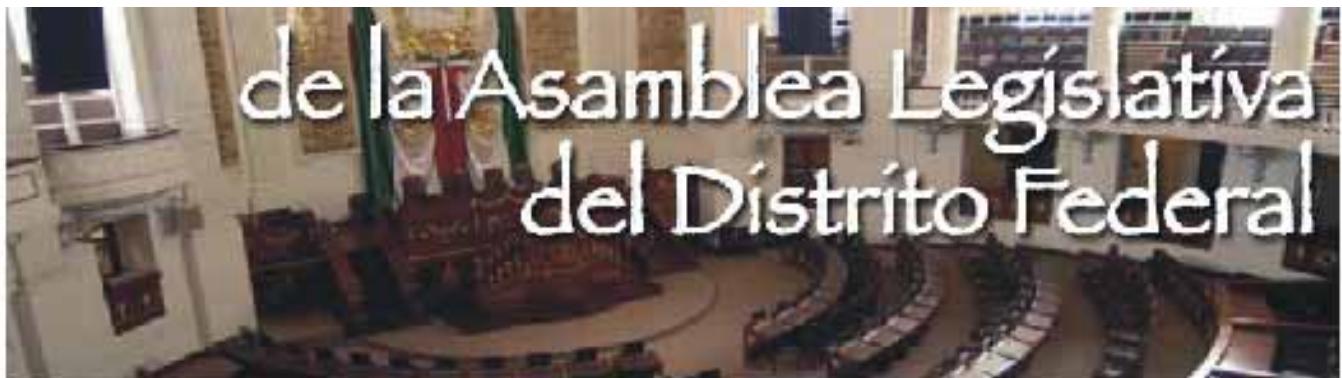


# Gaceta Parlamentaria



V LEGISLATURA

## de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal



Año 02 / Primer  
Ordinario

| 26 - 10 - 2010 |

| V Legislatura / No. 82

### CONTENIDO

#### ORDEN DEL DÍA.

#### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### COMUNICADOS.

4. DOS, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE VIVIENDA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

6. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO UN ASUNTO.

## DICTÁMENES.

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN.
11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL FOMENTO EN LA INVERSIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL ENTORNO HISTÓRICO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.
12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A CREAR TORTILLERÍAS POPULARES CON AYUDA DE LA INICIATIVA PRIVADA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.
13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOTIZ SARO, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA SUR – PONIENTE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.
14. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO JOSÉ ABOTIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO, AL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS POR LAS RECENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERÍA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

15. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

16. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE, #362, COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

17. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE HIGIENE Y VACUNACIÓN PARA MASCOTAS EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

18. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, EL C. FRANCISCO GARCÍA FLORES A FIN DE QUE DÉ RESPUESTA Y ATIENDA DEBIDAMENTE LAS DEMANDAS DEL POBLADO DE VILLA MILPA ALTA Y ASIMISMO COMPAREZCA PARA EXPLICAR EN ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE HAN IMPEDIDO HASTA EL MOMENTO DAR UNA DEBIDA SOLUCIÓN AL PROBLEMA RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE ABONO ORGÁNICO DE SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

19. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

20. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SE COLOQUEN CONTENEDORES DE BASURA Y SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS DENTRO DE LAS

INSTALACIONES DE LOS PANTEONES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

21. DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

## **INICIATIVAS.**

22. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I Y ADICIONA LA II Y III DEL APARTADO E DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

24. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

## **PROPOSICIONES.**

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESAZOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A FIN DE QUE RESPETEN LOS DERECHOS PREFERENTES Y LOS ACUERDOS ESTIPULADOS CON LAS ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO, ESPECÍFICAMENTE DE LAS DENOMINADAS RUTAS 1, 3 Y 88 QUE CORREN EN EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE SON AFECTADAS CON LA NUEVA LÍNEA 3 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES, ACCIONES ESPECÍFICAS Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS 2009–2012; ASÍ COMO, SI A LA FECHA EXISTE EN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE ESTA DEPENDENCIA Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD, SUS COMPROMISOS Y BASES DE COORDINACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE ASIGNEN 2 MIL MILLONES DE PESOS, ETIQUETADOS AL FONDO METROPOLITANO EN SU PRESUPUESTO 2011, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN HÍDRICO DE LA CUENCA DE LOS RÍOS AMECAMECA Y LA COMPAÑÍA Y LA HABILITACIÓN DEL LAGO TLÁHUAC-XICO, QUE ABASTECERÁ DE AGUA A LA REGIÓN ORIENTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE MODIFIQUE EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) 2011, PRESENTADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR EL EJECUTIVO FEDERAL, CON EL OBJETO DE NO DISMINUIR EL MONTO DE LAS APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMAN PARTE DEL RAMO 25: PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE CON UN CRITERIO DE JUSTICIA DISTRIBUTIVA APRUEBE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA FORTALECER LAS FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO AL QUE ESTÁ SUJETO EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA UNO: AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ELÍAS AZAR, A LAS COMISIONES DE TRABAJO PERTINENTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DOS: LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADA CON LAS RECOMENDACIONES QUE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO EMITE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA COMPRA DE VOTOS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, A QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN IV, DEL APARTADO TERCERO DE LOS CRITERIOS GENERALES DEL PROGRAMA DE LA REVISIÓN ANUAL DEL MENCIONADO PROGRAMA, SE REALICE CONSIDERANDO DE MANERA IMPORTANTE EL IMPACTO QUE LA APLICACIÓN DEL MISMO TIENE EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUEDAN PRESENTAR EN LA SALUD Y EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, POR EL HECHO DE QUE TENGAN MENOS HORAS DE DESCANSO Y PASAR UN LARGO TIEMPO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO DE EXCITATIVA EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

38. CON PUNTO DE ACUERDO EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO “AMBULANTAJE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIO SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTE LA MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, COMO PARTE DEL PLAN

EDUCATIVO DE FORMACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE DOS CONTENEDORES EN CADA UNA DE LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑÓN EN LA CITADA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE MANERA INMEDIATA EL GOBIERNO FEDERAL SUSPENDA EL PROSELITISMO QUE REALIZA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN VÍSPERA DE LA ELECCIÓN CIUDADANA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2010; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR LA COMPARCENCIA DE LOS TITULARES DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A FIN DE QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL EJERCICIO ASIGNADO A CADA UNO DE ÉSTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PEREZ, A QUE LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, TODA VEZ QUE SE HAN DETECTADO DIVERSAS IRREGULARIDADES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACIÓN CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ASÍ ESTABLEZCA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON A RESOLVER PACÍFICAMENTE EL CONFLICTO SOCIAL CAUSADO POR LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE COMUNICACIÓN URBANA DE PEAJE, MEJOR CONOCIDA POPULARMENTE COMO SUPER VÍA PONIENTE Y A INSTALAR URGENTEMENTE UNA MESA DE DIÁLOGO VERDADERO CON: TODOS LOS GRUPOS Y SECTORES SOCIALES AFECTADOS, LOS EXPERTOS, CIENTÍFICOS, URBANISTAS Y AMBIENTALISTAS QUE, CON ESTUDIOS Y ARGUMENTOS CONTUNDENTES, LO HAN CUESTIONADO TODOS ESTOS MESES, Y LOS CENTROS E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN QUE HAN PLANTEADO ALTERNATIVAS Y DIFERENTES PROYECTOS VIABLES, A LA QUE SE INVITE A UNA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE INCREMENTE A 10 PESOS EL IMPUESTO ESPECIAL AL TABACO POR CAJETILLA DE CIGARROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (PHORADENDRON LEUCARPUM) EN LAS 16 DEMARCACIONES

A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$35, 000, 000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA LA RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PARQUES Y JARDINES DE COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LO RELATIVO AL PROYECTO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, BIOMETROPOLIS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

53. CON PUNTO DE ACUERDO QUE CONSISTE EN QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITA UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO QUE MANIFIESTE LA INDIGNACIÓN POR LOS ASESINATOS DE DOS GRANDES LÍDERES POPULARES: EL COMPAÑERO INDÍGENA TRIQUI HERIBERTO PAZOS, LÍDER DEL MOVIMIENTO UNIFICADOR DE LUCHA TRIQUI (MULT) Y EL DEL DIRIGENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA CIUDADANA (CODECI), CATARINO TORRES PEREDA, ADEMÁS DE EXTERNAR LA DEMANDA DE UNA INVESTIGACIÓN QUE PRESENTE A LOS AUTORES MATERIALES E INTELECTUALES DE DICHOS ASESINATOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

54. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LÍNEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES – EL CAMINERO Y TEPALCATES – TACUBAYA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZÁLEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LÍNEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LICENCIADA DIONE ANGUIANO FLORES, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, CON

EL OBJETO DE REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO “EFRÉN HERNÁNDEZ” UBICADO EN LA CALLE DE HERREROS, SECTOR 1-C DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EDIFICIO QUE PRESENTA DAÑOS ESTRUCTURALES DE CONSIDERACIÓN; PREVISIÓN ESTIMADA EN 5 MILLONES DE PESOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE SE PRONUNCIE POR EL VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN 64/6 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, TITULADA “LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA”, QUE SERÁ DEBATIDO POR 19<sup>a</sup> OCASIÓN CONSECUTIVA, EL DÍA DE HOY, MARTES 26 DE OCTUBRE, EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO INTERNACIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

## **EFEMÉRIDES.**

58. EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968, EN CONMEMORACIÓN AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

59. EFEMÉRIDE POR LA CONMEMORACIÓN DEL 57 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL 2010, SALÓN CINCO DEL EDIFICIO DE GANTE 15, SEGUNDO PISO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

## **ORDEN DEL DÍA.**



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO V  
LEGISLATURA**



V LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN ORDINARIA**

**26 DE OCTUBRE DE 2010**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**COMUNICADOS**

- 4. DOS, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE VIVIENDA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
- 5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
- 6. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO UN ASUNTO.**
- 7. TREINTA Y DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS.**

8. UNO, DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN.
9. UNO, DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN.

**DICTÁMENES**

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN.
11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL FOMENTO EN LA INVERSIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL ENTORNO HISTÓRICO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.
12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A CREAR TORTILLERÍAS POPULARES CON AYUDA DE LA INICIATIVA

PRIVADA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOTIZ SARO, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA SUR – PONIENTE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.
14. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO JOSÉ ABOTIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO, AL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS POR LAS RECIENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERÍA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.
15. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

16. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE, #362, COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.
17. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE HIGIENE Y VACUNACIÓN PARA MASCOTAS EN LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.
18. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, EL C. FRANCISCO GARCÍA FLORES A FIN DE QUE DÉ RESPUESTA Y ATIENDA DEBIDAMENTE LAS DEMANDAS DEL POBLADO DE VILLA MILPA ALTA Y ASIMISMO COMPAREZCA PARA EXPLICAR EN ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE HAN IMPEDIDO HASTA EL MOMENTO DAR UNA DEBIDA SOLUCIÓN AL PROBLEMA RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE ABONO ORGÁNICO DE SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

19. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.
20. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SE COLOQUEN CONTENEDORES DE BASURA Y SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS PANTEONES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.
21. DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

#### INICIATIVAS

22. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
23. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I Y ADICIONA LA II Y III DEL APARTADO E DEL

**ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

- 24. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 25. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**PROPOSICIONES**

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESAZOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.**
- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE**

MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A FIN DE QUE RESPETEN LOS DERECHOS PREFERENTES Y LOS ACUERDOS ESTIPULADOS CON LAS ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO, ESPECÍFICAMENTE DE LAS DENOMINADAS RUTAS 1, 3 Y 88 QUE CORREN EN EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE SON AFECTADAS CON LA NUEVA LÍNEA 3 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
29. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES, ACCIONES ESPECÍFICAS Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS 2009 – 2012; ASÍ COMO, SI A LA FECHA EXISTE EN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE ESTA DEPENDENCIA Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS EN LA CIUDAD, SUS COMPROMISOS Y BASES DE COORDINACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE ASIGNEN 2 MIL MILLONES DE PESOS, ETIQUETADOS AL FONDO METROPOLITANO EN SU PRESUPUESTO 2011, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN HÍDRICO DE LA CUENCA DE LOS RÍOS AMECAMECA Y LA COMPAÑÍA Y LA HABILITACIÓN DEL LAGO TLÁHUAC-XICO, QUE ABASTECERÁ DE AGUA A LA REGIÓN ORIENTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE MODIFIQUE EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) 2011, PRESENTADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR EL EJECUTIVO FEDERAL, CON EL OBJETO DE NO DISMINUIR EL MONTO DE LAS APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMAN PARTE DEL RAMO 25: PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
32. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE CON UN CRITERIO DE JUSTICIA DISTRIBUTIVA APRUEBE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA FORTALECER LAS FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO AL QUE ESTÁ SUJETO EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
34. CON PUNTO DE ACUERDO DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA UNO: AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ELÍAS AZAR, A LAS COMISIONES DE TRABAJO PERTINENTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DOS: LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADA CON LAS RECOMENDACIONES QUE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO EMITE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
35. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA COMPRA DE VOTOS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO; QUE

PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, A QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN IV, DEL APARTADO TERCERO DE LOS CRITERIOS GENERALES DEL PROGRAMA DE LA REVISIÓN ANUAL DEL MENCIONADO PROGRAMA, SE REALICE CONSIDERANDO DE MANERA IMPORTANTE EL IMPACTO QUE LA APLICACIÓN DEL MISMO TIENE EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUEDAN PRESENTAR EN LA SALUD Y EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, POR EL HECHO DE QUE TENGAN MENOS HORAS DE DESCANSO Y PASAR UN LARGO TIEMPO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
37. CON PUNTO DE ACUERDO DE EXCITATIVA EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
38. CON PUNTO DE ACUERDO EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO

DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO “AMBULANTAJE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIO SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTE LA MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, COMO PARTE DEL PLAN EDUCATIVO DE FORMACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE DOS CONTENEDORES EN CADA UNA DE LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑÓN EN LA CITADA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA

LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE MANERA INMEDIATA EL GOBIERNO FEDERAL SUSPENDA EL PROSELITISMO QUE REALIZA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN VÍSPERA DE LA ELECCIÓN CIUDADANA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2010; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
42. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR LA COMPARCENCIA DE LOS TITULARES DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A FIN DE QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL EJERCICIO ASIGNADO A CADA UNO DE ÉSTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PEREZ, A QUE LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, TODA VEZ QUE SE HAN DETECTADO DIVERSAS IRREGULARIDADES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACIÓN CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ASÍ ESTABLEZCA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
45. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON A RESOLVER PACÍFICAMENTE EL CONFLICTO SOCIAL CAUSADO POR LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE COMUNICACIÓN URBANA DE PEAJE, MEJOR CONOCIDA POPULARMENTE COMO SUPER VÍA PONIENTE Y A INSTALAR URGENTEMENTE UNA MESA DE DIÁLOGO VERDADERO CON: TODOS LOS GRUPOS Y SECTORES SOCIALES AFECTADOS, LOS EXPERTOS, CIENTÍFICOS, URBANISTAS Y AMBIENTALISTAS QUE, CON ESTUDIOS Y ARGUMENTOS CONTUNDENTES, LO HAN CUESTIONADO TODOS ESTOS MESES, Y LOS CENTROS E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN QUE HAN PLANTEADO ALTERNATIVAS Y DIFERENTES PROYECTOS VIABLES, A LA QUE SE INVITE A UNA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE INCREMENTE A 10 PESOS EL IMPUESTO ESPECIAL AL TABACO POR CAJETILLA DE CIGARROS; QUE

PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECAUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
48. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
49. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
50. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (PHORADENDRON LEUCARPUM) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ

AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$35, 000, 000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA LA RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PARQUES Y JARDINES DE COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LO RELATIVO AL PROYECTO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, BIOMETROPOLIS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
53. CON PUNTO DE ACUERDO QUE CONSISTE EN QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITA UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO QUE MANIFIESTE LA INDIGNACIÓN POR LOS ASESINATOS DE DOS GRANDES LÍDERES POPULARES: EL COMPAÑERO INDÍGENA TRIQUI HERIBERTO PAZOS, LÍDER DEL MOVIMIENTO UNIFICADOR DE LUCHA TRIQUI (MULT) Y EL DEL DIRIGENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA CIUDADANA (CODECI), CATARINO TORRES PEREDA, ADEMÁS DE EXTERNAR LA DEMANDA DE UNA INVESTIGACIÓN QUE PRESENTE A LOS AUTORES MATERIALES E INTELECTUALES DE DICHOS ASESINATOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

**PARTIDO DEL TRABAJO.**

54. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INGENIERO GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LÍNEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES – EL CAMINERO Y TEPALCATES – TACUBAYA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZÁLEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LÍNEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
  
55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LICENCIADA DIONE ANGUANO FLORES, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO “EFRÉN HERNÁNDEZ” UBICADO EN LA CALLE DE HERREROS, SECTOR 1-C DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EDIFICIO QUE PRESENTA DAÑOS ESTRUCTURALES DE CONSIDERACIÓN; PREVISIÓN ESTIMADA EN 5 MILLONES DE PESOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
  
56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE SE PRONUNCIE POR EL VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN 64/6 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, TITULADA "LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO

ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA", QUE SERÁ DEBATIDO POR 19<sup>a</sup> OCASIÓN CONSECUTIVA, EL DÍA DE HOY, MARTES 26 DE OCTUBRE, EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO INTERNACIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

### **EFEMÉRIDES**

58. EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL 2 DE OCTUBRE DE 1968, EN CONMEMORACIÓN AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
59. EFEMÉRIDE POR LA CONMEMORACIÓN DEL 57 ANIVERSARIO DEL

**SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO; QUE PRESENTAN DIVERSOS  
GRUPOS PARLAMENTARIOS.**

## **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA**



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**SESIÓN ORDINARIA**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL 2010**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos, del día jueves veintiuno de octubre del año dos mil diez, con una asistencia de 35 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 74 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Ciencia y Tecnología mediante el cual solicitaron una prórroga para analizar y dictaminar un asunto; en votación económica se autorizó e instruyó hacerlo del conocimiento de la presidencia de las comisiones solicitantes.

De igual forma la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local mediante el cual solicitó la ampliación del turno relativa a la propuesta con punto de acuerdo para exhortara al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Desarrollo Económico para revisar el Reglamento de Mercados del Distrito Federal y actualizar términos y necesidades de los mismos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y toda vez que la propuesta en cuestión contenía disposiciones que se refieren y afectan a la comisión solicitante, se autorizó la ampliación del turno a la misma.

Asimismo la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Transparencia de la Gestión mediante el cual solicitó la ampliación del turno relativa a la iniciativa que reforma los artículos 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 282 y 283 del Código Penal para el Distrito Federal; en virtud a que dicha iniciativa contenía disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la misma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción

VII y 64 de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autorizó la ampliación del turno a la comisión solicitante.

Enseguida la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron 13 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 1 del Gobierno del Estado de México, que dieron respuesta a diversos asuntos aprobados por el Pleno, por economía procesal parlamentaria la Presidencia instruyó hacerlo del conocimiento de los Diputados promovientes y tomar nota a la Secretaría.

Enseguida la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, al que se le dio lectura, quedando el Pleno debidamente enterado y se instruyó su remisión a la Comisión de Derechos Humanos.

De igual forma se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2010; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 14 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen de la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que elaborara las reglas de la sesión en cuestión, asimismo notificar a la galardonada, a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su cumplimiento.

La Presidencia hizo del conocimiento a la Asamblea que el dictamen enlistado en el numeral 11 del orden del día sería presentado al final del capítulo respectivo

Enseguida se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Mesa Directiva exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a todos los funcionarios y servidores públicos integrantes del órgano Ejecutivo del Distrito Federal a cumplir y acatarse a las disposiciones de la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe y Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Gestión Integral del Agua, relativo a la propuesta con punto de acuerdo para que se realice el retiro de tocónes de árboles que se han derribado en el Parque Tezozomoc, así como a implementar un programa de reforestación para restituir los árboles derribados; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Gestión Integral del Agua; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera

al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Azcapotzalco para los efectos correspondientes.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente, licenciada Martha Delgado Peralta, informe a este Órgano Legislativo sobre el Sistema de Transporte Público Individual *Ecobici*; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Enseguida se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, licenciada Martha Delgado Peralta, y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya Anaya, a fin de que se implemente un programa para la conservación, mantenimiento y protección de los árboles de la especie ahuehuete que se encuentran en la Delegación Azcapotzalco; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Axel Vázquez Burguette, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y del Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para los efectos correspondientes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el dictamen enlistado en el numeral 20 del orden del día se trasladaba al final del capítulo de dictámenes. Asimismo los puntos enlistados en los numerales 22, 29 y 34 fueron retirados del orden del día.

Enseguida se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se realicen operativos de vigilancia en diversas colonias de la Delegación Azcapotzalco; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se realicen operativos de vigilancia en diversas colonias de la Delegación Azcapotzalco; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Inmediatamente después se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal

Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que inicien los estudios necesarios para implementar medidas de readaptación social que incorpore a los ex convictos a un programa de cooperativas para reintegrarse a la sociedad; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la propuesta con punto de acuerdo a través del cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte, primero, al Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón a informar a esta institución sobre los motivos de ese inusual resguardo del cuerpo de granaderos, ante la marcha conmemorativa del inicio de la Revolución Cubana, asimismo si este método será en adelante una conducta institucional ante toda manifestación, para que esta institución tenga una postura ante tal asunto; en segundo lugar que el Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón, informe a la Comisión de Seguridad de este Órgano, sobre los incidentes violentos contra manifestantes de la marcha conmemorativa de la Revolución de Cuba; y como tercer punto que el Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón, informe sobre la utilización de mecanismos de concertación y comunicación previos a toda manifestación y a los avisos pertinentes al desarrollo de los operativos de resguardo, siendo que en la marcha aludida no se acudió al recurso de comunicación previo al evento; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Inmediatamente después se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorte al Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón y Kalb, gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se vigile el legal cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal con relación a quienes sean sorprendidos tirando basura en la vía pública, a fin de erradicar la aparición de basureros clandestinos y evitar la obstrucción de coladeras y tuberías de la Red de Drenaje de la Ciudad y evitar inundaciones, en especial en la Delegación Azcapotzalco; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambos del Gobierno del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal; en votación económica se dispensó la distribución y lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al

Diputado Alejandro López Villanueva; antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular; en consecuencia se reservaron los artículos 1, 72 y 82 fracción XII, por parte de la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; los artículos 38 primer párrafo, 74, 85 párrafo cuarto y quinto por parte de la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación nominal con 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular; para referirse al artículo 1, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Elena Águila Torres; posteriormente se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra de la modificación planteada hasta por diez minutos; en votación económica se aprobó la propuesta, reservándose para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; inmediatamente después para referirse al artículo 72; se concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Elena Águila Torres; posteriormente se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, para hablar en contra de la modificación planteada hasta por diez minutos; en votación económica se aprobó la propuesta, reservada para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; inmediatamente después para referirse al artículo 82 fracción XII, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Elena Águila Torres; posteriormente se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, para hablar en contra de la modificación planteada hasta por diez minutos; en votación económica se aprobó la propuesta, reservada para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; inmediatamente después para referirse al artículo 38, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez; en votación económica se aprobó la propuesta, reservada para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; posteriormente para referirse al artículo 74, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez; en votación económica se aprobó la propuesta, reservada para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; inmediatamente después para referirse al artículo 85 párrafo cuarto, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez; en votación económica se aprobó la propuesta, reservada para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; posteriormente para referirse al artículo 85 párrafo quinto, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez; en votación económica se aprobó la propuesta, reservada para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; finalmente, en votación nominal con 28 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención se aprobó el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Ciencia y Tecnología y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a las iniciativas con proyecto de decreto que reforma la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la distribución y lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo a nombre de las comisiones dictaminadoras; posteriormente para razonar su voto se concedió el uso de la palabra a los diputados Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia preguntó, antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, si habrían de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular; en consecuencia se reservaron los artículos 6 fracción XI por parte de la Diputada Aleida Alavez Ruiz y el Diputado Adolfo Uriel González Monzón, ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y 10 fracción X por parte del Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación nominal con 49 votos a favor, 0 votos en

contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular; para referirse al artículo 6 fracción XI, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Aleida Alavez Ruiz; en votación económica se aprobó la propuesta, reservándose para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; posteriormente para referirse al artículo 10 fracción X, se concedió el uso de la palabra al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo; en votación económica se aprobó la propuesta, reservándose para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; inmediatamente se concedió el uso de la palabra al Diputado Adolfo Uriel González Monzón, para referirse al artículo 6 fracción XI; en votación económica se aprobó la propuesta, reservándose para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados; finalmente, en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, de Ciencia y Tecnología y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Inmediatamente después se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal asigne el nombre de Esteban Cervantes Barrera a una de las calles del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera a la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 22, 23, 29, 34 y 53 del orden del día habían sido retirados.

Acto seguido para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 198 a la Ley de Salud para el Distrito Federal, para regular la aplicación de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Posteriormente para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica el párrafo séptimo, se adiciona un nuevo párrafo octavo, recorriéndose en su orden el actual, todos del artículo 941 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Inmediatamente después para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de

la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Asimismo la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 318 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Uso y Aprovechamiento de bienes y Servicios Públicos..

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a diferentes autoridades información acerca de los permisos correspondientes para la construcción de una obra en un área verde en la Delegación Gustavo A. Madero; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a implementar un operativo en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con la finalidad de reducir el número de taxis piratas en esa demarcación y así otorgar un servicio de taxi seguro y eficiente a los habitantes, suscrita por el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

En el mismo sentido la Presidencia informó que se recibieron las siguientes propuestas con punto de acuerdo del Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Distrito Federal a implementar un programa de separación de residuos en los 318 mercados públicos del Distrito Federal, turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Y con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a destinar presupuesto para la instalación de botes de basura, así como a difundir un programa de separación de residuos y conciencia ambiental entre los ciudadanos de su demarcación territorial, turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Igualmente, se recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo, el licenciado Demetrio Sodi de la Tijera, y al Secretario de Obras del Distrito Federal, el licenciado Fernando José Aboitiz Saro, para que en conjunto y en coordinación terminen el paso a desnivel ubicado en Avenida Palmas y Reforma, a efecto de concluir las obras que se empezaron en la pasada administración, suscrita por el Diputado José Alberto Couttolenc

Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano contemple en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 una cantidad suficiente para que en la Delegación Coyoacán se implementen las acciones a corto plazo para la creación y rehabilitación de parques, jardines, plazas, glorietas, arriates y áreas ajardinadas, suscrita por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al arquitecto Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como al licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional de Azcapotzalco, a fin de que no se autorice la construcción de más unidades habitacionales en el pueblo de San Pedro Xalpa, Delegación Azcapotzalco, en especial las que se pretenden construir en los predios ubicados en la calle Francisco Xavier Mina número 75 y número 93, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados para que no se recorten los recursos presupuestales del ejercicio 2011 de los programas federales del sector hidráulico y que opera el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Victor Gabriel Varela López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que se recibieron las siguientes efemérides: una con motivo del Aniversario de la muerte del doctor Belisario Domínguez, una segunda sobre el 12 de octubre, Descubrimiento de América; una tercera sobre el 15 de octubre, el Tormento de Cuauhtémoc; una cuarta sobre el 18 de octubre, nacimiento de Fray Servando Teresa de Mier; una quinta sobre el 24 de octubre, Aniversario de las Naciones Unidas, todas suscritas por el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, las cuales por instrucciones de la Presidencia se pidió fueran insertadas en el Diario de los Debates en el apartado de Efemérides de la sesión en turno.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico para que haga extensivo el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, FONDESO, con los programas microcrédito para actividades productivas de autoempleo y financiamiento a la micro y pequeña empresa, a las mujeres reclusas del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que en el ejercicio de sus

atribuciones modifique el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2011 a fin de que se asignen recursos suficientes al sector educativo y así cumplir con la Ley General de Educación y avanzar en el incremento real de la inversión educativa hasta alcanzar el equivalente al 8% del PIB; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burguette del Partido Nueva Alianza; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría de Salud implemente clínicas móviles en las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro a fin de realizar estudios de detección del cáncer de mama; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente, implemente operativos exhaustivos con transportes de pasajeros y de carga foráneos que por su notoria emisión de contaminantes afectan la salud de los capitalinos; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal la realización de un proyecto para la creación de una clínica especializada en obesidad infantil; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto instale una mesa de diálogo con la Secretaría de Protección Civil y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que en el ámbito de sus facultades se atienda a las 50 familias que se vieron afectadas en el agrietamiento del suelo y de las cuales 8 familias van a ser desalojadas; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Inmediatamente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la honorable Cámara de Diputados a que mediante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública incluya dentro del Paquete Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2011 en el apartado de aportaciones federales, específicamente en el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUNDF, una partida adicional para el Distrito Federal denominada Fondo de Capitalidad, con motivo de los gastos que eroga el Distrito Federal en su carácter de capital de la República; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 46 del orden del día había sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorte al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez, para que en coordinación con el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Manuel Mondragón y Kalb, implementen un operativo de seguridad en Avenida Santa Lucía y alrededores; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el suministro de energía eléctrica; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra hizo uso de la palabra el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para hablar en pro hizo uso de la tribuna la Diputada Aleida Alavez Ruiz; en votación económica se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Delegación Xochimilco, a asignar, desarrollar, implementar y ejecutar coordinadamente un presupuesto de 5 millones de pesos destinados a obras de infraestructura hidráulica en la zona chinampera de Xochimilco, suscrita por el Diputado Gilberto Arturo Sánchez Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente siendo las 17:00 horas la Presidencia ordenó a la Secretaría en votación económica consultar al Pleno, si se prorrogaba la sesión hasta concluir los asuntos en cartera; no se concedió la prórroga; acto seguido el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pidió el recuento de la votación por lo que en votación nominal con 18 votos a favor, 22 en contra y 1 abstención y siendo las diecisiete horas con veinte minutos se levantó la sesión y se citó para la que tendría verificativo el día martes 26 de octubre a las 10:00 horas.

## **COMUNICADOS.**



**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE  
VIVIENDA.**

SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DEL DISTRITO FEDERAL.



Diputado Rafael Calderón Jiménez  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**  
**P R E S E N T E.**

A las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, les fue turnado para su análisis y dictamen **LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DEL DISTRITO FEDERAL**; presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En atención a lo anterior, y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXXIV, 63, 64, y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda al ser competentes para conocer y resolver sobre la iniciativa en comento, emite el proyecto de dictamen al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En sesión del Pleno de esta Asamblea legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 28 de septiembre de 2010, fue presentada **LA INICIATIVA DE DECRETO**

SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DEL DISTRITO FEDERAL.

**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE  
VIVIENDA.**

SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DEL DISTRITO FEDERAL.



---

**POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DEL DISTRITO FEDERAL,** suscrita por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- La Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, remitió a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda mediante oficio **MDPPSA/CSP/255/2010** de fecha 28 de septiembre del 2010, la iniciativa indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 29, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracciones XI y XXXI, 63, 64 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; éstas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda son competentes para estudiar, analizar y dictaminar **LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DEL DISTRITO FEDERAL.**

---

**SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE  
VIVIENDA.**

SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DEL DISTRITO FEDERAL.



**SEGUNDO.-** Que el análisis y dictamen de la iniciativa, requiere de análisis profundos y analíticos, tal como lo establece el Artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que cuando una Comisión no pueda dictaminar en el plazo fijado, podrá solicitar la ampliación, el cual no podrá exceder, en el caso de iniciativas, de noventa días más, contados a partir de que se venza el plazo regular.

**CUARTO.-** Que el propio Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las solicitudes de ampliación de plazo se expondrán a la mesa directiva para que esta consulte al pleno si procede ampliarlo.

**QUINTO.-** Que estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda, consideran indispensable solicitar la ampliación del plazo, para realizar el estudio, análisis y discusión de la iniciativa motivo de análisis.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los presidentes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía la siguiente solicitud:

**Las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda, V Legislatura, acuerdan solicitar a la Mesa Directiva, la autorización de la ampliación de un plazo de noventa días, para el análisis y dictamen de LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE**

3  
SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DEL DISTRITO FEDERAL.

**COMISIÓNES UNIDAS DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE  
VIVIENDA.**

SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DEL DISTRITO FEDERAL.



---

**SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DEL DISTRITO FEDERAL**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 19 del mes de octubre del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DÉ DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA**

**COMISIÓN DE VIVIENDA**

---

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES  
PRESIDENTE

---

DIP. ANA ESTELA AQUIRRE Y JUÁREZ  
PRESIDENTA

SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DEL DISTRITO FEDERAL.



SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA, "26. NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERES SOCIAL Y POPULAR", QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Rafael Calderón Jiménez  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**  
**P R E S E N T E.**

A las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura les fue turnado para su análisis, discusión y dictamen **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA "26.- NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERES SOCIAL Y POPULAR", QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL;** presentada por el Diputado Horacio Martínez Mesa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En atención a lo anterior, y con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXXIV, 63, 64, y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda al ser competentes para conocer y resolver sobre la iniciativa en comento, emite la solicitud de prorroga correspondiente al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA "26 NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERES SOCIAL Y POPULAR", QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**



**SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA, "26. NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERES SOCIAL Y POPULAR", QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**

- 1. En sesión del Pleno de esta Asamblea legislativa del Distrito Federal, V Legislatura celebrada el día 28 de septiembre de 2010, fue presentada LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA "26.- NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERES SOCIAL Y POPULAR", QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, suscrita por el Diputado Horacio Martínez Mesa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.**
- 2.- La Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, remitió a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda mediante oficio MDPPSA/CSP/258/2010 de fecha 28 de septiembre del 2010, la iniciativa indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 29, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.**

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana, tienen competencia legal para conocer de estas propuestas, según lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracciones XIV, XV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XVII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX, XXXI y XXXV, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 58 Fracción XVI, 59, 60 Fracción II, 61, 62 Fracción XXX, 63, 64, 67 y 68, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 48, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1º, 2º, 3º, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36,

**2**

**SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA "26 NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERES SOCIAL Y POPULAR", QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.**



SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA, "26. NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERES SOCIAL Y POPULAR", QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

---

37, 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

**SEGUNDO.-** Que después de un amplio análisis por parte de los Diputados integrantes de esta Legislatura, el pasado 21 de junio fue aprobada por el Pleno de la Asamblea Legislativa el **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA LA NORMA DE ORDENACIÓN NUMERO 26, QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de agosto de este año.

**TERCERO.-** Que el análisis y dictamen de la iniciativa, requiere de análisis profundos y analíticos, tal como lo establece el Artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que cuando una Comisión no pueda dictaminar en el plazo fijado, podrá solicitar la ampliación, el cual no podrá exceder, en el caso de iniciativas, de noventa días más, contados a partir de que se venza el plazo regular.

**QUINTO.-** Que el propio Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las solicitudes de ampliación de plazo se expondrán a la mesa directiva para que esta consulte al pleno si procede ampliarlo.

**SEXTO.-** Que estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda, consideran indispensable solicitar la ampliación del plazo, para realizar el estudio, análisis y discusión de la iniciativa motivo de análisis.

---

SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA "26. NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERES SOCIAL Y POPULAR", QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL



SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA, "26.- NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERES SOCIAL Y POPULAR", QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los presidentes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, sometemos a esta Honorable Soberanía la siguiente solicitud:

Las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Vivienda, V Legislatura, acuerdan solicitar a la Mesa Directiva, la autorización de la ampliación de un plazo de noventa días, para el análisis y dictamen de LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA "26.- NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERES SOCIAL Y POPULAR", QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 19 del mes de octubre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO E  
INFRAESTRUCTURA URBANA**

**COMISIÓN DE VIVIENDA**

  
DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES  
PRESIDENTE

  
DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ  
PRESIDENTA

SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA "26.- NORMA PARA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SUSTENTABLE, DE INTERES SOCIAL Y POPULAR", QUE FORMA PARTE DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.



## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

México, Distrito Federal, a 1 de octubre del 2010.

ALDF/VL/CAPJ/226/2010.

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
Y LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debido a la carga de trabajo que tiene la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, solicitamos se someta a consideración del Pleno, la prórroga del término para la presentación del dictamen correspondiente a lo siguiente propuesto:

1. Punto de Acuerdo a través del cual la Asamblea Legislativa se pronuncia en Solidaridad con la Atenquense América del Valle, quien solicita asilo político en Venezuela, que presentó el Diputado Arturo López Cándido, a nombre propio y de los Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, turnada el 7 de julio del 2010, mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/1157/2010, a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictamen, ante el Pleno de la Asamblea Legislativa.

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la ocasión para reiterarle las seguidades de nuestra más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

  
DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE  
JUSTICIA.

  
DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS.

COORDI  
SERVICIOS PA  
Folio: 000072722  
Fecha: 25 de Dic 2010  
Recibido: 2010-12-25 14:20:00

\* Gente N° 15, Oficina 106, Col. Centro; Delegación Cuauhtémoc C.P. 06010, México  
D.F. [www.asambleadfd.gob.mx](http://www.asambleadfd.gob.mx) \*



## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de  
la Revolución Mexicana"**

México, D. F., a 25 de octubre de 2010.  
**OFICIO No. CPCP/VL/135/2010.**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 fracción XXVI y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; artículos 34, 35, 147, 148 y 150 de su Reglamento para el Gobierno Interior; así como lo dispuesto en los artículos 9 fracción V, 29, 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle respetuosamente que de manera institucional y por su conducto, se convoque a diversos funcionarios Titulares de la Administración Pública del Distrito Federal, para que participen en las Mesas de Trabajo que la Comisión que presido ha programado, conforme al calendario que anexo al presente, y cuya temática está vinculada al estudio y análisis del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Es importante señalar que las invitaciones se acompañarán del formato de requerimiento de información, el cual deberá remitirse a esta Asamblea Legislativa con los contenidos respectivos, en el caso de los Jefes Delegacionales a más tardar el 4 de noviembre, y en el caso de los Titulares de Órganos de Gobierno y Autónomos, con 72 horas de anticipación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO  
PRESIDENTE**

- Ccp      **Dip. Alejandra Barrales Magdaleno.**- Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.  
**Lic. Ángelo Cerdá Ponce.**- Coordinador de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.  
**Lic. Enrique Torres Miranda.**- Secretario Técnico de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.



## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

### **ANEXO 1**

#### **PROGRAMA Y FORMATO MEDIANTE EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS MESAS DE TRABAJO CON LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI, 59, 60 fracción II, 62 fracción XXVII y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30, 34 y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como lo dispuesto en los artículos 4, 8 fracción V; 11 fracción III, 12 fracción XV, 21, 27, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y con la finalidad de que la Comisión esté en condiciones de analizar y dictaminar en los tiempos legales establecidos por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, el Paquete Presupuestario 2011, se propone realizar Mesas de Trabajo con los Titulares de los 16 Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, de acuerdo con el siguiente formato:

Los Jefes Delegacionales deberán enviar la información solicitada a más tardar el 4 de noviembre.

Las Mesas de Trabajo se realizarán de acuerdo a la siguiente programación:

<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>DELEGACIONES PROGRAMADAS</b>
10 de Noviembre	De 10:00 a 14:00 horas.	PRIMER BLOQUE: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán y Cuajimalpa.
12 de Noviembre	De 10:00 a 14:00 horas.	SEGUNDO BLOQUE: Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y Magdalena Contreras.
17 de Noviembre	De 10:00 a 14:00 horas.	TERCER BLOQUE: Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

Así mismo, cada uno de los 16 Titulares de los Órganos Político - Administrativos, deberá remitir información de acuerdo al Anexo 2.



## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

Estas Mesas de Trabajo persiguen dos objetivos:

Primero.- Conocer la situación que guardan los resultados y metas alcanzadas durante 2010.

Segundo.- Analizar propuestas de trabajo que impliquen necesidades de recursos y las expectativas de gestión para el ejercicio 2011.

El formato mediante el cual se realizarán las Mesas de Trabajo con los Titulares de los Órganos Político-Administrativos será el siguiente:

1.- El Presidente de la Comisión dará la bienvenida a los Jefes Delegacionales, establecerá los objetivos y el formato mediante el cual se llevará a cabo la reunión.

2.- El Presidente de la Comisión solicitará al Diputado Secretario de la Comisión, levante una lista de los Diputados que formularán preguntas u observaciones respecto a la información que previamente enviaron los jefes delegacionales. La relación de intervenciones estará ordenada por un Diputado de cada fracción parlamentaria en el siguiente orden:

I.- Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México,

II. –Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo,

III.- Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional,

IV.- Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, y

V.- Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Los Diputados que intervengan en esta ronda de preguntas contarán hasta un tiempo máximo de 5 minutos.

3.- Los Jefes Delegacionales darán respuesta a las preguntas que se les formulen, para lo cual contarán con un tiempo máximo de 10 minutos cada uno, el Diputado Secretario de la Comisión les concederá el uso de la palabra en orden alfabético respecto de la Delegación de que se trate.



## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

4.- Al término de las respuestas dadas por los Jefes Delegacionales, el Presidente de la Comisión, indicará que para abordar el segundo objetivo, los Jefes Delegacionales harán cada uno en el orden anterior, una exposición sintética sobre sus necesidades presupuestales para el ejercicio de 2011. Para dicha exposición se concederá un máximo de 10 minutos a cada uno. El Diputado Secretario les concederá el uso de la palabra.

5.- Al terminar la última exposición, el Secretario de la Comisión integrará una lista de los Diputados por fracción parlamentaria, que quieran hacer alguna pregunta o comentario. El orden de intervenciones será el siguiente:

I.- Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México,

II. –Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo,

III.- Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional,

IV.- Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, y

V.- Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

6.- El Secretario de la Comisión concederá la palabra a los Diputados, en el orden en que se hayan anotado, apercibiéndolos que tienen un tiempo máximo de 3 minutos.

7.- Cada uno de los Jefes Delegacionales, se concretará a responder únicamente el planteamiento inmediato anterior, en el mismo orden anterior, para lo cual el Diputado Secretario les concederá el uso de la palabra por un tiempo máximo de 3 minutos.

8.- Una vez que concluyó la ronda de respuestas, el Presidente de la Comisión agradecerá la asistencia de los Jefes Delegacionales, así como las respuestas que dieron a los Diputados, dando por concluida la Mesa de Trabajo.

## **PROGRAMA Y FORMATO MEDIANTE EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS MESAS DE TRABAJO CON LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS**



## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

### **AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO Y FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI, 59, 60 fracción II, 62 fracción XXVII y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30, 34 y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como lo dispuesto en los artículos 4, 8 fracción V; 11 fracción III, 12 fracción XV, 21, 27, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y con la finalidad de que la Comisión esté en condiciones de analizar y dictaminar en los tiempos legales establecidos por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, el Paquete Presupuestario 2011, se propone realizar Mesas de Trabajo con los Titulares de los Órganos Autónomos y de Gobierno del Distrito Federal, así como con los Funcionarios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Los Titulares de los Órganos Autónomos y de Gobierno, deberán enviar la información solicitada, de acuerdo al ANEXO 3, con 72 horas de anticipación a su presentación en la Mesa de Trabajo, de conformidad con el siguiente programa:

<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO</b>
19 de Noviembre	De 10:00 a 13:00 horas.	Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura ambos del Distrito Federal.
22 de Noviembre	De 10:00 a 12:00 horas	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del D.F.
22 de Noviembre	De 12:00 a 14:00 horas	Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal
24 de Noviembre	De 10:00 a 13:00 horas.	Instituto Electoral y Tribunal Electoral ambos del Distrito Federal
26 de Noviembre	De 10:00 a 12:00 horas.	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F.
29 de Noviembre	De 10:00 a 12:00 horas	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
29 de Noviembre	De 12:00 a 14:00 horas	Instituto de Acceso a la Información Pública del D.F.
<b>FECHA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
2 de Diciembre	De 10:00 a 12:00 horas	Tesorería del Gobierno del Distrito Federal
3 de	De 10:00 a	Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Distrito



## **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**V LEGISLATURA**

Diciembre	12:00 horas	Federal
6 de Diciembre	De 10:00 a 12:00 horas	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal

El formato mediante el cual se realizarán las Mesas de Trabajo con los Titulares de los Órganos Autónomos y de Gobierno y Funcionarios del GDF será el siguiente:

- 1.- El Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, instalará la Mesa de Trabajo dando la bienvenida al Servidor Público invitado, establecerá su objetivo y el formato mediante el cual se llevará a cabo.
- 2.- El Presidente de la Comisión cederá la palabra al Funcionario Público, para que exponga los trabajos, resultados y metas alcanzadas durante el ejercicio 2010, así mismo, incluirá la propuesta de trabajo, necesidades y proyectos programados para su ejercicio 2011. Para dicha exposición, contará con un tiempo de 20 minutos.
- 3.- Una vez concluida la exposición, el Presidente de la Comisión solicitará al Secretario de la Comisión, registre a los Diputados que deseen intervenir con preguntas o comentarios, para lo cual les concederá la palabra en el orden en que se hayan inscrito, hasta por 5 minutos.
- 4.- El Funcionario Público, responderá a las preguntas que se le hayan planteado, para lo cual contará con un tiempo máximo de cinco minutos.
- 5.- Una vez agotada la lista de intervenciones, el Presidente de la Comisión solicitará al Funcionario Público invitado a que de un mensaje final, hasta por 10 minutos.
- 6.- El Presidente de la Comisión agradecerá la asistencia del Funcionario invitado y dará por terminada la Mesa de Trabajo.

## **DICTÁMENES.**



**TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN  
V LEGISLATURA.**



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Transparencia de la Gestión le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la "PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", presentada por la Diputada Lía Limón García a nombre de los integrantes de la Comisión de Transparencia de la Gestión.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



## **TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN V LEGISLATURA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63, 64, 68, 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción I, 20, 42, 50, 51, 52, 53 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se abocó al estudio y análisis de las propuestas presentadas, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión de fecha 6 de abril del 2010, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, presidida por el Diputado Julio César Moreno Rivera, mediante oficio número MDSPPA/CSP/428/2010, acordó tumar para su estudio, análisis y dictamen la "**PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**", presentada por la Diputada Lía Limón García, a nombre de los integrantes de la Comisión de Transparencia de la Gestión.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

2



## TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN V LEGISLATURA.

2.- La Secretaría Técnica de la Comisión de Transparencia de la Gestión, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los Diputados integrantes de la Comisión mediante oficio número DLLG/CTG/041/2010 de fecha 7 de abril de 2010, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

3.- Mediante oficio número DLLG/CTG/060/ 2010, de fecha 7 de mayo de 2010 la Secretaría Técnica de la Comisión de Transparencia de la Gestión solicitó una prórroga, misma que fue aprobada por el pleno mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/215/2010, de fecha 19 de mayo de 2010.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Transparencia de la Gestión, se reunieron el dia 11 de junio a las 13:30 horas, en el Salón Heberto Castillo, ubicado en el Recinto Legislativo Donceles, para dictaminar la propuesta de mérito, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALIA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

3

COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN  
V LEGISLATURA.



CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 fracción I, 59, 60, 61 fracción II, 62 fracción XXXI de la Ley Orgánica; 28, 32, y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones; ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la propuesta de referencia;

**SEGUNDO.-** La Diputada promovente Lía Limón García, menciona en los antecedentes de su proposición, lo siguiente:

- Que la administración pública central, los organismos desconcentrados, paraestatales y las delegaciones políticas son los entes con el mayor número de solicitudes de información, representando el 83.7% del total de las solicitudes.
- Que el crecimiento, respecto a 2008, de las solicitudes a los Partidos Políticos refiere un 284%, lo que demuestra el interés de los ciudadanos por las actividades y ejercicio de los recursos públicos en dichos sujetos obligados.
- Que durante el año 2009 se presenta un cambio sustancial en la ocupación de los solicitantes. El primer lugar lo ocupan los académicos y/o estudiantes con el 30.2%, mientras que en el 2008, dicha posición la ocupaban los empleados u obreros con el 36.7%.
- Que durante el año 2009, se presentaron mil 277 recursos de revisión interpuestos representando el 44% de los recursos presentados de 2006 al 2009.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALIA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

4

**COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN  
V LEGISLATURA.**



- Que en el 2009, el Índice de Acceso a la Información Pública se incrementó a 99.4%, lo que representa un mejoramiento de los sujetos obligados por atender de forma oportuna y adecuada las solicitudes de información de los ciudadanos.
- Que del año 2006 al 2009 se han ingresado 163 mil 062 solicitudes de información, de las cuales 96 mil 233 solicitudes se presentaron en el año 2009, lo que equivale al 60% del total del periodo, es decir, existió un incremento del 122.3% del año 2008 al año 2009;

**TERCERO.-** Que la labor de promoción y difusión de la cultura de la transparencia es una acción permanente y continua que requiere forzosamente de la participación de la ciudadanía, cuya influencia en este ámbito se traduce en cambios significativos y positivos en el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información;

**CUARTO.-** Que esta Comisión Dictaminadora tiene como objetivo primordial, favorecer el derecho de acceso a la información, así como promover en atención a su ámbito de competencia, la transparencia en la gestión de la administración pública en todas sus esferas;

**QUINTO.-** Que la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Transparencia de la Gestión debe continuar fomentando el círculo virtuoso que produce la información transparente y la participación ciudadana, pues sólo así con ciudadanos informados se podrá consolidar una gobernabilidad democrática sustentable que retribuya beneficios para todos los habitantes de esta Ciudad;

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALIA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

5

**COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN  
V LEGISLATURA.**



**SEXTO.-** Que la Diputada promovente señala como objetivo principal de la propuesta materia del presente dictamen, que se debe acondicionar e instrumentar los mecanismos necesarios para que los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas (MAOQC), sean centros en donde se proporcione información, documentación y difusión de los diferentes instrumentos jurídicos con los que cuenta un ciudadano para ejercer su derecho a la información pública;

**SÉPTIMO.-** Que toda vez que los MAOQC de los Diputados no cuentan actualmente con los medios y recursos económicos, técnicos y materiales necesarios que solventen la consulta directa y difusión del derecho a la información, se debe solicitar a la Comisión de Gobierno, al Comité de Administración y a la Oficialía Mayor de esta Asamblea a efecto de que doten de los elementos necesarios para concretar dicha propuesta;

**OCTAVO.-** Que es un derecho de los capitalinos el acceso a la información pública y deber de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el ámbito de sus atribuciones el difundir y ampliar el conocimiento respecto al ejercicio del derecho a la información;

**NOVENO.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, es deber de esta Asamblea Legislativa cooperar con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFOD DF), en la capacitación y actualización de

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

6

**COMISIÓN DDF  
TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN  
V LEGISLATURA.**



forma permanente de todos sus servidores públicos en materia del derecho de acceso a la información pública, a través de cursos, seminarios, talleres y toda otra forma de enseñanza y entrenamiento que se considere pertinente. Aunado a lo anterior, esta Asamblea Legislativa debe procurar para que los 66 MAOQC, funjan como espacios en donde se difunda y promocione entre la población el derecho al acceso a la información;

**DÉCIMO.-** Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, 44 fracción XIII de la Ley Orgánica; 80 del Reglamento para el Gobierno Interior; ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Gobierno, es el órgano encargado de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Asamblea, y por ello es competente para instrumentar los mecanismos necesarios a efecto de que los 66 MAOQC de los Diputados, cuenten con los elementos necesarios para fungir como centros de información, documentación y difusión en materia de transparencia y acceso a la información pública;

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 79 fracción I de la Ley Orgánica; 50 fracción I y II del Reglamento para el Gobierno Interior; ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el Comité de Administración funge como órgano auxiliar para realizar tareas diferentes al de las Comisiones, y es el encargado de cumplimentar los acuerdos que emita la Comisión de Gobierno de esta Asamblea en materia de planeación, organización, dirección y control de las unidades administrativas; asimismo, fijar los objetivos, metas y políticas. Por lo anterior, el Comité es competente para realizar los trámites necesarios a efecto de que los 66

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALIA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN  
Y LEGISLATURA.**



MAOQC de los Diputados, sean habilitados para fungir como centros de información, documentación y difusión en materia de transparencia en la Ciudad;

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81, 82 y 83 de la Ley Orgánica; 60 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior; ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Oficialía Mayor, es la unidad administrativa encargada de coordinar servicios generales y las demás áreas que el presupuesto autorice para el desarrollo de los trabajos de la propia Asamblea, y por ello es competente para que los MAOQC puedan brindar a la población difusión y promoción de la cultura de Transparencia;

**DÉCIMO TERCERO.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión presenta el dictamen en tiempo y forma, y

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los considerandos anteriores del presente dictamen, es de resolverse y, se:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

8

**COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN  
V LEGISLATURA.**



**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se APRUEBA la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno, al Comité de Administración y a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura a instrumentar mecanismos necesarios, a efecto de que los 66 módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de los Diputados, cuenten con lo elementos necesarios para fungir como centros de información, documentación y difusión en materia de transparencia y acceso a la información pública.

**SEGUNDO.-** Se solicita que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, coopere con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con el objeto de fomentar, promover y difundir entre los 66 módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados, la información y documentación necesaria en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Distrito Federal.

9

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LO ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN  
V LEGISLATURA.**



**FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, V LEGISLATURA.**

Dip. Lila Limón García  
Presidente

Dip. Rocío Barrera Badillo  
Vicepresidente

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling  
Secretario

Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez  
Integrante

Dip. Leónel Luna Estrada  
Integrante

Dip. María de Lourdes Amaya Reyes  
Integrante

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra  
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN POR EL QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICIALIA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA A INSTRUMENTAR MECANISMOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNGIR COMO CENTROS DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

10



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera y tercera, 51 y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes someten a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la "Proposición con Punto de Acuerdo sobre el fomento en la inversión para la conservación y mantenimiento del entorno histórico de la Delegación Iztacalco", presentada por la Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnado a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, mediante oficio MDPPPA/CSP/762/2009 de fecha 03 de noviembre de 2009, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

Las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, son competentes para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10



fracción I, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción IV y XVII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64, 68, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32 párrafo primero, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I y III, 50, del 58 al 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio MDPPPA/CSP/762/2009 de fecha 03 de noviembre de 2009, suscrito por el Diputado Emilio Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, la “Proposición con Punto de Acuerdo sobre el fomento en la inversión para la conservación y mantenimiento del entorno histórico de la Delegación Iztacalco”, presentada por la Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- La proposición con Punto de Acuerdo citada en el numeral que antecede, señala que a principios del siglo XVII, Iztacalco contaba con 296 habitantes en los barrios de la Asunción, Santa Cruz, Santiago, San Miguel y los Reyes. Posteriormente, a fines del período virreinal las chinampas se extendieron desde Santa Anita, Iztacalco hasta Xochimilco por lo que la población de estos barrios se encontraba muy vinculada con la producción chinampera y al comercio, siendo hasta los años 40 del siglo pasado que se entubó en su totalidad el canal de la viga, dejando de ser Iztacalco una zona agrícola y comercial para convertirse en una zona urbanizada, conservando como testigo de su evolución y tradiciones sus zonas históricas.

3.- La Delegación Iztacalco se extiende territorialmente en 2,330 hectáreas, lo que representa casi el 1.57% del área total del Distrito Federal, siendo la de menor





tamaño estando integrada por 32 colonias y 7 barrios y colinda con las delegaciones Venustiano Carranza, Iztapalapa, Benito Juárez, Cuauhtémoc y con el Municipio de Nezahualcoyotl en el Estado de México.

4.- Según datos del INEGI poco menos de 400 mil personas viven en el territorio de la delegación Iztacalco, es decir, cerca del 4.5% de la población total de Distrito Federal, lo que ha generado una fuerte presión por tener un lugar para vivienda y comercio que ha afectado la zona patrimonial de esta delegación.

5.- En el mes de agosto del año 2008, el Pleno de esta Soberanía aprobó el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztacalco, en donde se realizaron diversas modificaciones en el uso de suelo, todo esto con el fin de actualizar la realidad en cuanto al uso que se está dando al suelo urbano y protección a los espacios verdes que existen en la zona.

6.- Refiere la promovente, que en dicho Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la demarcación de Iztacalco, se reconoce que en los últimos años el crecimiento de esta zona ha ido modificando la traza original y poco queda de la parte histórica de los pueblos y barrios originarios de esta Demarcación Territorial, espacios que son necesarios preservar al ser patrimonio no solo de los habitantes de la zona sino de la Ciudad.

En los pueblos y barrios de la Demarcación Territorial en comento, se localizan varios elementos de valor histórico como templos, monumentos conmemorativos e inmuebles habitacionales, en donde se destacan el Templo y Ex convento de San Matías fundados en el siglo XVI; la Capilla de la Santa Cruz de la cual se conservan elementos del siglo XVI y la cúpula de la misma construida entre los siglos XVII y XVIII.

7.- Por lo anterior, señala la Diputada promovente, que es derivado del respeto de sus trazos urbanos, de la urbanización de sus calles y de sus características

27



geográficas, que se ha dejado de atender el fomento a la economía, a la cultura y a la preservación histórica de las edificaciones de dicha demarcación territorial.

8.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes a la Reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que esta Soberanía debe coadyuvar con el fomento a la conservación, mantenimiento e inversión de la infraestructura urbana y todo lo relativo a los monumentos históricos de la Ciudad.

**SEGUNDO.** Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**TERCERO.** Que en términos del artículo 13 fracciones I y II, en relación directa con el 17 fracciones VI y VII del ordenamiento en estudio, disponen que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos descentralizados y entidades; y dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las Autoridades Locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a



mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; así como presentar proposiciones y denuncias, además de gestionar ante las autoridades correspondientes la atención de las demandas de sus representados.

**CUARTO.** Que el ordenamiento en consulta en su artículo 18 fracción VII, establece como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**QUINTO.** Que en términos del artículo 39 fracciones XLVII, LXXI y LXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial entre otros, proponer y ejecutar obras tendientes a la regeneración de barrios deteriorados y, en su caso, promover su incorporación al patrimonio cultural; así como elaborar, promover, fomentar y ejecutar proyectos productivos, que en el ámbito de su jurisdicción, protejan e incentiven el empleo, de acuerdo a los programas, lineamientos y políticas que en materia de fomento, desarrollo e inversión económica emitan las dependencias correspondientes; además de establecer y ejecutar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico las acciones que permitan coadyuvar a la modernización de las micro y pequeñas empresas de la localidad.

**SEXTO.-** Que el artículo 12 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, faculta a los Jefes Delegacionales a participar con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal en la elaboración de los proyectos de los programas delegacionales y de los programas parciales, cuyo ámbito espacial de validez esté comprendido dentro del territorio de su delegación, así como sus *proyectos de modificación.*



**SÉPTIMO.-** Que el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a los diputados demandar de la autoridad administrativa competente la *realización*, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Que de conformidad a todo lo manifestado en los considerandos que anteceden, se aprecia con claridad que el objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen, es exclusivamente con el fin de solicitar al C. Jefe Delegacional de Iztacalco, genere planes y proyectos tendientes al fomento de la inversión en materia de rescate, conservación y preservación de los pueblos y barrios de dicha demarcación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el pleno de los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Es procedente el punto de acuerdo que dio origen al dictamen de mérito y en consecuencia, este Órgano Colegiado exhorta al Lic. Francisco Javier Sánchez Cervantes, Jefe Delegacional en Iztacalco, para que implemente planes y proyectos tendientes al fomento de la inversión en materia de rescate, conservación y preservación de los pueblos y barrios de San Francisco Xicaltongo, San Miguel, Los Reyes, Zapotla, Asunción y Santa Anita todos ellos ubicados en la delegación Iztacalco.



**SEGUNDO.-** Se solicita al C. Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como al Lic. Francisco Javier Sánchez Cervantes, Jefe Delegacional en Iztacalco, para que de acuerdo a sus atribuciones, en su



momento incluyan en el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztacalco acciones tendientes a buscar la viabilidad al fomento de actividades comerciales y económicas en los pueblos y barrios de San Francisco Xicaltongo, San Miguel, Los Reyes, Zapotlá, Asunción y Santa Anita todos ellos ubicados en la delegación Iztacalco.

Lo anterior para garantizar la conservación del patrimonio cultural e histórico de los pueblos y barrios mencionados.

**TERCERO.-** Mediante los oficios de estilo hágase del conocimiento a los servidores públicos mencionados en el resolutivo primero y segundo de este dictamen para los fines que en el mismo se indican.



V LEGISLATURA

Signan el presente dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre el fomento en la inversión para la conservación y mantenimiento del entorno histórico de la Delegación Iztacalco; a los veintisiete días del mes de julio de dos mil diez:

POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

DIP. JOSE ALBERTO SENAVIDES CASTAÑEDA  
PRESIDENTE

DIP. VICTOR RUBIO ROMO GUERRA  
VICEPRESIDENTE

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES  
SECRETARIA

INTEGRANTES

DIP. CARLOS AGUSTO MORALES  
LOPEZ

DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN  
OBERHAUSER

DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ



POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS  
ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

DIP. HORACIO MARTÍNEZ MEZA  
PRESIDENTE

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO

DIP. TOMÁS ELOY AGUILAR ESQUIVEL  
VICEPRESIDENTE

DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ  
MONZÓN  
INTEGRANTE

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ  
INTEGRANTE

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO  
INTEGRANTE

Estas firmas son parte integral del dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo Sobre el fomento en la inversión para la conservación y mantenimiento del entorno histórico de la Delegación Iztacalco.

## COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

### PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, y del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Fomento Económico somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la "Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico a crear tortillerías populares con ayuda de la Iniciativa Privada", presentada por el Diputado Israel Betanzos Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, turnado a la Comisión de Fomento Económico, mediante oficio MDPPPA/CSP/0803/2010 de fecha 10 de marzo de 2010, suscrito por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Fomento Económico, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XVII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64, 68, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32 párrafo primero, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno



## COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, y del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDPPPA/CSP/0803/2010 de fecha 10 marzo de 2010, suscrito por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, Presidente de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico, la “Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico a crear tortillerías populares con ayuda de la Iniciativa Privada”, presentada por el Diputado Israel Betanzos Cortés, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión -mediante oficio CFE/JABC/42/03-10 de fecha 22 de marzo de 2010- remitió a los Diputados integrantes de la Comisión copia de la Iniciativa de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

3.- La proposición con Punto de Acuerdo en estudio, señala que la pobreza es una situación o forma de vida que surge como producto de la carencia de los recursos para satisfacer las necesidades humanas que inciden en un deterioro del nivel y calidad de vida de las personas, tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria o el acceso al agua potable.



## COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

4.- De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (Conapo) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en las ciudades mexicanas reside una de cada tres personas en situación de pobreza alimentaria.

5.- En la capital del país no es la excepción. En efecto, la pobreza alimentaria aumentó 30% entre 2005 y 2008. Este aumento relativo significa que el número de capitalinos en condiciones de pobreza alimentaria creció en 140 mil personas.

6.- En la Ciudad de México también creció la pobreza de capacidades, es decir, aquellas personas cuyos ingresos son insuficientes para adquirir la canasta alimentaria diaria y cubrir las necesidades de educación y salud de cada miembro del hogar.

Cabe señalar que los datos anteriores provienen de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, realizada por el INEGI en 2005 y 2008; en ellos todavía no se incluye la variable de la crisis económica.

7.- La canasta básica según la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), es el conjunto de bienes y servicios indispensables para que una persona o una familia pueda cubrir sus necesidades básicas a partir de su ingreso; en otras palabras, una canasta básica es aquella que tiene todos los productos necesarios para poder tener una vida sana, tanto física como mentalmente.

8.- Entre los productos de la canasta básica encontramos el maíz, frijol, arroz, azúcar estándar, harina de maíz, aceite vegetal comestible, detergente en polvo, sardina, leche en polvo, papel higiénico, café soluble, sal de mesa, chocolate, entre otros.

9.- De acuerdo con la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, Laura Velázquez Alzúa, en los primeros días de este año señaló que en la Ciudad de México comenzaba a registrarse un incremento de 30% en los productos que integran la canasta básica como resultado de los incrementos al precio de la gasolina.



## COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

10.- El precio de la tortilla actualmente tiene un costo de 8.50 pesos y en algunos casos hasta 9.00 pesos, sin embargo hay que agregarle un impacto, entre 20 y 30 por ciento más del costo de la Canasta Básica por el alza de la gasolina y del gas.

11.- Que la tortilla es el alimento más importante en la dieta de los mexicanos, ya que un kilogramo de tortilla aporta dos mil 240 kilocalorías, 59 gramos de proteínas, además de calcio, fósforo y fibra, que son nutrientes indispensables en la dieta diaria de las personas.

12.- Que las tortillas de maíz ayudan a mejorar la desnutrición, según estudios médicos, debido a que reduce un 25 por ciento menos de enfermedades en menores y el incremento en el peso al nacer de casi un diez por ciento en los niños de madres que consumieron tortilla.

13.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados Integrantes de la Comisión de Fomento Económico a la Reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen, concluyendo con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el consumo de tortilla en México ha disminuido en los últimos años, ya que antes se compraba la tortilla por kilo, ahora las familias las compran por pesos, ya que no alcanza para más. Esto ha propiciado el cierre de diversas tortillerías en el país.

**SEGUNDO.** Que en la actualidad el incremento al precio de la tortilla de maíz, el alimento básico de los mexicanos, ha derivado en una gran polémica entre las autoridades, productores y asociaciones campesinas y el repudio generalizado de la población, sobre todo de los más pobres, que ven afectada su economía.

## COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



V LEGISLATURA

**TERCERO.** Que es necesario determinar alternativas para apoyar a la población más afectada, estableciendo de manera urgente un Programa a nivel local como lo fue en su momento a nivel nacional el programa Maíz-Tortilla, dicha medida se aplicó por primera vez en 1986 a través de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo).

Como parte del programa Maíz-Tortilla, el gobierno otorgaba un kilo del grano sin costo a las familias con menos recursos. Dicho subsidio se conoció como tortibono, con lo que se controlaba el precio del alimento.

**CUARTO.** Que en vista de lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes resulta evidente la importancia de crear tortillerías populares con el apoyo de la Iniciativa Privada, ya que podría generar seguridad alimentaria y nutricional a la población que carece de ingresos suficientes para adquirir una canasta básica de alimentos. Por consiguiente, los integrantes de la Comisión Dictaminadora consideran viable aprobar la *Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico a crear tortillerías populares con ayuda de la Iniciativa Privada*, no obstante, con arreglo al artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, acuerdan realizar las siguiente modificación a la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis:

*"Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, a realizar un estudio sobre la factibilidad de crear tortillerías populares con ayuda de la Iniciativa Privada."*

Lo anterior, se desprende bajo el siguiente considerando:

**QUINTO.** Que antes de exhortar a crear tortillerías populares con el apoyo de la Iniciativa Privada, es necesario que a través de la Secretaría de Desarrollo Económico se realice un estudio sobre la factibilidad de crear dichas tortillerías, puesto que dicho estudio arrojaría información precisa en cuanto a cuál sería el ámbito de acción del programa, cuál sería el beneficio que éste obtendría y cual sería su impacto presupuestal en caso de implementarse.



## COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

**SEXTO.** Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**SEPTIMO.** Que de conformidad al artículo 15 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno se auxiliará en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, con distintas dependencias, como lo es la Secretaría de Desarrollo Económico.

**OCTAVO.** Que el ordenamiento en consulta en su artículo 20 segundo párrafo, establece que el Jefe de Gobierno podrá celebrar convenios de concertación con los sectores social y privado dentro del ámbito de sus atribuciones con apego a la Ley.

**NOVENO.** Que en términos del artículo 25 fracción XVIII, del ordenamiento en estudio, le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios; así como establecer y coordinar los *programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia.*

**DÉCIMO.** Que el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a los diputados demandar de la autoridad administrativa competente la *realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.*

**DÉCIMO PRIMERO.** Que de conformidad a todo lo manifestado en los considerandos que anteceden, se aprecia con claridad que el objetivo de la Proposición con Punto de

## COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



Acuerdo de este dictamen, es con el fin de solicitar que la Secretaría de Desarrollo Económico realice un estudio respecto a la posibilidad de crear tortillerías populares, en el cual se incluya la participación de los sectores público y privado en la planeación, ejecución y acciones de acuerdo al ámbito de su competencia, para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población que carece de ingresos suficientes para adquirir una canasta básica de alimentos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el pleno de los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que se:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Es procedente el punto de acuerdo que dio origen al dictamen de mérito y en consecuencia, se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, a realizar un estudio sobre la factibilidad de crear tortillerías populares con ayuda de la Iniciativa Privada, en las zonas de mayor marginalidad de la Ciudad.

**SEGUNDO.-** Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, que de ser factible la creación de las tortillerías populares, implemente un programa de beneficiarios para la adquisición de un kilo de tortillas al cincuenta por ciento de su costo nacional.

**TERCERO.-** Mediante los oficios de estilo hágase del conocimiento a los servidores públicos mencionados en el resolutivo primero y segundo de este dictamen para los fines que en el mismo se indican.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



Signan el presente dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico a crear tortillerías populares con ayuda de la Iniciativa Privada; a los veintisiete días del mes de julio de dos mil diez:

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
PRESIDENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO  
GUERRA  
VICEPRESIDENTE

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA  
TORRES  
SECRETARIA

INTEGRANTES

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES  
LOPEZ

DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN  
OBERHAUSER

DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ  
CAMACHO

DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ  
TORRES

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ  
SÁNCHEZ

Todos los derechos reservados. Impreso en la Imprenta del Congreso del Distrito Federal, D.F. 2010.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA SUR-PONIENTE**”, que presentó el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1631/2010, el 4 de agosto de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II,



Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Presidente: Lic. Guillermo Gómez Martínez.

62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1631/2010, el 4 de agosto de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA SUR-PONIENTE**”, que presentó el Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 26 de Agosto de 2010, en el salón “TRES”, de Gante No. 15, concluyendo con los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**



Decreto de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana  
Por el cual se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo en Estudio

**PRIMERO.-** Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

**H. ASAMBLEA:**

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA SUR-PONIENTE. Al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El 22 de julio del 2009 salió publicado en la Gaceta Oficial un decreto que hablaba de una "vialidad confinada" que cruzaría las barrancas del poniente, el cual inmediatamente tuvo un rotundo rechazo por parte de la ciudadanía, sin embargo, el día de hoy es un hecho ya que el pasado martes 06 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Expropiación de 126 predios ubicados en las Delegaciones Magdalena Contreras y Álvaro Obregón que van desde 53 a 16 mil metros cuadrados, mismo que ya fue notificado a los vecinos de dichas demarcaciones.

De los 126 inmuebles expropiados, 51 se ubican en las colonias Malinche y San Bernabé Ocotepec, en la delegación Magdalena Contreras; los inmuebles se localizan sobre las calles Mariposa, Duraznos, Melocotón y Rosa Norte.

En el caso de la delegación Álvaro Obregón, los tramos que abarcará la supervía comprende la avenida Tarango, avenida de las Torres y calzada de las Águilas, para lo cual se expropiaron en total de 75 terrenos.

2. Diversos grupos de vecinos de las Delegaciones Magdalena Contreras y Álvaro Obregón han sostenido reuniones con autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en las cuales han dejado de manifiesto su rotundo rechazo e inconformidad hacia el proyecto de la Supervía Sur-Poniente, ya que afirman, dicha obra atravesará por zonas de preservación ecológica.

Estimaron que habrá fuertes impactos a la zona, esto debido a que se convertirá en el paso hacia Santa Fe, pero también a la Ciudad porque se propiciará la multiplicación de desarrollos inmobiliarios en las áreas verdes.

3. En la Delegación Magdalena Contreras con la finalidad de convencer a los ciudadanos de firmar los documentos de expropiación se les ha ofrecido, perdón de deudas en agua, predial y créditos hipotecarios, así como la reubicación en la misma Delegación y la regulanización de otros terrenos.

4. Se estima que la vialidad tendrá una afluencia de 45 mil vehículos de sur a norte y 37 mil en sentido inverso; se espera que el peaje sea entre 10 y 20 pesos; las zonas más afectadas serán los desvíos que se realizarán para ingresar en Reforma y Periférico, la llegada a la zona de Insurgentes por Periférico y finalmente la zona del Caminero. La supervía tendrá una longitud total de 5 mil 240 metros: 2 mil 450 serán túneles, 2 mil 60 vialidades superficiales y 730 puentes.

5. Pese a las protestas en contra del proyecto, el lunes 02 de agosto la empresa Controladora Vía Rápida Poetas inició la construcción de lo que será la supervía Sur-Poniente.

El secretario de Obras, Fernando José Aboitiz Saro, quien acudió para supervisar el arranque de los trabajos, indicó que se comenzará con la construcción de la vialidad superficial que va por la barranca de Tarango, delegación Álvaro Obregón.

Explicó que la primera etapa de construcción irá de Avenida Centenario a Calzada de las Águilas y se tiene programado que termine en diciembre de 2011. La segunda etapa, va de Calzada de las Águilas a Luis Cabrera, y comenzará en un par de meses.

6. La supervía propuesta por el gobierno y las empresas Capri-OHL, encaja en esta visión sexenal. Desde hace más de 30 años, muchas ciudades ya no construyen este tipo de vías porque su efecto positivo en el tráfico dura menos de un año, pero su efecto negativo en la ecología y la convivencia social, es más largo. Por eso, ciudades como Boston y Bogotá las han destruido.

En particular, esta supervía promoverá la urbanización de áreas verdes fundamentales para la captación de agua.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural



y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

La construcción de la obra supervia SUR-PONIENTE, va en contra de lo dispuesto por el artículo antes mencionado sobre todo por el gran impacto ecológico que traerá como consecuencia la construcción de dicha obra.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 57, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal Corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas; proyectar, construir y supervisar las obras que de conformidad con el programa anual queden a su cargo.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 57, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas; elaborar estudios, proyectos, construir y supervisar nuevas obras viales y, en su caso, modificar las existentes.

**CUARTO.** Que de conformidad con el artículo 57, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Obras Públicas; realizar los estudios, proyectos, construcción, supervisión y mantenimiento de los puentes vehiculares y peatonales en la vía primaria así como los que comuniquen a más de dos demarcaciones Delegacionales.

**QUINTO.** Que con fecha 13 de abril del año en curso, ya se había solicitado a través de un punto de acuerdo información referente al proyecto super-vía, misma que al día de hoy no ha sido entregada.

**SEXTO.** Que las quejas vecinales son constantes y las autoridades capitalinas las ignoran, por lo que se hace necesario conocer el proyecto a fondo para en caso de presentarse irregularidades poder intervenir.

**SÉPTIMO.** Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita al Secretario de Obras y Servicios, Fernando José Aboitiz Saro, información detallada sobre los estudios y especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Sur-Poniente.

**PUNTO DE ACUERDO**

**SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVIA SUR-PONIENTE.**

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, información detallada de la obra denominada Supervía Sur Poniente.

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que la obra denominada Supervía Sur Poniente, efectivamente ha causado diversas inquietudes en la población, por lo que es necesario que los Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa cuenten con información para tener elementos para dar respuesta a las inquietudes que se les presente respecto a esta obra.

**QUINTO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA SUR-PONIENTE**”, que presentó el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de la competencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

**R E S U E L V E**

**ÚNICO.** Se aprueba la "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA SUR-PONIENTE", que presentó el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de los razonamientos jurídicos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 26 del mes de Agosto del año dos mil diez.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

  
**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES  
PRESIDENTE**

  
**DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA  
VICEPRESIDENTE**

  
**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
SECRETARIO**



“Por la que se aprueba la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2010, en el Distrito Federal, México”

**DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO  
INTEGRANTE**

**DIP. JOSE ALBERTO COOTTOLENC GUEMEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES  
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA  
INTEGRANTE**

**DIP. ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON  
INTEGRANTE**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA  
INTEGRANTE**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS RECENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERIA", que presento el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1432/2010, el 21 de julio de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la



*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1432/2010, el 21 de julio de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFALTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS RECENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN**



**MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERIA", que presento el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día 26 de Agosto del 2010, en el salón "TRES", de Gante no. 15, concluyendo con los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.- Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:**

### **H. ASAMBLEA:**

El suscrito, diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal , V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON**



En el desarrollo de las labores de la Comisión para la Infraestructura Urbana, Contenerán de la Declaración a la que se refiere.

**AFFECTADAS CON LAS RECENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERIA, al tenor de los siguientes antecedentes:**

### **ANTECEDENTES**

De acuerdo al informe del Delegado en Azcapotzalco, "a cien días de gobierno" publicado en el portal de Internet de dicha demarcación; se ha realizado bacheo a nueve vialidades principales para agilizar la circulación, evitar accidentes y daños en el patrimonio de los automovillistas que transitan por Azcapotzalco.

Sin embargo es importante destacar que el programa de bacheo no ha sido visible en las calles de la colonia Clavería, en la cual vecinos han reportado continuamente el problema de baches que ha causado daños en sus vehículos y en su salud.

Si bien es cierto el realizar un trabajo exprés no garantiza en nada el que el bache no vuelva a formarse y aunado a esto la temporada de lluvias agrava en sobre medida dicho problema; es por ello que es importante que las delegaciones cuenten con un programa emergente de carácter permanente para revisar todas aquellas vialidades en toda la demarcación, para ubicar y subsanar los problemas de baches que al paso del tiempo se forman.

**2.- Es importante que las autoridades delegacionales atiendan oportunamente los llamados de los vecinos en:**

- La calle de Heliópolis entre Tebas y Norte 91,
- La glorieta de Heliópolis, Salónica y Tebas,
- El crucero entre Tezozomoc, Camino Santa Lucía y 5 de Mayo
- Calle de Nextengo entre Norte 141 y Camino a Santa Lucía

Por mencionar algunas que es donde se registran baches enormes que diariamente generan problemas en sus vehículos al caer en dichos hoyos que se disfrazan de simples charcos al estar cubiertos de agua de lluvia.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.**



*Este documento es de dominio público y su contenido no es confidencial ni reservado.*

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos.

**TERCERO.** Que de acuerdo al artículo 27 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; Dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

**QUINTO.** Que como lo establece en el artículo 39 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos prestar los servicios públicos, mismo que se refieren en la ley y a las demás que los mismos determinen.

**SEXTO.** De acuerdo a lo estipulado por el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones tendrán competencia dentro de sus respectivas jurisdicciones en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señala en las leyes. Así como también los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad, prestar los servicios públicos y realizar obras, atribuidos por la ley y demás disposiciones aplicables, dentro del marco de las asignaciones presupuestales.

**SEPTIMO.** De acuerdo al artículo 39, fracción LII les corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos: construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación.

**OCTAVO.** Que tal y como lo establece el artículo 9 fracción I y II de la Ley de Transporte y Vialidad; para el cumplimiento de dicha Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las Delegaciones tendrán, además de las disposiciones contenidas en otros cuerpos legales, las de Procurar que la vialidad de sus demarcaciones territoriales, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a éstos, se utilicen adecuadamente conforme a su naturaleza y la de Mantener la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten o obstruyan el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados.

**Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a consideración del Pleno de esta Diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:**



**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS RECENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERIA, PARA ASÍ GARANTIZAR EL LEGITIMO DERECHO A LA SEGURIDAD QUETIENE LA CIUDADANIA.**

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es exhortar a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que implementen un programa emergente de bacheo en diversas colonias de la Delegación.

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 18, fracción VII, estable como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**QUINTO.-** Que el proyecto con punto de acuerdo pretende que se efectúen trabajos de bacheo en diversas colonias que resultaron afectadas por las recientes precipitaciones pluviales



*Acto de Independencia de la Independencia. Nación Mexicana. Constitución de la República Mexicana.*

**SEXTO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS RECENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERIA**”, que presento el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

**R E S U E L V E**

**ÚNICO.** Se aprueba la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PARA REPARAR LA CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y AVENIDAS QUE RESULTARON AFECTADAS CON LAS RECENTES PRECIPITACIONES PLUVIALES EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS: PUEBLO DE SANTA LUCÍA, PUEBLO DE SAN MIGUEL AMANTLA Y COLONIA CLAVERIA**”, que presento el Diputado Carlo



En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Nacional, del Centro Sur de la Ciudad de México que Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional., en virtud de los razonamientos jurídicos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 26 del mes de Agosto del año dos mil diez.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES**  
**PRESIDENTE**

**DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**  
**VICEPRESIDENTE**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO**

**DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO**  
**INTEGRANTE**

**DIP. JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ**  
**INTEGRANTE**

**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES**  
**INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA**  
**INTEGRANTE**

**DIP. ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON**  
**INTEGRANTE**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**INTEGRANTE**

2/5/08 (1) 10  
12:00



Este dictamen es de acuerdo con la Gaceta Parlamentaria de la ALDF, que contiene el texto íntegro de la legislación mencionada.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**”, que presentó el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1475/2010, el 28 de julio de 2010, suscrito por el Diputado Fernando Cuellar Reyes, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la



*“En el año de 1917, el Congreso de la Unión promulgó la Constitución Política de la Revolución Mexicana”*

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1475/2010, el 28 de julio de 2010, suscrito por el Diputado Fernando Cuellar Reyes, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**”, que presentó el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 26 de Agosto del 2010, en el salón “TRES”, de Gante No. 15 concluyendo con los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

**H. ASAMBLEA:**

**El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

**Al tenor de los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

**1. Por su ubicación en la Ciudad de México, y su interesante pasado, la zona de Chimalistac representa el nexo entre Coyoacán y San Ángel, sitio cuya actual tranquilidad y deliciosa placidez, contrasta con la importancia que ha tenido en algunos hechos significativos de la cultura mexicana.**

**Chimalistac recibe su nombre de una antigua población prehispánica llamada Ternalistac, que significa donde se talla la piedra de sacrificios, y según cuentan los cronistas fue en este lugar donde se labró la mundialmente famosa Piedra del Sol o Calendario Azteca, una de las joyas máximas del arte prehispánico.**

**2. En diversas ocasiones vecinos de la Colonia Chimalistac han denunciado la impunidad y omisiones de autoridades que han permitido la proliferación de construcciones irregulares en la ya mencionada Colonia, muchas de las denuncias por violaciones al programa de Zona Especial de Desarrollo Controlado (Zedec) que rige en esta colonia han sido ignoradas por la Delegación Álvaro Obregón, la Secretaría de Desarrollo Urbano (Seduvi) e incluso por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) del Distrito Federal.**



2010-06-26 - Acta de acuerdo al 1. Parte, perteneciente a la reunión ordinaria del 26 de octubre de 2010. Resolución constituyente.

**3. Los vecinos han promovido desde hace años distintas denuncias ante la Delegación, ante SEDUVI, en algunas se han logrado clausuras, pero los magistrados deciden terminar los juicios y darle razón a la persona que viola el uso de suelo.**

Fusiones o divisiones irregulares de terrenos, derechos adquiridos de forma irregular e inmuebles que rebasan las medidas autorizadas, son la constante en al menos una veintena de casos documentados por la asociación vecinal.

**4. En días pasados los vecinos de la citada Colonia denunciaron que en el numero 3 de la calle Secreto se construía una obra de 15 metros de altura, lo cual a todas luces es ilegal ya que viola el Plan Parcial de la Colonia el cual establece como un máximo de construcción de 7.5 metros de altura.**

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con el Capítulo III, artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados; presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político- Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 122 Bis, fracción I, inciso C, del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; al Órgano Político Administrativo de Álvaro Obregón se le adscribe para el despacho de los asuntos de su competencia la Unidad Administrativa de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

**CUARTO.** Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político- Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro



de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

**SEXTO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

**SÉPTIMO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

**OCTAVO.** Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en la Delegación Álvaro Obregón.

**NOVENO.** Que a pesar de que el día lunes 26 del mes en curso se llevó a cabo la clausura por parte de las autoridades Delegacionales, es necesario contar con la información solicitada, toda vez que en diversas ocasiones estos actos han sido resueltos por los magistrados a favor de las personas que incurren en violaciones al Programa Parcial que aplica en la zona de Chimalistac.

### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Que el informe que envíe el C. Eduardo Santillán, Delegado en Álvaro Obregón contenga:

- Copias de los permisos de construcción otorgados del año 2009 a la fecha.
- Información sobre los usos de suelo autorizados del año 2009 a la fecha.
- Un informe específico sobre la situación del predio ubicado en el número 3 de la calle Secreto de la Colonia Chimalistac.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente

### **PUNTO DE ACUERDO**

**1. SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**

<sup>1</sup> The author would like to thank the editor and anonymous referees for their useful comments.

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, un informe sobre los permisos de construcción que han sido otorgados en la Colonia Chimalistac.

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su fracción V, establece que los Jefes Delegacionales tienen competencia, para otorgar y revocar, en su caso, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, observando las leyes y reglamentos aplicables.

**QUINTO.-** Que el artículo 39, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que compete a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación Territorial, el expedir licencias para ejecutar obras de construcción, con apego a la normatividad correspondiente.

**SEXTO.-** Que conforme a la información planteada en el punto de acuerdo, es posible que efectivamente se estén violando las disposiciones contenidas en el Programa de Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) de la colonia Chimalistac.

**SEPTIMO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE

“Queremos informar que el día 26 de octubre de 2010, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometió a votación la “Proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón el C. Eduardo Santillán, un informe sobre los permisos de construcción que han sido otorgados en la Colonia Chimalistac misma que se ubica dentro de su demarcación territorial.”, que presentó el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.”, que presentó el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

**R E S U E L V E**

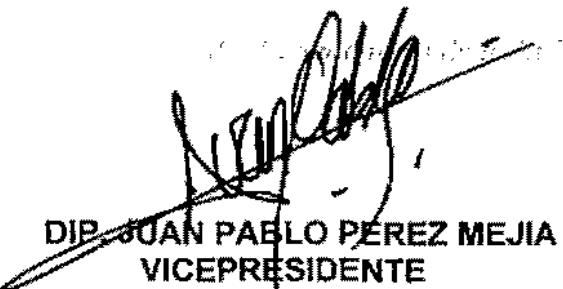
**ÚNICO.** Se aprueba la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN EL C. EDUARDO SANTILLÁN, UN INFORME SOBRE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE HAN SIDO OTORGADOS EN LA COLONIA CHIMALISTAC MISMA QUE SE UBICA DENTRO DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.”, que presentó el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de los razonamientos jurídicos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 26 del mes de Agosto del año dos mil diez.

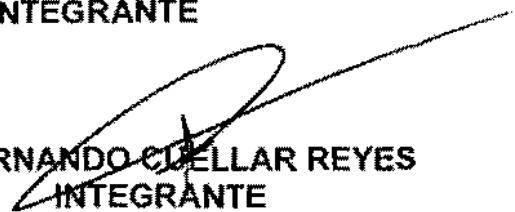
**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

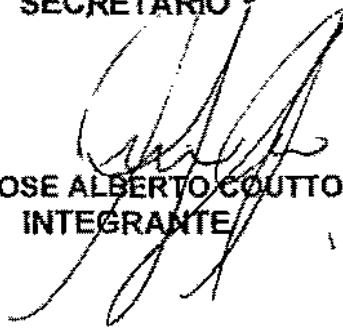
  
**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES**  
**PRESIDENTE**



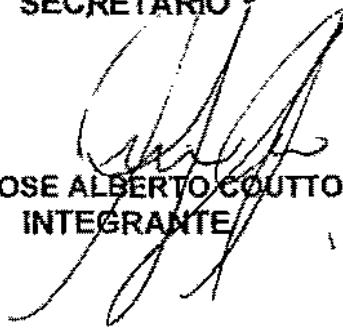
  
**DIP. JOAN PABLO PÉREZ MEJIA**  
**VICEPRESIDENTE**

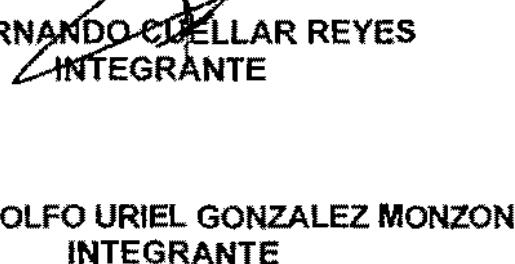
  
**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ**  
**SECRETARIO**

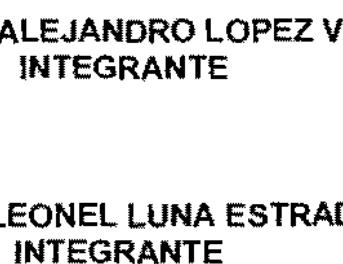
  
**DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO**  
**INTEGRANTE**

  
**DIP. JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ**  
**INTEGRANTE**

  
**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES**  
**INTEGRANTE**

  
**DIP. ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA**  
**INTEGRANTE**

  
**DIP. ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON**  
**INTEGRANTE**

  
**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
**INTEGRANTE**



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la “**PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE # 362 COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**”, que remitió el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1987/2010, el 18 de agosto de 2010, suscrito por el Diputado Fernando Cuellar Reyes, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.



“V” legislatura. 3<sup>er</sup> periodo ordinario del año. Sesión Pública. Ejercicio 2010. 26 de octubre de 2010. Presidente: Lic. Raúl Gómez Vázquez.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1987/2010, el 18 de agosto de 2010, suscrito por el Diputado Fernando Cuellar Reyes, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente a la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la “**PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE # 362 COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**”, que remitió el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el 26 de agosto de 2010, en el salón "TRES" del edificio de Gante No. 15, concluyendo con los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE # 362 COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. Al tenor de los siguientes:



ESTA GACETA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS: [www.ondh.org.mx](http://www.ondh.org.mx)

### **ANTECEDENTES**

**1. En días anteriores vecinos de la Colonia Polanco ubicada en la Delegación Miguel Hidalgo han externado su preocupación y descontento ante la construcción de un edificio plurifamiliar de 9,950.00 m<sup>2</sup>, con 152 departamentos en 19 niveles y 174 cajones de estacionamiento en 5,000 m<sup>2</sup>, con 0% de área libre de construcción ubicado en la calle de Edgar Allan Poe número 362.**

**2. El predio ubicado en Edgar Allan Poe número 362, esquina Ejército Nacional, tercera sección de Polanco, presenta al frente por ambos lados la propaganda de un edificio de 117 departamentos de 65 m<sup>2</sup>, 117 cajones de estacionamiento y la foto de una maqueta con una altura de 18 pisos que equivalen aproximadamente a 54 metros de altura.**

**3. En el predio de un solo piso de Edgar Allan Poe número 362, funcionó por varios años el restaurante Wings, a finales del 2009 la construcción fue demolida, actualmente exhibe en la fachada; Licencia tipo C, No. RMH-C-13-09, vigencia 11-septiembre-2009 a 22-septiembre-2012.**

**4. De acuerdo al programa parcial de Polanco vigente, el predio en mención tiene una zonificación, por el lado de la calle de Edgar Allan Poe el uso de suelo es habitacional vivienda mayor a 150 m<sup>2</sup> altura máxima 9 metros, por el lado de Ejército Nacional el uso de suelo es, habitacional plurifamiliar, superficie mínima por departamento 150m<sup>2</sup> y/o oficinas o comercio en planta baja, altura máxima 18 metros.**

**Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes**

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.**

**SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y**



“No es que el edificio sea ilegal, es que no cumple con las licencias establecidas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”

licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

**TERCERO.** De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

**CUARTO.** Que el pretender construir un edificio de aproximadamente 54 metros de altura, cuando solo se permiten 18 metros, es una violación al programa parcial de Polanco y al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

**QUINTO.** Que de acuerdo a la superficie de los departamentos, la nomenclatura y el número oficial de la licencia el cual es Edgar Allan Poe # 362, la altura debe ser de 9 metros y los departamentos deben de tener una superficie mínima de 150 m<sup>2</sup> y de acuerdo al reglamento de construcciones del Distrito Federal tienen que contar con 2 cajones de estacionamiento por departamento.

**SEXTO.** Que de conformidad con el artículo 50, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana; revisar y emitir dictamen sobre el uso del suelo en las asignaciones y desincorporaciones de inmuebles en el Distrito Federal, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE # 362 COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.**

**SEGUNDO.-** Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar al Secretario de Desarrollo



“Sexto. De la Plata, Oficina de la Presidencia. Facultad de Ciencias Políticas, Av. Chapultepec 37, Col. Polanco, 11570, D.F.

Urbano y Vivienda, la información sobre los permisos de construcción que han sido otorgados para la construcción de un edificio plurifamiliar en la Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo.

**TERCERO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción VII, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones. La información y documentación que considere necesaria.

**QUINTO.-** Que el artículo 24, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que le compete a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso del suelo.

**SEXTO.-** Que el artículo 7, fracción VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción.

**SEPTIMO.-** Que conforme a la información planteada en el punto de acuerdo, el predio ubicado en la calle de Edgar Allan Poe No. 362, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, efectivamente



se ubica en un Área de Conservación Patrimonial, por lo que es posible que se estén violando las normas de uso del suelo.

**OCTAVO.-** Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la “**PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE # 362 COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**”, que presentó el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

#### **R E S U E L V E**

**ÚNICO.** Se aprueba la “**PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE OPERACION, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE EDGAR ALLAN POE # 362 COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**”, que presentó el Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de los razonamientos jurídicos expuestos en el cuerpo del presente dictamen.

**COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

~~Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana~~

~~Intervención del Presidente de la Comisión~~

~~26 de Agosto de 2011, Año 02~~



V LEGISLATURA

Acta de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución del Distrito Federal, la Constitución del Estado de México y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día 26 del mes de agosto del año dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES**  
PRESIDENTE

**DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**  
VICEPRESIDENTE

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**  
SECRETARIO

**DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO**  
INTEGRANTE

**DIP. JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUÉMEZ**  
INTEGRANTE

**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES**  
INTEGRANTE

**DIP. ALEJANDRO LOPEZ VILLANUEVA**  
INTEGRANTE

**DIP. ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON**  
INTEGRANTE

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
INTEGRANTE



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

**DICTAMEN**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a realizar una Campaña de higiene y vacunación para mascotas en la Ciudad; presentada por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el trece de abril del dos mil diez, se presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a realizar una Campaña de higiene y vacunación para mascotas en la Ciudad;



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

presentada por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.-** Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, el trece de abril de dos mil diez, a través del oficio número MDSPPA/CSP/652/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

**TERCERO.-** A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 25 de agosto del año dos mil diez, para su análisis y aprobación, el dictamen señalado con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** El Diputado Promovente solicita en su Punto de Acuerdo lo siguiente:

**ÚNICO-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a realizar una Campaña de higiene y vacunación para mascotas en la Ciudad.



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

La Propuesta del legislador Promovente va encaminada a solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, así como a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, realizar a una campaña de vacunación para mascotas en la Ciudad.

**SEGUNDO.-** Partiendo de lo que el Diputado Promovente solicita está Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, parte al siguiente análisis técnico jurídico:

**TERCERO.-** La Rabia es la zoonosis de mayor gravedad que afecta al hombre; es una enfermedad aguda, febril, neurotrópica, de origen viral, que puede atacar a todos los mamíferos. Es transmitida al hombre por contacto, generalmente por mordeduras o lameduras de animales con capacidad de transmitir el virus.

En México, la transmisión se mantiene por que la Rabia es enzoótica en los diferentes reservorios de los ciclos urbano y silvestre: el primero incluye al perro, quién adquiere la infección por individuos de su misma especie, tomando en cuenta la libertad que tiene para deambular en la vía pública: la segunda, transmitida por animales silvestres, se diferencia en terrestre y aérea y cuyos reservorios son pequeños carnívoros como el zorrillo, coyote, zorro y aquella de gran importancia epidemiológica, que es la de tipo aéreo, transmitida al hombre y a otros animales por los quirópteros, principalmente por el murciélagos hematófago.

El hombre no participa activamente en la transmisión del virus y perpetuación de la Rabia, ya que solo es un huésped accidental que porta el virus en forma temporal por infección o enfermedad, casi siempre por períodos reducidos.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

En México, es un padecimiento que se presenta principalmente en las poblaciones de las áreas rurales y comunidades étnicas, por lo que se debe fortalecer la vigilancia epidemiológica y la atención a las personas con probabilidad de padecer la enfermedad en esos grupos.

**Medidas de prevención:**

En 1993 se publica la Norma Oficial Mexicana Para la Prevención y Control de la Rabia (NOM- 011-SSA-1993)<sup>1</sup> que con algunas modificaciones hechas en 1995, establece con referencia a la vacunación de perros y gatos: La vacunación antirrábica obligatoria de perros y gatos a partir del mes de edad con vacuna inactivada, revacunar a los tres meses de edad, revacunación anual de por vida. En campañas; la aplicación de vacunas antirrábicas inactivadas de la más alta calidad, con una potencia mínima de 2 U.I. al momento de ser aprobado su uso por las autoridades competentes de la Secretaría de Salud, y gratuidad del servicio a la población.

La tenencia responsable de mascotas, implica la necesidad de establecer campañas masivas para concientizar a la población sobre el compromiso social que implica el poseer animales y cuidar de su salud.

**QUINTO:-** Por lo que respecta a los programas de vacunación la Secretaría de Salud del Distrito Federal tiene la atribución de establecer programas en materia de sanidad animal, así como acciones para promover el bienestar de los animales.

<sup>1</sup> NOM-011-SSA2-1993, Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de la Rabia. Diario Oficial de la Federación, 25 de enero de 1995



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

V LEGISLATURA

**Artículo 24.-** La Secretaría de Salud del Distrito Federal, es una dependencia centralizada del Gobierno, que tiene a su cargo, de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes atribuciones: ...

XXVIII. Establecer programas en materia de sanidad animal, así como implementar acciones, en el ámbito de su competencia, para promover la atención y el bienestar de los animales, entre las cuales, le corresponde la administración del Centro Hospitalario de Asistencia para la Atención y Protección de los Animales del Distrito Federal, establecido en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal<sup>2</sup>.

En este sentido, la vacunación de perros y gatos, es una medida preventiva que tiene por objeto, la sanidad de animales, con el fin de evitar que se conviertan en transmisores de alguna enfermedad, que ponga en riesgo la salud de los humanos como es la rabia.

**Artículo 175.-** La Secretaría será la instancia de coordinación para la realización de las disposiciones zoosanitarias que correspondan al Gobierno, demarcaciones territoriales y demás autoridades locales, previstas en las Leyes, Decretos, Acuerdos, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones vigentes y aplicables en el Distrito Federal, a la que compete, además:

IV. Implementar programas permanentes y extraordinarios de vacunación y esterilización animal.

**SEXTO.-** Con la finalidad de proteger la vida y garantizar el bienestar de los animales domésticos que conviven con los humanos, y a su vez prevenir, controlar o erradicación la transmisión de enfermedades a los humanos, así como controlar el aumento de población de animales es necesario difundir la concienciación entre la población para la

<sup>2</sup> Artículo 24. Ley de Salud del Distrito Federal. Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 17 de septiembre de 2009



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

V LEGISLATURA

protección y el trato digno y respetuoso a los animales, por lo que en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, establece que a la Secretaría de Salud del Distrito Federal en coordinación con las Delegaciones, corresponde realizar campañas permanentes de vacunación antirrábica, esterilización, desparasitación y concienciación.

Artículo 10.- Corresponde a la Secretaría de Salud el ejercicio de las siguientes facultades: ...

( .. )

V. Establecer campañas de vacunación antirrábicas, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, así como de desparasitación, y de esterilización, en coordinación con las delegaciones<sup>3</sup>;

Artículo 12.- Las delegaciones ejercerán las siguientes facultades en el ámbito de su competencia: ..

( .. )

XI. Establecer campañas de vacunación antirrábica, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, de desparasitación, y de esterilización, en coordinación con la Secretaría de Salud<sup>4</sup>;

Derivado del análisis técnico jurídico se considera viable la Propuesta del legislador promoverse, para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a realizar una Campaña de higiene y vacunación para mascotas en la Ciudad.

<sup>3</sup> Artículo 10. Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 26 de febrero de 2002

<sup>4</sup> Artículo 12. *Ibidem*.



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

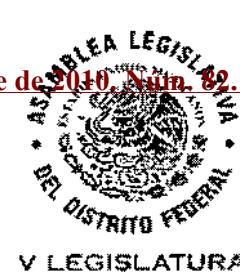
Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, dictamina en sentido positivo con los siguientes cambios, por lo que somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**RESOLUTIVO**

ÚNICO- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a realizar una Campaña permanente de vacunación antirrábica y de esterilización, para mascotas en la Ciudad.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis Gómez" or similar, is written over a large, thin-lined oval.

Así lo dictamino y aprobó la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

V LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica signan:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente:	Dip. José Alberto Couttolenc Güemez	
Vicepresidente:	Dip. Alejandro Sánchez Camacho	
Secretario:	Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	
Integrante:	Dip. Aleida Alavez Ruiz	
Integrante:	Dip. Erasto Ensástiga Santiago	
Integrante:	Dip. Adolfo Uriel González Monzón	
Integrante:	Dip. David Razú Aznar	
Integrante:	Dip. Fidel Suárez Vivanco	
Integrante:	Dip. Axel Vázquez Burguete	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto del dos mil diez.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

**DICTAMEN**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Milpa Alta, el C. Francisco García Flores a fin de que dé respuesta y atienda debidamente las demandas del poblado de Villa Milpa Alta y asimismo comparezca para explicar en esta Asamblea Legislativa, las circunstancias que le han impedido hasta el momento dar una debida solución al problema relacionado con el programa de abono orgánico de su demarcación; presentada por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el ocho de abril del dos mil diez, se presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Milpa Alta, el C.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

V LEGISLATURA

C. Francisco García Flores a fin de que dé respuesta y atienda debidamente las demandas del poblado de Villa Milpa Alta y asimismo comparezca para explicar en esta Asamblea Legislativa, las circunstancias que le han impedido hasta el momento dar una debida solución al problema relacionado con el programa de abono orgánico de su demarcación; presentada por el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**SEGUNDO.-** Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, el ocho de abril de dos mil diez, a través del oficio número MDPPA/558/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

**TERCERO.-** A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 25 de agosto del 2010, para su análisis y aprobación, el dictamen señalado con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** El Diputado Promovente solicita en su Punto de Acuerdo lo siguiente:



## COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

**PRIMERO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Jefe Delegacional en Milpa Alta, el C. FRANCISCO GARCÍA FLORES, a que dé respuesta y atienda debidamente las demandas de los campesinos productores de nopal de su demarcación, no siendo excluyente, sino incluyente de todos los grupos agrarios de su delegación.

**SEGUNDO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acuerda citar a comparecer ante este Órgano legislativo al Jefe Delegacional en Milpa Alta al C. FRANCISCO GARCÍA FLORES, a fin de que manifieste las circunstancias que le impiden dar una debida solución a los campesinos productores de nopal de su demarcación, y de ser el caso esta Asamblea Legislativa, pueda dentro del ámbito de sus facultades coadyuvar en la solución del problema.

La Propuesta del legislador Promovente va encaminada a solicitar que se dé respuesta y se atiendan las demandas de los campesinos productores de nopal en su delegación, relacionadas con el programa de abono orgánico así como informar las circunstancias que le impiden dar solución a tal problemática.

**SEGUNDO.-** Partiendo de lo que el Diputado Promovente solicita está Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, parte al siguiente análisis técnico jurídico:

**TERCERO.-** La Delegación de Milpa Alta se caracteriza por ser una de las principales demarcaciones productoras de nopal a nivel nacional, misma que está representada principalmente por 10 comunidades que son: San Antonio Tecómitl, San Francisco Tecoxpa, San Agustín Ohtenco, San Juan Tepenahuac, San Jerónimo Miacatlán, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoayucan, San Pedro Atocpan, San Pablo Oztotepec y Villa Milpa Alta.



## COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Con la finalidad de fortalecer al sector productivo del nopal que representa un 70% de la economía de la demarcación, se instaura el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal<sup>1</sup>, constituye uno de los elementos centrales de la política pública en materia de Desarrollo Rural que ha implementado el gobierno de la Delegación de Milpa Alta, mismo que estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable y en operación por la Unidad Departamental de Fomento a la Producción del Nopal.

A través del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal, la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, coadyuva en el Desarrollo Rural de la demarcación, mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la adquisición de insumos, bienes y servicios vinculados en la producción del nopal en las diferentes etapas del proceso productivo desde la producción, transformación y comercialización, que serán aplicados en la producción del nopal, acciones que permitirán a los productores incrementar sus ingresos y de esta manera, mejorar su nivel de vida en lo personal, familiar y comunitario.

Los objetivos generales del Programa son:

- Contribuir al incremento de ingresos familiares y a la generación de empleos en el sector productivo del nopal, a través del otorgamiento de apoyos económicos, encaminados a la adquisición de insumos, bienes y servicios para la producción de nopal y al mismo tiempo mejorar sus cultivos en

<sup>1</sup> Reglas de Operación del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2010. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de marzo de 2010.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

V LEGISLATURA

términos de nutrientes, suelo y humedad, propiciando una mejor y mayor producción.

- Fomentar e impulsar la producción del nopal en las diferentes etapas del proceso productivo desde la producción, así como a la manufactura hasta la comercialización.
- Beneficiar a los productores de nopal mediante un apoyo económico, encaminado a mejorar sus cultivos en términos productivos, de transformación y de comercialización, que repercuta de manera directa y positiva en el nivel de vida individual, familiar y comunitaria.

Así mismo, se ha detectado que una causa en la disminución de la producción de nopal en la Delegación de Milpa Alta, es originada por los altos costos de producción en los diferentes jornales de trabajo, como es el caso del deshierbe, des penque, fumigación y fertilización de las plantas. Motivos por los cuales se plantea generar una alternativa adicional al productor de nopal, en donde el monto se destine para la adquisición de insumos para la producción, transformación y comercialización del nopal.

Una de las modalidades y conceptos de apoyo del Programa Integral de Apoyo a Productores de Nopal es:

Modalidad Grupal o Individual (ABONO ORGÁNICO, INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS)

- Insumos: abonos, compostas, fertilizantes autorizados y biodegradables, plaguicidas, herbicidas, insecticidas, foliares (preferentemente los ligeramente tóxicos y biológicos).



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

En los casos de insumos (abonos y compostas.)

La Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable, en conjunto con la Dirección de Fomento Económico y Cooperativo, la Subdirección de Desarrollo Agropecuario, la Jefatura de Fomento a la Producción de Nopal, determinarán los volúmenes de comprobación de acuerdo al tipo de insumo (abono orgánico) adquirido desde el inicio del Programa, los cuales no se modificarán durante el período del ejercicio, mismos que estarán asentados en el convenio de colaboración.

La Unidad Departamental de Fomento a la Producción del Nopal, recibe del Comité Local las listas de productores programados para revisar y realizar las supervisiones con la asistencia de los productores y verificar que cumplan con la cantidad de insumos (abono orgánico) que se establece en el Convenio de Colaboración, para lo cual se auxiliará de los supervisores del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2010.

Si el productor cumplió con la cantidad de insumos (abono orgánico) establecido, al término de la supervisión se solicita firma del productor de nopal en la cédula de supervisión. Con los requisitos ya cubiertos se procede a la liberación del pago correspondiente, establecido en el Convenio de Colaboración.

Si el productor no cumple con la cantidad de insumos requeridos (abono orgánico), no será sujeto de apoyo.

En los casos de adquisición de insumos (abono orgánico), bastará la comprobación física de los bienes adquiridos.



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

V LEGISLATURA

**CUARTO.-** El legislador Promovente propone que se dé respuesta y se atiendan las demandas de los campesinos productores de nopal, quienes han manifestado su inconformidad relacionada con la sustitución del Programa de Abono Orgánico en Efectivo, por el Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2010.

Derivado del marco jurídico en materia de medio ambiente, la Ley Ambiental del Distrito Federal<sup>2</sup>, describe que a las Delegaciones les corresponde implementar programas de protección y conservación del ambiente así como lograr la participación de la sociedad de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracciones III, IV y V.

Artículo 10.- Corresponde a cada una de las delegaciones del Distrito Federal:

(...)

III. Promover la participación de la ciudadanía en materia ambiental;

IV. Implementar acciones de conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde las delegaciones;

V. Difundir los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la contingencia o emergencia ambiental;

**QUINTO:-** De la misma manera, la Ley Ambiental del Distrito Federal, concede un papel preponderante a la conservación de la biodiversidad, y la continuidad e integridad de los ecosistemas del suelo de conservación, considerados como principios rectores de la política de desarrollo sustentable, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18<sup>3</sup> fracciones I, V, VIII y IX que a la letra dice:

<sup>2</sup> Ley Ambiental del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de enero de 2000. *Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de Febrero de 2009.*

<sup>3</sup> Artículo 18, *Ibidem*



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

V LEGISLATURA

Artículo 18.- Para la formulación y conducción de la política ambiental y aplicación de los instrumentos previstos en esta Ley, las dependencias y entidades de la Administración Pública Local, así como, los particulares observarán los principios y lineamientos siguientes:

- I. La conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales del Distrito Federal prevalecerán sobre cualquier otro tipo de uso y destino que se pretenda asignar;  
(...)
- V. Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad;  
(...)
- VIII. Cualquier programa, proyecto o acción que se desarrolle en el Distrito Federal deberá garantizar el mantenimiento y conservación de la biodiversidad, así como de la continuidad e integridad de los ecosistemas;  
(...)
- IX. Se deberá propiciar la continuidad de los procesos ecológicos en el Distrito Federal;

**SEXTO.-** Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración del Distrito Federal, establece que a cada demarcación territorial le corresponde implementar acciones para proteger y conservar el ambiente así como promover la educación y participación comunitaria con la finalidad de proteger los ecosistemas, fracciones XLI y XLV del Artículo 39<sup>4</sup> que a la letra dice:

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

- (...)
- LXI. Implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental;

<sup>4</sup> Artículo 39. Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de diciembre de 1998.



## COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

(...)

LXV. Promover la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente;

SÉPTIMO.- Por lo que se refiere al desarrollo de las zonas rurales del Distrito Federal en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal<sup>5</sup>, tiene por objeto la regulación de las actividades agropecuarias.

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tienen por objeto la regulación de las actividades agropecuarias en el Distrito Federal; así como el fomento de la coordinación y participación de los tres órdenes de gobierno y del sector privado orientados al fomento del Desarrollo Rural Sustentable.

En este mismo sentido, los programas y acciones de Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal, en los que participen las Delegaciones en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal, se debe considerar a los distintos tipos de productores y tener en cuenta la disponibilidad de los recursos naturales y productivos así como los de carácter social, económico, cultural y ambiental, como lo establece el artículo 10<sup>6</sup> de la Ley en comento que a la letra dice:

Artículo 10.- Los programas y acciones de Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal, que implemente y ejecute el Gobierno del Distrito Federal y en los que se coordine con el Gobierno Federal, las Delegaciones y/o los particulares, se considerará la disponibilidad y la calidad de recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultura y ambiental, tomando en cuenta los distintos tipos de productores, en razón del tamaño de sus unidades de producción o bienes productivos, así como la

<sup>5</sup> Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2008.

<sup>6</sup> Artículo 10. *Ibidem*



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

V LEGISLATURA

capacidad de producción para los mercados nacional, del exterior o para el autoconsumo. La diferenciación de productores se sujetará en las bases de coordinación establecidas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como en las características propias de las zonas rurales del Distrito Federal.

OCTAVO.- Finalmente, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012<sup>7</sup>, que es el documento rector que contendrá las directrices generales del desarrollo social, económico y del ordenamiento territorial de la Ciudad de México.

El programa está integrado por siete ejes, en los ejes (Equidad, economía competitiva e incluyente y desarrollo sustentable y de largo plazo) se incluye la problemática que enfrentan los productores de las zonas rurales del Distrito Federal.

El desarrollo económico de la zona rural del Distrito Federal ha sido complejo y se ha visto limitado por diversos factores vinculados con políticas económicas excluyentes e inequitativas.

Entre los principales problemas que enfrenta la zona rural se encuentran:

- La producción agropecuaria no resulta rentable y la tierra se encuentra sujeta a presiones como la invasión y la venta ilegal.
- Problemas en la producción, el acceso al crédito a los insumos y a la adecuada comercialización de los productos. Situados en el mercado más grande del país sólo se comercializa el 43% de la producción.

<sup>7</sup> Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

V LEGISLATURA

Los objetivos del programa para mejorar la situación de la zona se encuentran:

- Utilizar eficientemente los recursos públicos destinados al desarrollo rural, en la generación de empleo e ingresos para los productores rurales.
- La producción y el fomento agropecuario se fortalecerán a través de programas de reconversión productiva y agricultura orgánica.
- Se impulsará la promoción de programas, para generar empleo en el sector rural mediante proyectos de investigación, evaluación, capacitación y asistencia técnica, así como los foros de discusión, análisis y consulta.
- Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.
- Revalorar los servicios que las comunidades rurales prestan a la ciudad en materia ambiental y considerar su opinión en la elaboración de políticas.

Derivado del análisis técnico jurídico, esta Comisión Ordinaria, considera viable la Propuesta del legislador Promovente, para exhortar al Jefe Delegacional en Milpa Alta, a que dé respuesta y atienda debidamente las demandas de todos los grupos agrarios productores de nopal.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Jefe Delegacional en Milpa Alta, a que dé respuesta y atienda debidamente las demandas de los campesinos



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

productores de nopal de su demarcación, no siendo excluyente, sino incluyente de todos los grupos agrarios de su delegación.

Así lo dictaminó y aprobó la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

V LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. José Alberto Couttolenc Güemez	
Vicepresidente	Dip. Alejandro Sánchez Camacho	
Secretario	Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	
Integrante	Dip. Aleida Alavez Ruiz	
Integrante	Dip. Erasto Ensástiga Santiago	
Integrante	Dip. Adolfo Uriel González Monzón	
Integrante	Dip. David Razú Aznar	
Integrante	Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco	
Integrante	Dip. Axel Vázquez Burguette	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 25 de agosto del 2010.

DICTAMEN

Honorable Asamblea:

A la Comisión e Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo relativo a la Delegación Iztapalapa, presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 Y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 18 de marzo del 2010, la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo relativo a la Delegación Iztapalapa.

**SEGUNDO.-** En esa misma fecha y mediante oficio número MDSPPA/CSP/087/2010, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.



**TERCERO.-** A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día de 25 de agosto del 2010 para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** La Diputada promovente, manifiesta que la fabrica de balatas ubicada en la calle de Iturbide Número 71, esquina con la calle de Commonfort, sigue contaminando y las autoridades competentes no ejercen sus facultades para sancionar dicha fabrica.

Entre los daños ambientales que describe encontramos: emisiones que contaminan la atmósfera, así como altas emisiones de ruido, descargas de aguas residuales, residuos sólidos, y violación del uso de suelo en la zona, sin dejar a tras y ocasionado por estos residuos, los daños a la salud.

Asimismo, describe que en diferentes ocasiones los vecinos han realizado denuncias, por las supuestas violaciones a la legislación ambiental, por parte de la Empresa Roll. S. A. de C. V., al realizar descargas de aguas residuales, producir emisiones de ruido, así como diversas afectaciones al ambiente y a los habitantes a los habitantes del Barrio de San Lucas de la Delegación Iztapalapa, donde se ven afectados los niños, los jóvenes ya que hay escuelas muy cerca de la fabrica.

Describe que se han realizado una serie de inspecciones e investigaciones por parte de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), quien ha emitido una Resolución Administrativa relativa al Expediente PAOT-2006-248-SPA-166, y acumulados PAOT-2007-489-SPA-254, y PAOT-2008-565-SPA-293, donde concluyo dicha

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



autoridad manifestando que NO existen violaciones a la Ley Ambiental, en materia de descarga de aguas residuales, ni de emisiones de ruido.

Pero, a diferencia de los acontecimientos los vecinos aseguran lo contrario, toda vez, que han realizado recorridos y al detectar irregularidades ellos insisten en que si hay deterioro ambiental, ocasionado por la Empresa American Roll, S. A. de C. V.

Los vecinos confirman e insisten en que si esta contaminando dicha empresa, toda vez, que en la contra esquina de donde se ubica la empresa esta la Secundario Pública No. 22, donde los alumnos han presentado problemas respiratorios, así como dolores de cabeza entre otros síntomas molestos.

A consecuencia de dicha problemática la Diputada promovente solicita en su Propuesta con Punto de Acuerdo, lo siguiente:

**ÚNICO.-** Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita de manera respetuosa a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, realice una auditoria ambiental a la empresa American Roll, S. A de C. V., que se ubica en la calle de Iturbide Número 71 del Barrio de San Lucas en la Delegación Iztapalapa, de manera inmediata e informe por escrito el resultado de la misma a esta Soberanía, derivado de las concentraciones de emisiones contaminantes atmosféricas, así como la contaminación de agua y emisiones de ruido que afectan la salud, integridad y el medio ambiente en donde conviven niños, jóvenes, adultos mayores y la población en general de la zona, misma que es generada por la elaboración y reutilización de Balatas y en su caso, proceda a la clausura de dicha empresa.

**SEGUNDO.-** De tal problemática ambiental, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, considera viable la propuesta de la Diputada promovente, así que parte del siguiente análisis técnico-jurídico.



**TERCERO.-**Las fábricas y/o empresas ubicadas en la Ciudad de México, deben cubrir ciertos lineamientos que marcan tanto las leyes como las normas, es el caso de la Empresa American Roll, S. A de C. V., que debió acreditar en primera instancia el uso de suelo, el cual debe estar contemplado por los Planos de Uso de Suelo dibujados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Asimismo, por lo estipulado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, toda vez que clasifican el territorio del Distrito Federal en Suelo Urbano y en Suelo de Conservación. En Suelo Urbano se aplican los siguientes Usos de Suelo:

- Habitacional
- Comercial
- Servicios
- Industrial
- Equipamiento e Infraestructura
- Espacios Abiertos
- Áreas verdes, parques y jardines.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapala<sup>1</sup> define la zonificación de Industria como:

I. Industria

Corresponde a áreas dedicadas a instalaciones industriales, oficinas y servicios complementarios, que demandan condiciones específicas de seguridad y funcionamiento y a zonas ya establecidas con estos fines, que deben cumplir con una normatividad especial en lo referente al impacto urbano y ambiental.

<sup>1</sup> Información disponible en:

<http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/progdelegacionales/iztapala%5B1%5D.pdf>



Dicho programa indica las zonas de Uso de Suelo, y en el Barrio de San Lucas, se encuentran las siguientes:

CLAVE	COLONIA CATASTRAL	PROGRAMA PARCIAL 1987	PROGRAMA DELEGACIONAL 1996
69	BARRIO DE SAN LUCAS	H2B, ES1.0 Habitacional Equipamiento	E, HC3/40 Equipamiento Habitacional Comercial

Como se puede ver en el cuadro no hay zonificación Industrial.

**CUARTO.-** Referente al tema ambiental, en el Distrito Federal tenemos las siguientes autoridades encargadas de velar y hacer cumplir la legislación ambiental.

Según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley Ambiental del Distrito Federal, estas son:

**Artículo 6º** Son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal:

- I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- II. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;
- III. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y
- IV. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Asimismo, describe que la Secretaría de Medio Ambiente tiene las siguientes facultades:

**Artículo 9º** Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

(...)

XXIX. Ordenar la realización de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los preceptos de esta Ley, su reglamento, normas aplicables en materia ambiental,...

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



XXXIII. Emitir las resoluciones que pongan fin al procedimiento de inspección y vigilancia, así como cualquier resolución que sea necesaria de conformidad con la Ley;

Es necesario describir el proceso de autorregulación y auditorías ambientales de manera voluntario que señala dicho ordenamiento jurídico en su Capítulo VII Denominado Autorregulación y Auditorías Ambientales, el cual describe en sus artículos 62, 64, y 65 lo siguiente:

**Artículo 62.-** La Secretaría fomentará programas de autorregulación y auditoría ambiental y promoverá la aplicación de incentivos fiscales, a quienes participen en dichos programas.

El desarrollo de la auditoría ambiental es de carácter voluntario y no limita las facultades que esta Ley confiere a la autoridad en materia de inspección y vigilancia.

**Artículo 64.-** Los productores, empresas u organizaciones empresariales podrán convenir con la Secretaría el establecimiento de procesos voluntarios de autorregulación mediante los cuales se comprometan a reducir sus emisiones por debajo de los límites establecidos por las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal.

**Artículo 65.-** Una vez firmado el convenio a que se refiere el artículo anterior, y siempre que lo solicite el interesado, mediante el llenado de un cuestionario y la presentación de los documentos requeridos al efecto, podrá solicitar la realización de una visita de inspección voluntaria a la empresa.

Integrado el expediente, la Secretaría revisará la información y documentación aportadas, así como el resultado de la inspección realizada y emitirá un certificado de bajas emisiones siempre y cuando se encuentren por debajo de los límites establecidos por las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal,

Este procedimiento no ha sido realizado de manera voluntaria por la empresa American Roll, S. A de C. V, y eso que genera materiales no peligrosos, tal y como lo describe la Diputada promovente en los antecedentes de su proposición con punto de acuerdo, donde menciona

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO**

**AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**



que la PAOT concluyó en sus resoluciones administrativas que NO existen violaciones a la Ley Ambiental, por ello, con fundamento en el artículo 171, de la mencionada Ley, esta Comisión Dictaminadora considera viable que la Secretaría de Medio Ambiente debe inspeccionar y vigilar el cumplimiento de esta, y de ser así sancionar tal y como lo describe dicho artículo, que a la letra dice:

**Artículo 171.-** En materia de residuos no peligrosos, corresponde a la Secretaría:

(...)

III. Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de esta ley, su reglamento, las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito Federal en materia de generación y manejo, y en su caso imponer las sanciones que correspondan.

Es importante realizar una inspección y vigilancia a la Empresa American Roll, S. A de C. V toda vez que los vecinos reclaman su derecho a un medio ambiente sano, tal y como se describe en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que es necesario hacer válido lo estipulado en el artículo 135 de la Ley Ambiental, referente al Control de emisiones provenientes de fuentes fijas., el cual describe lo siguiente:

**Artículo 135.-** Para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción local que emitan o puedan emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera, se requerirá licencia local de funcionamiento que expedirá la Secretaría a los interesados que demuestren cumplir con los requisitos y límites determinados en las normas correspondientes y cumplir además con las siguientes obligaciones:

- I. Emplear equipos y sistemas que controlen las emisiones a la atmósfera, para que no rebasen los niveles máximos permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales locales correspondientes;
- II. Integrar un inventario de sus emisiones contaminantes a la atmósfera, en el formato que determine la Secretaría;
- III. Instalar plataformas y puertos de muestreo;

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO

AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



IV. Medir sus emisiones contaminantes a la atmósfera, registrar los resultados en el formato que determine la Secretaría y remitir a ésta la información que se determine en el reglamento, a fin de demostrar que opera dentro de los límites permisibles;

V. Llevar una bitácora de operación y mantenimiento de sus equipos de proceso y de control;

VI. Dar aviso anticipado a la Secretaría del inicio de operación de sus procesos, en el caso de paros programados y de inmediato en el caso de que éstos sean circunstanciales, si ellos pueden provocar contaminación; y

VII. Dar aviso inmediato a la Secretaría en el caso de falla del equipo de control. La Secretaría, de conformidad con lo que establezca el reglamento de esta Ley, determinará los casos de fuentes fijas que por los niveles de emisión de contaminantes quedará exentos del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere este artículo.

Por ello es necesario que la Secretaría del Medio Ambiente, informe a este Órgano Legislativo si dicha empresa cuenta con la licencia local de funcionamiento.

Lo anterior sin olvidar que las autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal, deberán realizar sus atribuciones conferidas en el artículo 202 de la Ley Ambiental, la cual en su Título Séptimo denominado Medidas de control, de seguridad y sanciones, deben.

**Artículo 202.-** Las autoridades ambientales a que se refiere el artículo 6º de esta Ley, de conformidad con la distribución de competencias que esta ley establece, podrán realizar actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento.

**QUINTO.-** Dentro de la legislación ambiental aplicable en el Distrito Federal, tenemos el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que prevé disposiciones relativas a la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos en el Distrito Federal.

Establece los criterios y lineamientos que deberá adoptar la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal así como las Delegaciones Políticas. Así que, en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, se menciona un aspecto importante referente a la propiedad y responsabilidad del manejo de residuos sólidos, siendo el generador de dichos

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



residuos el responsable. La responsabilidad termina al momento en que los residuos son depositados en contenedores o en los sitios autorizados por la Secretaría.

Los generadores de residuos sólidos que están obligados a presentar planes de manejo, de acuerdo a la categoría que les aplique, lo harán ante la Secretaría quien revisará, evaluará y, en su caso, autorizará dichos planes de manejo. Los planes de manejo deberán ser actualizados anualmente, salvo que se trate de residuos de construcción y aquellos donde las actividades que generen los residuos sean menores a un año. Por otro lado, los establecimientos industriales, mercantiles y de servicios que derivado de una actividad excepcional generan de manera eventual residuos sólidos o de manejo especial en alto volumen, deberán presentar un plan de manejo específico. Así, que la Secretaría de Medio Ambiente tendrá competencia para verificar el cumplimiento de las disposiciones relativas a planes de manejo<sup>2</sup>.

**SEXTO.-** Finalmente en el marco normativo encontramos la **NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-005-AMBT-2006, QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE MEDICIÓN Y LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES SONORAS, QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RESPONSABLES DE FUENTES EMISORAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL**<sup>3</sup>.

Lo anterior, toda vez que la Diputada promovente menciona que los vecinos manifiestan que la empresa American Roll, S. A de C. V, también genera emisiones de ruido, contaminando la zona del Barrio San Lucas.

En esta norma en su introducción describe que las actividades que en su operación utilizan

<sup>2</sup> SILVA G. Alberto, Nota informativa disponible en:  
[http://goodrichriquelme.com/PDF/Nota%20informativa%20\\_recto%20%20de%20residuos\\_.pdf](http://goodrichriquelme.com/PDF/Nota%20informativa%20_recto%20%20de%20residuos_.pdf)

<sup>3</sup> Gaceta Oficial del Distrito Federal, Septiembre 27 2006.



herramientas, maquinaria, equipos o cualquier otro artefacto que producen emisiones sonoras, en conjunto con la mezcla de usos de suelo en el Distrito Federal, han deteriorado la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. Tal y como lo describen los vecinos colindantes a la empresa American Roll, S. A de C. V.

Por tal motivo y fundamentado en los artículos 37 y 151 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Secretaría del Medio Ambiente emite este instrumento cuyo objeto fundamental es fortalecer el marco jurídico para realizar acciones de prevención, regulación y mitigación de emisiones sonoras ubicadas en el territorio del Distrito Federal.

Esta norma propone: límites máximos permisibles más estrictos, condiciones y procedimiento de medición más claros; también establece una mejor caracterización de los elementos más molestos y nocivos de las emisiones sonoras que son las componentes tonales emergentes, de baja frecuencia e impulsivas; asimismo, la norma considera la atención a la denuncia ciudadana, lo anterior para coadyuvar a mitigar la molestia y en todos los casos regular, de forma más estricta, las emisiones sonoras al medio ambiente.

De lo anterior, es importante que las autoridades apliquen conforme a derecho sus atribuciones, y evitar daños al ambiente y a la salud de cualquier ser vivo.

**SÉPTIMO.-** Toda vez que la PAOT ha determinado que no existe ningún daño ambiental en el Barrio San Lucas de la Delegación de Iztapalapa, ocasionado por la empresa American Roll, S. A de C. V., que fabrica balatas. Esta Comisión Dictaminadora, considera viable solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realice una inspección y vigilancia a dicha empresa, tal y como lo maneja en su Programa de Inspección y Vigilancia, el cual tiene como objeto prevenir y controlar la contaminación ambiental, con el fin de evitar el deterioro del entorno, y dar a conocer la eficiencia de los procesos productivos y las actividades económicas, y lograr que los responsables de las fuentes de contaminación de

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO

AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



jurisdicción federal prevengan y controlen la contaminación, restaren el medio ambiente evitando impactos ambientales adversos derivados de la realización de sus actividades económicas, mediante la aplicación estricta de la legislación ambiental.

OCTAVO.- La importancia de conservar el medio ambiente es en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, por lo que el evitar emisiones a la atmósfera, permiten mantener un aire limpio para respirar y así evitar molestias en los seres humanos, así como en cualquier ser vivo.

Por ello esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica dictamina en sentido positivo, y emite el siguiente:

**RESOLUTIVO:**

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura, solicita al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, realice una auditoría ambiental a la Empresa American Roll, S. A de C. V., que se ubica en la calle de Iturbide número 71 del Barrio de San Lucas en la Delegación Iztapalapa, y de manera inmediata informe a este Órgano Legislativo el resultado de la misma, así como si cuenta dicha empresa con su licencia local de funcionamiento, ya que emite emisiones contaminantes a la atmósfera, así como la contaminación de agua y contaminación sonora o por ruido, las cuales afectan la salud, y la integridad y el equilibrio del medio ambiente, y de no cumplir con lo establecido en la legislación ambiental del Distrito Federal se proceda a la clausura de dicha empresa.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura, solicita al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, inicie el procedimiento correspondiente por la supuesta violación del Uso de Suelo de la

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO

AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



Empresa American Roll, S. A de C. V., e informe a este Órgano Legislativo la sanción que se determinó al dueño o representante legal de dicha empresa.

**TERCERO.** - La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura, solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, inicie el procedimiento correspondiente por el supuesto daño ambiental ocasionado por la Empresa American Roll, S. A de C. V., que se ubica en la calle de Iturbide número 71 del Barrio de San Lucas en la Delegación Iztapalapa, y de manera inmediata informe a este Órgano Legislativo el resultado de la misma.

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

XXXX

12

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO

AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



V LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. José Alberto Couttolenc Güemez	
Vicepresidente	Dip. Alejandro Sánchez Camacho	
Secretario	Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	
Integrante	Dip. Aleida Alavez Ruiz	
Integrante	Dip. Erasto Ensástiga Santiago	
Integrante	Dip. Adolfo Uriel González Monzón	
Integrante	Dip. David Razú Aznar	
Integrante	Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco	
Integrante	Dip. Axel Vázquez Burguette	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto de 2010.



## COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

### DICTAMEN

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que se coloquen contenedores de basura y se implemente un programa para la recolección y disposición final de los residuos sólidos generados dentro de las instalaciones de los panteones de la Delegación Azcapotzalco; presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el dos de junio dos mil diez, se presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que se coloquen contenedores de basura y se implemente un programa para la recolección y disposición final de los residuos sólidos



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

generados dentro de las instalaciones de los panteones de la Delegación Azcapotzalco; que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, el dos de junio de dos mil diez, a través del oficio número MDDPSRPA/CSP/711/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

**TERCERO.-** A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 25 de agosto del año dos mil diez, para su análisis y aprobación, el dictamen señalado con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** El Diputado promoverá solicita en su Punto de Acuerdo lo siguiente:

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA; PARA QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE**



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

V LEGISLATURA

---

**SEAN COLOCADOS CONTENEDORES DE BASURA EN LOS PANTEONES DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; Y ASÍ MISMO IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA LA OPORTUNA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS.**

La Propuesta del legislador promotor va encaminada a colocar contenedores de basura en los panteones de la Delegación, así como implementar un programa para la recolección y disposición final de los residuos sólidos generados por el mantenimiento de tumbas, debido a que éstos residuos provocan la proliferación de fauna nociva, que pudiera representar un riesgo para los usuarios y vecinos.

**SEGUNDO.-** Partiendo de lo que el Diputado promotor solicita está Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, parte al siguiente análisis técnico jurídico:

**TERCERO.-** La Delegación Azcapotzalco<sup>1</sup> cuenta con un gran número de equipamiento mortuorio, dividido en ocho panteones de los cuales cuatro son vecinales y el resto son civiles, además de un módulo de velación que se integra por cuatro salas; ocupando alrededor de 45 ha, representado por los panteones de San Isidro, San Juan, Santa Lucía, Santa Apolonia, San José y Santa Cruz de la Salinas, San Bartolo Cahualtongo y San Pedro Xalpa.

Los panteones son generadores de residuos orgánicos como: flores secas e inorgánicos entre los que se encuentran: envases plásticos, veladoras, bolsas, botes de aluminio y cascajo.

---

<sup>1</sup> Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco, 2008.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

Uno de los servicios que contribuyen de manera relevante a la calidad de vida en la Ciudad, es el eficiente manejo de los residuos sólidos, los que incluyen una diaria recolección, la transportación a las estaciones de transferencia, posteriormente a las plantas de selección y por último al sitio de disposición final.

Una mala práctica de disposición final de los residuos sólidos urbanos puede causar efectos nocivos al ambiente y a la salud<sup>2</sup> como:

- Alto riesgo debido a posibles infecciones y epidemias transmitidas por el aire, agua y vectores de fauna nociva.
- Afectación al ecosistema por contaminación del suelo y del manto freático.
- El alto contenido de materia orgánica, conlleva a la generación de líquidos y gases lo cual significa un riesgo directo o indirecto, a la salud pública dependiendo del contacto de la población con dichas emisiones.
- Favorece la proliferación de roedores e insectos inclusive aves de carroña, asociados a la propagación de enfermedades y epidemias.
- Impacto estético negativo en el paisaje.

**CUARTO.-** A tal problemática generada por la disposición inadecuada de los residuos generados por el mantenimiento de tumbas, el legislador promovente propone se coloquen contenedores de residuos sólidos y se implemente un programa para la recolección y disposición final de los residuos sólidos generados dentro de las instalaciones de los panteones de la Delegación Azcapotzalco, propuesta que esta Comisión Ordinaria considera viable, por ello parte al siguiente análisis jurídico para que dicho programa se pueda efectuar.

<sup>2</sup> INE – SEMARNAT MÉXICO, 2006. Gaceta Ecológica, nueva época, número 79, trimestre abril – junio.



## COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Derivado del marco jurídico en materia de medio ambiente, la Ley Ambiental del Distrito Federal<sup>3</sup>, define como RESIDUO: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó. Asimismo define RESIDUOS SÓLIDOS: Todos aquellos residuos en estado sólido que provengan de actividades domésticas o de establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, que no posean las características que los hagan peligrosos.

QUINTO.- Por su parte la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal<sup>4</sup> define como Residuos Inorgánicos: Todo residuo que no tenga características de residuo orgánico y que pueda ser susceptible a un proceso de valorización para su reutilización y reciclaje, tales como vidrio, papel, cartón, plásticos, laminados de materiales reciclables, aluminio y metales no peligrosos y demás no considerados como de manejo especial; Residuos sólidos: El material, producto o subproducto que sin ser considerado como peligroso, se descarte o deseche y que sea susceptible de ser aprovechado o requiera sujetarse a métodos de tratamiento o disposición final; Residuos de manejo especial: Los que requieran sujetarse a planes de manejo específicos con el propósito de seleccionarlos, acopiarlos, transportarlos, aprovechar su valor o sujetarlos a tratamiento o disposición final de manera ambientalmente adecuada y controlada.

SEXTO.- Por lo que respecta a la separación de los residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, señala que a las

<sup>3</sup> Ley Ambiental del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de enero de 2000. *Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de Febrero de 2009.*

<sup>4</sup> Artículo 3º. Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

Delegaciones les corresponde instalar el equipo necesario para el depósito por separado de los residuos sólidos, así como la obligación que tiene todo generador de éstos de separarlos como lo establecen los artículos 10 y 33 que:

Artículo 10. Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:

(...)

VI. Instalar el equipamiento para el depósito separado de los residuos sólidos en la vía pública y áreas comunes y supervisar periódicamente su buen estado y funcionamiento<sup>5</sup>.

Artículo 33. Todo generador de residuos sólidos debe separarlos en orgánicos e inorgánicos.

(...)

Estos residuos sólidos, deben depositarse en contenedores separados para su recolección por el servicio público de limpia, con el fin de facilitar su aprovechamiento, tratamiento y disposición final, o bien, llevar aquellos residuos sólidos valorizables directamente a los establecimientos de reutilización y reciclaje.

El Reglamento definirá la subclasiificación que deberá aplicar para la separación obligatoria de residuos sólidos, con base a las disposiciones del presente artículo para cada una de las clasificaciones establecidas, así como para los distintos tipos de generadores<sup>6</sup>.

**SEPTIMO- .- En este mismo sentido, en el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal<sup>7</sup>, se establece la forma en la que deben separarse los residuos sólidos urbanos tal y como lo describe el Artículo 32 que a la letra dice.**

Artículo 32. Los residuos sólidos urbanos deberán separarse en orgánicos e inorgánicos.

La subclasiificación de los residuos orgánicos podrá efectuarse conforme a lo siguiente:

I. Residuos de jardinería y los provenientes de poda de árboles y áreas verdes:

<sup>5</sup> Artículo 10. *Ibidem*

<sup>6</sup> Artículo 33. *Ibidem*

<sup>7</sup> Artículo 32, Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 7 de octubre de 2008, Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de diciembre de 2008.



## COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

- II. Residuos provenientes de la preparación y consumo de alimentos;
- III. Residuos susceptibles de ser utilizados como insumo en la producción de composta;
- Los residuos inorgánicos se subclasifican en:
  - I. Vidrio;
  - II. Papel y cartón;
  - III. Plásticos;
  - IV. Aluminio y otros metales no peligrosos y laminados de materiales reciclables;
  - V. Cerámicas;
  - VIII. Ropa y textiles;
  - IX. Sanitarios y pañales desechables;
  - X. Otros no considerados como de manejo especial

Dichos residuos se deben disponer en contenedores diferenciados para residuos orgánicos e inorgánicos, tal y como lo describe el Artículo 33<sup>º</sup> que a la letra dice:

Artículo 33. Los generadores de residuos sólidos deberán disponer de contenedores diferenciados y aptos para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos; así como tomar las prevenciones necesarias para evitar la mezcla de los mismos en la fuente de generación, su almacenamiento temporal o la entrega al servicio de limpia.

Derivado del análisis técnico jurídico se considera viable la Propuesta del legislador promoverá, para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, a fin de que sean colocados contenedores diferenciados para residuos orgánicos e inorgánicos en los panteones de la Delegación Azcapotzalco; así como implementar un Programa para la oportuna recolección y disposición final de los residuos sólidos generados.

<sup>º</sup> Artículo 33, *Ibidem*



COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

V LEGISLATURA

Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un respetuoso exhorto al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que sean colocados contenedores diferenciados para residuos orgánicos e inorgánicos, así como implementar un Programa para la oportuna recolección y disposición final de los residuos sólidos generados en los panteones de su demarcación territorial.

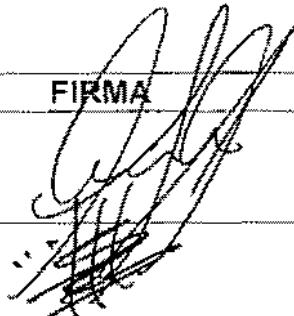
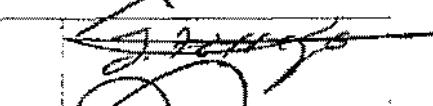
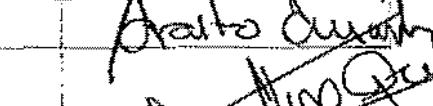
Así lo dictaminó y aprobó la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal,



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

V LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica signan:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente:	Dip. José Alberto Couttolenc Güemez	
Vicepresidente:	Dip. Alejandro Sánchez Camacho	
Secretario:	Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	
Integrante:	Dip. Aleida Alavez Ruiz	
Integrante:	Dip. Erasto Ensástiga Santiago	
Integrante:	Dip. Adolfo Uriel González Monzón	
Integrante:	Dip. David Razú Aznar	
Integrante:	Dip. Fidel Suárez Vivanco	
Integrante:	Dip. Axel Vázquez Burguette	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de agosto del dos mil diez.



## **COMISIÓN DE HACIENDA**

### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**

#### **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.**

A la Comisión de Hacienda fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos a) y ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7, 10, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 28, 30, 32, 33, 85 fracción I Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; ésta Comisión se avocó al estudio de la Iniciativa antes descrita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio número MDSPPA/CSP/800/2010 de fecha 21 de Octubre de 2010, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Rafael Calderón Jiménez, turnó a esta Comisión de Hacienda de la V Legislatura, para su análisis y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal**, presentada por la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en fecha 25 de octubre de 2010.



## **COMISIÓN DE HACIENDA**

2. Los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal en su redacción actual excluyen a la población y al gobierno del Distrito Federal y a las demarcaciones jurídico políticas y sus órganos político-administrativos, de los beneficios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), al circunscribir este beneficio exclusivamente a los Estados de la República y a los Municipios de la Federación. Estos artículos, en cambio, incluyen a los 31 estados de la república restantes, y sus municipios, como beneficiarios del FAIS.

3. La exclusión del Distrito Federal y de las demarcaciones territoriales y sus órganos político-administrativos del FAIS ha tenido un costo superior a los 8 mil millones de pesos durante el periodo 1998-2010 lo que ya ha afectado directamente la capacidad del Gobierno del Distrito Federal y de los gobiernos delegacionales para atender las necesidades de la población de la entidad, en detrimento especialmente de las familias con mayores índices de pobreza en la entidad. Este costo se seguirá incrementando año con año en la medida que no se modifiquen los artículos mencionados de la Ley de Coordinación Fiscal.

4. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Hacienda, previa convocatoria realizada en términos de Ley, con fundamento en las normas citadas en el preámbulo del presente, integró el proyecto de Dictamen y se reunió a las once horas del dia 25 de Octubre de 2010 en la Sala 1 del edificio de Fray Pedro de Gante No. 15 para dictaminar la Iniciativa de mérito, bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos a) y ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7, 10, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 28, 30, 32, 33, 85 fracción I Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

**SEGUNDO.-** La iniciativa en estudio propone fundamentalmente la modificación de la Ley de Coordinación Fiscal, en sus artículos 32, 33, 34 y 35 que son los que regulan el denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) con el propósito de que la población del Distrito Federal y de las Delegaciones puedan beneficiarse del FAIS.



## COMISIÓN DE HACIENDA

Para alcanzar este objetivo la reforma propuesta por la diputada Batres Guadarrama consiste en un cambio de redacción a los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Social para que, en lo sucesivo, el Distrito Federal como entidad federativa, y las demarcaciones territoriales y sus órganos políticos administrativos, que se denominan genéricamente "Delegaciones" de conformidad con el artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, puedan ser beneficiarios de dicho fondo.

**TERCERO.-** La Comisión ha analizado las razones expuestas por la Diputada Valentina Batres Guadarrama en su intervención al presentar ante la plenaria la Iniciativa con proyecto de Decreto en comento, por las cuales considera necesaria la reforma de los artículos 32, 33, 34 y 35 del Código Fiscal de la Federación, y considera que son completamente justificadas.

En particular se coincide con el hecho de que no existe argumento válido de tipo económico o social, por el cual la población del Distrito Federal, en especial la población más pobre de la entidad, deba ser excluida de los beneficios que se distribuyen a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Igualmente la Comisión considera injustificable que la exclusión del Distrito Federal del FAIS haya costado a la entidad dejar de percibir recursos por algo más de 8 mil millones de pesos durante el periodo que va de 1998 al 2010. La Comisión ha recordado que, en particular para el ejercicio fiscal del 2010, el perjuicio sería cercano a los 800 millones de pesos de acuerdo con las cifras que expusieron apenas unos días antes los Secretarios de Finanzas y de Desarrollo Social en sus recientes comparecencias ante esta Asamblea.



Sin embargo se ha reconocido que el texto actual de los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal excluye legalmente la posibilidad de que el Distrito Federal o las delegaciones puedan recibir recursos del FAIS.

**CUARTO.-** En general, la reforma propuesta por la Diputada Batres Guadarrama consiste en sustituir del actual texto de la Ley las referencias a "estados" con el concepto "entidades federativas", incluyendo así al Distrito Federal como beneficiario del FAIS. Igualmente propone la Diputada Batres Guadarrama añadir y complementar toda referencia a los municipios en el texto de los artículos en comento, con una nueva referencia a las "Delegaciones" o "Delegaciones del Distrito Federal", o a lo "delegacional" con lo cual se hace extensivo el beneficio del FAIS a éstas.



## COMISIÓN DE HACIENDA

**QUINTO.-** Para los mismos propósitos descritos antes, en el primer párrafo del artículo 32 la Diputada Batres Guadarrama propone modificar el nombre del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Estatal" por el de "Fondo para la Infraestructura Social Estatal y del Distrito Federal"; así como modificar el nombre del "Fondo para Infraestructura Municipal" por el de "Fondo para Infraestructura Social Municipal y de las Delegaciones del Distrito Federal".

**SEXTO.-** Sin embargo, en el inciso a) del Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal la Diputada Batres propone que "el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal" actual se denomine en lo sucesivo "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y Delegacional del Distrito Federal"; y en el inciso b) del mismo artículo propone sustituir el nombre del "Fondo para la Infraestructura Social Estatal" el nombre de "Fondo de Infraestructura Social de las Entidades Federativas", denominaciones ambas que difieren ligeramente respecto a los propuesto por la propia Diputada Batres para el primer párrafo del Artículo 32.

**SÉPTIMO.-** La Comisión al analizar la propuesta de reforma a los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal de la Diputada Batres Guadarrama, ha considerado que esta resuelve adecuadamente el objetivo de incluir al Distrito Federal y a las delegaciones a los beneficios del FAIS, sin limitar o afectar de ninguna manera el beneficio que le es reconocido actualmente a los estados de la República y a los municipios, por lo cual estima que es de aceptarse dicha propuesta de redacción.



Sin embargo estima que es necesario y conveniente homogenizar la nueva denominación que se da a los dos fondos descritos en el primer párrafo del artículo 32 y los incisos a) y b) del artículo 33 de la Ley en comento, por lo cual se propone que los dos fondos de referencia se denominen, respectivamente: "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Delegacional" y "Fondo de Infraestructura Social de las Entidades Federativas", evitando así las diferencias en las denominaciones de ambos fondos en el texto de la Ley, para quedar como sigue:

**Artículo 32.-** El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto; con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.303% corresponderá al Fondo para



## COMISIÓN DE HACIENDA

la Infraestructura Social de las Entidades Federativas y el 2.197% al Fondo para Infraestructura Social Municipal y Delegacional.

Y en el caso del artículo 33 se propone:

**Artículo 33.-** “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las Entidades Federativas y los Municipios y Delegaciones del Distrito Federal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

- a) **“Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Delegacional:** agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal y delegacional, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, y
- b) **“Fondo de Infraestructura Social de las Entidades Federativas:** obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional, intermunicipal o interdelegacional...” etcétera

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda,

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con base en los fundamentos legales y las razones expuestas en el presente Dictamen, es de aprobarse la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el texto de los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal presentada por la Diputada Valentina Valia Baltres Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para quedar como sigue;

### Ley de Coordinación Fiscal

(...)

**Artículo 32.-** El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al



## **COMISIÓN DE HACIENDA**

2.5% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.303% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades Federativas y el 2.197% al Fondo para Infraestructura Social Municipal y Delegacional.

Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados y al Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Federación y a los Municipios y Delegaciones del Distrito Federal a través de los Gobiernos de las Entidades Federativas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de esta Ley.

Para efectos del entero a que se refiere el párrafo anterior no procederán los anticipos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 7o. de esta Ley.

**Artículo 33.-** Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las Entidades Federativas y los Municipios y Delegaciones del Distrito Federal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Delegacional: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal y delegacional, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, y

b) Fondo de Infraestructura Social de las Entidades Federativas: obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional, intermunicipal o interdelegacional. En caso de los Municipios y Delegaciones, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Delegaciones del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la Entidad Federativa correspondiente y el Municipio o Delegación del Distrito Federal de que se trate. Adicionalmente, las Entidades, los Municipios y las Delegaciones del Distrito Federal podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes



## **COMISIÓN DE HACIENDA**

en cada caso, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras señaladas en el presente artículo. Respecto de dichas aportaciones, las Entidades, los Municipios y las Delegaciones del Distrito Federal deberán:

I.- Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

II.- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

III.- Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;

IV.- Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los Municipios y Delegaciones lo harán por conducto de las Entidades Federativas, y

V.- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las Entidades Federativas, considerando criterios de pobreza extrema, conforme a la siguiente fórmula y procedimientos:

**I. Fórmula:**

$$IGP_j = Pj1\beta_1 + Pj2\beta_2 + Pj3\beta_3 + Pj4\beta_4 + Pj5\beta_5$$

En donde:

$P_{jw}$  = Brecha respecto a la norma de pobreza extrema de la necesidad básica w para el hogar j en estudio;

$\beta_1, \dots, \beta_5$  = Ponderador asociado a la necesidad básica w; y  
j = Hogar en estudio.

Esta fórmula representa el Índice Global de Pobreza de un hogar, IGP<sub>j</sub>, el cual se conforma con las brechas Pj1, Pj2, Pj3, Pj4 y Pj5 de las necesidades básicas a que se refiere la fracción II; sus correspondientes ponderadores son  $\beta_1=0.4616$ ,  $\beta_2=0.1250$ ,  $\beta_3=0.2386$ ,  $\beta_4=0.0608$  y  $\beta_5=0.1140$ .



## COMISIÓN DE HACIENDA

II. Las necesidades básicas, en el orden en el que aparecen en la fórmula anterior, son las siguientes:

w1 = Ingreso per cápita del hogar;

w2 = Nivel educativo promedio por hogar;

w3 = Disponibilidad de espacio de la vivienda;

w4 = Disponibilidad de drenaje; y

w5 = Disponibilidad de electricidad-combustible para cocinar.

III. Para cada hogar se estiman las cinco brechas respecto a las normas de pobreza extrema que corresponden a cada una de las necesidades básicas, con base en la siguiente fórmula:

$$P_j = \frac{[Zw - X_{wj}]}{Zw}$$

En donde:

Zw = Norma establecida para la necesidad básica w.

Xwj = Valor observado en cada hogar j, para la necesidad básica w.

IV. Los resultados de cada una de estas brechas se ubican dentro de un intervalo de -0.5 a 1. Cada brecha se multiplica por los ponderadores establecidos en la fracción I de este artículo para, una vez sumadas, obtener el Índice Global de Pobreza del hogar, que se encuentra en el mismo intervalo. Cabe señalar que para los cálculos subsecuentes, sólo se consideran a los hogares cuyo valor se ubique entre 0 y 1, que son aquellos en situación de pobreza extrema.

V. El valor del IGP del hogar se eleva al cuadrado para atribuir mayor peso a los hogares más pobres. Despues se multiplica por el tamaño del hogar, con lo cual se incorpora el factor poblacional. Con lo anterior se conforma la Masa Carencial del Hogar, determinada por la siguiente fórmula:

$$MCH_j = IGP_j^2 * T_j$$



## **COMISIÓN DE HACIENDA**

En donde:

MCH<sub>j</sub> = Masa Carencial del Hogar j;

T<sub>j</sub> = Número de miembros en el hogar j en pobreza extrema.

Al sumar el valor de MCH<sub>j</sub> para todos los hogares en pobreza extrema de una Entidad Federativa, se obtiene la Masa Carencial de Entidades, determinada por la siguiente fórmula:

$$MCE_k = \sum_{j=1}^{jk} MCH_{jk}$$

En donde:

MCE<sub>k</sub> = Masa Carencial de la Entidad k;

MCH<sub>jk</sub> = Masa Carencial del Hogar j en pobreza extrema en la Entidad k; y,

jk = Número total de hogares pobres extremos en la Entidad k.

Una vez determinada la Masa Carencial de la Entidad, se hace una agregación similar de todas las Entidades para obtener la Masa Carencial Nacional.

Cada una de las masas carenciales de las entidades se divide entre la Masa Carencial Nacional, MCN, para determinar la participación porcentual que del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le corresponde a cada Entidad, como lo indica la siguiente fórmula:

$$PE_k = \frac{MCE_k}{MCN} * 100$$

En donde:

PE<sub>k</sub> = Participación porcentual de la Entidad k;

MCE<sub>k</sub> = Masa Carencial de la Entidad k; y

MCN = Masa Carencial Nacional.

Así, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se realiza en función de la proporción que corresponda a cada Entidad de la



## COMISIÓN DE HACIENDA

pobreza extrema a nivel nacional, según lo establecido. Para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, publicará, en el mes de octubre de cada año, en el Diario Oficial de la Federación las normas establecidas para necesidades básicas ( $Z_w$ ) y valores para el cálculo de esta fórmula y estimará los porcentajes de participación porcentual (PE $k$ ) que se asignará a cada Entidad.

Artículo 35.- Las Entidades distribuirán entre los Municipios y Delegaciones, según corresponda, los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Delegacional del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos Municipios y Delegaciones del Distrito Federal con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información estadística más reciente de las variables de rezago social a que se refiere el artículo anterior publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. En aquellos casos en que la disponibilidad de información no permita la aplicación de la fórmula antes señalada, se utilizarán las siguientes cuatro variables sumadas y ponderadas con igual peso cada una de ellas:

- a) Población ocupada del Municipio o Delegación que perciba menos de dos salarios mínimos respecto de la población de la Entidad Federativa en similar condición;
- b) Población municipal o delegacional de 15 años o más que no sepa leer y escribir respecto de la población de la Entidad Federativa en igual situación;
- c) Población municipal o de la delegación que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población de la Entidad Federativa sin el mismo tipo de servicio; y
- d) Población municipal o delegacional que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la población de la Entidad en igual condición.



Con objeto de apoyar a las Entidades Federativas en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Desarrollo Social publicará en el Diario Oficial de la Federación, en los primeros quince días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles a nivel Municipal y Delegacional para cada Entidad Federativa.



**COMISIÓN DE HACIENDA**

Las Entidades Federativas, con base en los lineamientos anteriores y previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, calcularán las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Delegacional del Distrito Federal correspondientes a sus Municipios o Delegaciones, según corresponda, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

Las Entidades Federativas deberán entregar a sus respectivos Municipios o Delegaciones los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las Entidades Federativas, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 32 de la presente Ley. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y delegacionales por parte de los gobiernos de las Entidades Federativas y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial.

**SEGUNDO.** Túnese al H. Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, para que ésta se sirva dar atención a la Iniciativa contenida en el presente Decreto, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de Octubre de 2010

**FIRMAS**

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA  
PRESIDENTA DE HACIENDA

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
VICEPRESIDENTE

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA  
SECRETARIO

DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO  
INTEGRANTE



**COMISIÓN DE HACIENDA**

---

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ  
INTEGRANTE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA  
INTEGRANTE

DIP. OCTAVIO WEST SILVA  
INTEGRANTE

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ  
INTEGRANTE.

## **INICIATIVAS.**





La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en mi calidad de Vicepresidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente: **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I y adiciona las II y III del Apartado E del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

La salvaguarda de los derechos humanos, sociales y económicos de las personas adultas mayores es un asunto de dimensiones globales, dada la aceleración de la dinámica poblacional a nivel mundial, notoriamente en los países en desarrollo, ya que se espera que dicho segmento de la población se triplique, según el último reporte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)<sup>i</sup>. Dicho estudio, también revela que las personas mayores de 60 años a nivel mundial pasarán de 737 millones en 2009 a 2,016 millones en 2050; lo que equivaldría a más de la quinta parte de la población mundial.

México no será la excepción ante esta evolución demográfica, puesto que según las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO)<sup>ii</sup>, se estima que de 2009 a 2051 el ritmo de crecimiento promedio anual de las y los mexicanos de más de 60 años será cercano al 3.31 por ciento; de ahí que durante este periodo, las personas en este rango de edad transitarán de aproximadamente 9.2 millones en 2009 a 34.1 millones en 2051, con lo cual pasará a ser el 28.0 por ciento de la población total.

Este escenario a nivel nacional tiene como uno de sus principales componentes la movilidad de los centros urbanos, esencial igual que la Ciudad de México.  
09:58 hrs.

<sup>i</sup> ONU (2008) *World Population Prospects: The 2008 Revision*

<sup>ii</sup> CONAPO (2005) *Proyecciones de la Población en México, 2005-2050*

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	
Folio: 37714	
Fecha: 22 de 10 de 10	
Realizó: Dulce	
Enviado por medio electrónico	



de México, registran un elevado dinamismo socioeconómico, tecnológico y cultural, por lo que proveen las condiciones de infraestructura, atención e innovaciones médicas, asistencia social y psicológica, necesarias para alcanzar una elevada calidad de vida.

En la capital de la República, los adultos mayores tienen una expectativa de vida cercana a los 76.2 años en promedio, superior a la media nacional por casi un año. Posibilidad aunada al intenso ritmo de crecimiento de las y los habitantes en el Distrito Federal que tienen más de 60 años -en promedio 3.6 por ciento anual-. Se prevé que en dos décadas más, prácticamente, la cifra registrada en 2009 de un millón de personas adultas se duplicará, lo que representará más de la quinta parte de la población.

Sin duda, estas perspectivas demográficas plantean un escenario donde se hace patente la necesidad de trabajar en pro de las mujeres y hombres en senectud. Destacan los esfuerzos que a principios del siglo XXI, asumieron organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la ONU<sup>III</sup>, mediante la realización de convenciones con los países miembros; sobresale la *II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento* en Madrid (2002), de la cual salieron los acuerdos creados más tarde en la *Declaración de Brasilia*, celebrada en 2007 en este mismo lugar.

Dicha Declaración es relevante, puesto que los gobiernos evidenciaron y asumieron su responsabilidad social para disponer de marcos jurídicos que facilitaran el acceso de las personas de edad a los servicios de salud básicos; determinaron también la adopción de medidas desde los gobiernos locales hasta los nacionales; además de la creación de alianzas de desarrollo regional con otros países. Respaldaron, asimismo, la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas; de igual modo, se refrendó el encargo público de destinar y gestionar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios; se promovió el trabajo digno y acceso a la educación y capacitación continua, entre otros compromisos. El objetivo final fue trabajar en armonía y a favor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que promueve la ONU<sup>IV</sup>.

<sup>III</sup> ONU (2002) *II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento*

CEPAL (2007) *II Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y El Caribe: hacia una sociedad para todas las edades y de protección basada en los derechos*

<sup>IV</sup> CEPAL (2007) *Declaración de Brasilia*



Con periodicidad, en diferentes ciudades<sup>v</sup>, se da seguimiento a la *Declaración de Brasilia*, con el propósito de establecer las líneas estratégicas y los compromisos gubernamentales precisos para definir y asegurar la instrumentación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las personas de edad avanzada.

Acorde con lo explicado, el reto para los gobiernos subnacionales y nacionales es enorme. Por un lado, se enfrentan a la evidente y urgente necesidad de elevar las oportunidades de desarrollo de las personas de la tercera edad para avanzar hacia etapas superiores de desarrollo económico, social y humano; por el otro, ante la inminente tendencia de ritmo decreciente de la población total, acompañada por el acelerado dinamismo del número de personas adultas mayores, en el horizonte de mediano a largo plazo, se produce un aumento gradual en la proporción de la población mayor de 60 años inactiva, respecto al grueso de la población económicamente activa. Al respecto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)<sup>vi</sup> reporta para México un ratio evolutivo de 16.9 por ciento en 2010 a 43.5 por ciento en 2050, situación que sistemáticamente imputaría costos adicionales al sistema de salud y asistencia social.

Por consiguiente, es inaplazable ofrecer un sistema social, sanitario y laboral adecuados y sostenibles para ampliar y asegurar la permanencia o inserción en el mercado laboral de las mujeres y hombres de la tercera edad, de acuerdo a sus expectativas de desarrollo profesional y necesidades de manutención económica, cuando ellos así lo quieran y sean capaces de llevarlo a cabo. Ciertamente, el esquema viable para la habilitación económicamente activa de las y los adultos mayores debe contar con las siguientes condiciones de trabajo vii:

1. Desempeñar labores satisfactorias y productivas;
2. Ambiente laboral con estrictas normas de seguridad y protección civil;
3. Acceso a la educación y capacitación continua;
4. Recibir una remuneración; o
5. Prestar servicios como voluntariado

Los beneficios sociales del envejecimiento activo son múltiples:

<sup>v</sup> CEPAL (2007... 2009) I, II y III Reunión de Seguimiento a la Declaración de Brasilia por los Derechos de los Adultos Mayores, celebradas en Río de Janeiro (2006), Buenos Aires (2009) y Santiago de Chile (2009).

<sup>vi</sup> OCDE (2008) Panorama de las estadísticas de la OCDE 2008: Economía, Medio Ambiente y Sociedad

<sup>vii</sup> ONU (2002) Declaración Política y Plan de Acción de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Artículo 12 y Apartado 12-c, respectivamente.



Vicepresidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

-Primero, se brinda la posibilidad a las personas en senectud de participar en la vida económica, política, social y cultural de sus sociedades; el simple hecho de estar inserto voluntariamente en el mercado laboral genera efectos positivos en el estado anímico de las personas y, por ende, en su salud.

-Segundo, un esquema laboral voluntario y remunerado, contribuye a mantener la autosuficiencia económica y la tributación de las personas adultas mayores, lo que evita que éstas sean consideradas una carga adicional para la economía familiar.

-Tercero, la Ciudad de México debe ser vanguardista en el cuidado y atención a las mujeres y hombres de la tercera edad, sobre todo de cara al 2010, año en que México auspiciará la *IV Reunión de Seguimiento a la Declaración de Brasilia por los Derechos de los Adultos Mayores*.

La presente Iniciativa de reforma tiene como objetivo preservar y rescatar la experiencia, sabiduría y el tan conocido "know-how" de los adultos mayores, permitiendo su permanencia o reincorporación al mercado laboral, de manera que, las personas en edad avanzada transmitan sus conocimientos a las nuevas generaciones laborales. Esta consideración incrementaría sustancialmente la calidad en los procesos productivos, administrativos y de servicios; así como la productividad. Adicionalmente, se ampliaría la posibilidad de una vida digna, eliminando las múltiples expresiones de abandono, abuso y violencia, de las cuales puedan ser víctima las personas de edad.

De acuerdo con lo anteriormente señalado y, no obstante, que la regulación laboral sustantiva y adjetiva es de competencia federal, esta H. Asamblea resulta competente para promover, en su esfera de acción, la protección y defensa de los derechos de los adultos mayores, en cuanto a la capacitación y adiestramiento para el trabajo a que se refiere la fracción XIII del apartado A del artículo 123, interpretado a la luz de lo dispuesto por el último párrafo del mismo apartado. Las disposiciones referidas a la letra establecen:

*[Artículo 123]*

A

...

*XIII. Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, **capacitación o adiestramiento para el trabajo**. La ley reglamentaría determinará los sistemas, métodos y*



*procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación.*

*También será competencia exclusiva de las autoridades federales, la aplicación de las disposiciones de trabajo en los asuntos relativos a conflictos que afecten a dos o más Entidades Federativas; contratos colectivos que hayan sido declarados obligatorios en más de una Entidad Federativa; obligaciones patronales en materia educativa, en los términos de Ley; y respecto a las obligaciones de los patrones en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, así como de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para lo cual, las autoridades federales contarán con el auxilio de las estatales, cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local, en los términos de la ley reglamentaria correspondiente.*

B

...

La presente Iniciativa propone modificar la fracción I y adicionar las II y III del Apartado E del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, a efecto de ampliar la especificidad de los derechos de las personas adultas mayores en materia laboral.

Por lo expuesto someto a consideración de este Pleno la presente Iniciativa con

#### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.- Se reforma la fracción I del Apartado E del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, para quedar como sigue:**

**Artículo 5. De manera enunciativa esta Ley reconoce a las personas adultas mayores los siguientes derechos:**

#### E) Del trabajo:

I. A gozar de oportunidades igualitarias de acceso al trabajo o de otras posibilidades de obtener un ingreso propio,



**Artículo Segundo.- Se adicionan las fracciones II y III del Apartado E del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, para quedar como sigue:**

**Artículo 5. ...**

**E (...)**

I. ...

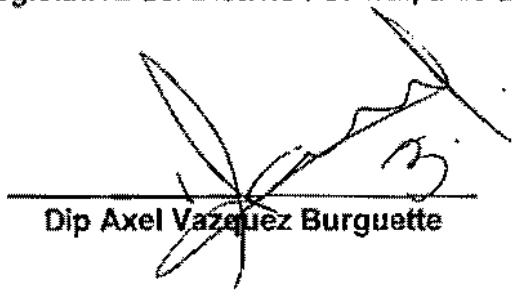
II. A recibir capacitación continua, al menos bajo alguno de los dos esquemas básicos que permitan diversificar las vacantes de empleo a las cuales pueden tener acceso las personas de la tercera edad: Primero, el orientado a disminuir la brecha tecnológica de las personas en edad avanzada, mediante la posibilidad de recibir cursos de computación e inglés gratuitos; segundo, el que tiene por objetivo ofrecer conocimientos teórico-prácticos para el aprendizaje y actualización de diferentes oficios, a través de talleres.

III. A laborar en instalaciones que garanticen su seguridad e integridad física, bajo condiciones que estarán específicamente normadas en los Reglamentos Interiores de la entidad privada donde las personas adultas mayores presten sus servicios.

#### **Transitorio**

**Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.**

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 26 de octubre de 2010.**

  
Dip Axel Vazquez Burguette



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

V LEGISLATURA

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

El Sucreto diputado Leonel Luna Estrada, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción IV; de la Ley Orgánica y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de éste órgano legislativo la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El delito de extorsión afecta uno de los bienes jurídicos que el Estado ha considerado de mayor valía a lo largo de la historia; sin embargo, a pesar de su ubicación sistemática en la mayoría de los Códigos Penales de la República Mexicana, que lo coloca en el catálogo de delitos contra el patrimonio, actualmente dicho tipo penal protege un complejo de bienes jurídicos que va más allá de lo esencialmente monetario, pues no se constriñe a prevenir de forma general la salvaguarda de los bienes materiales de las personas, sino acaso, su libertad de acción y más importante aún, su tranquilidad.

Así es pues, durante el devenir histórico, la extorsión ha sido una actividad reprochada, ya que desde épocas del Derecho Romano, la intimidación

---

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 236 DEL

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Primer Periodo Ordinario. Segundo Año de Ejercicio.

Pág. 180



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

para obtener beneficios, principalmente de tipo económico, fue regulada como un delito autónomo. Tal ilícito participa de una naturaleza *sui generis*, si se recuerda que existen criterios que lo clasifican como una forma pasiva de robo, a través del constreñimiento de la voluntad mediante amenazas, esencialmente; o bien, como un ilícito con identidad propia, como actualmente es contemplado.

De acuerdo con tal construcción del delito de extorsión, su verbo rector se traduce en obligar a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro, es decir, una ganancia de suyo ilícita, provocando un perjuicio patrimonial al pasivo; descripción del tipo básico, que arroja nuevamente su naturaleza especial, pues es inconcuso que tal actuar genera dos resultados, uno positivo para el activo (lucro) y otro negativo para el pasivo, el detrimiento.

Atentas a tal descripción, es fácil establecer que dicho latrocínio desde su origen ha trastocado la libertad de las personas en su ámbito de acción, obligándolos a realizar actos que de forma diversa a la del sometimiento por amenazas no harían; ilícitos que en los últimos tiempos han sido utilizados por grupos delictivos, quienes incluso han aprovechado los avances tecnológicos, como lo es la vía telefónica, para lograr sus propósitos y perpetrar tal injusto penal, cobijados por el anonimato y fácil



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

acceso que de momento pudiera proporcionarles dicha vía, incluso desde los lugares de reclusión.

Con la utilización de dichos medios electrónicos en la práctica delictiva, se trastoca como se ha señalado la tranquilidad de las personas, quienes ya sea desde su hogar, trabajo y ahora hasta por teléfonos móviles, son amedrentados generalmente con ocasionarles un mal en su persona y, aún peor, a sus familias, lo que desde luego impide a los afectados oponer resistencia alguna, puesto que las técnicas de perpetración tratándose de este delito, se han vuelto tan sofisticadas que impiden a los afectados corroborar la existencia de aquél mal con que se les está imprimiendo.

De manera que, al realizar un análisis de este ilícito, podemos advertir un desarrollo desmesurado no sólo en su práctica, sino más aún en los métodos para su consumación, pues evidencia el hecho de que aquellos que lo ejecutan, previo a ello, han realizado una investigación sobre el estilo de vida y costumbres de sus eventuales víctimas, lo que revela una estructura delictiva que va más allá del constreñimiento final de la voluntad del sujeto pasivo, a través de una simple amenaza, pues permite advertir que la mayoría de los desarrollos tecnológicos que noblemente se han generado para mejorar el nivel de vida de los gobernados, han sido utilizados con fines mezquinos y delictivos, que por el contrario han



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

V LEGISLATURA

ayudado a generar zozobra, intranquilidad e inseguridad en la ciudadanía del Distrito Federal.

Por tanto, es innegable que la extorsión en tiempos recientes se encuentra íntimamente vinculada con la sobrevivencia de grupos delictivos, que a través de los recursos obtenidos por este medio, se fondean o capitalizan con el objeto de sufragar a su vez, la comisión de otros ilícitos, inclusive de mayor envergadura; es por ello, que en este afán de proporcionarse medios económicos, sobre todo ante el embate del Estado, que mediante la creación de diversas calificativas para este ilícito, previene la comisión del mismo; existiendo hasta el momento agravantes en la comisión del tipo básico, la edad del ofendido, la calidad de los sujetos activos, tratándose de miembros de seguridad privada o pública, quienes por su adiestramiento desarrollan aptitudes para la investigación de las posibles víctimas, lo que genera en éstas descontrol y sorpresa cuando son sujetos de dicho delito; y como hemos dicho cuando se utiliza la vía telefónica como medio para facilitarse la comisión.

Con relación al delito de extorsión, de manera estadística encontramos que existe un Informe Estadístico de Enero a Julio de 2010, realizado por la Dirección General de Política y Estadística Criminal, de la Procuraduría Capitalina, que arroja las siguientes cifras:



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

V LEGISLATURA

AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR DELITOS DE BAJO IMPACTO SOCIAL	TOTAL	PROMEDIO DIARIO
TENTATIVAS	1, 290	6,1
DE EXTORSIÓN	715	3,4

Ahora bien, en tiempos ya no tan recientes y cada vez de forma más frecuente, la Ciudad de México, tanto por su extensión como por el número de sus pobladores, genera un flujo comercial de todo tipo, así han proliferado desde grandes plazas comerciales, como pequeños negocios, en todos y cada uno de los giros en que puedan ser comercializados tanto de bienes como de servicios.

Señalado ello, no podemos soslayar que existe además del comercio formal, el llamado informal, siendo éste aquél que se realiza de forma subrepticia, sin el amparo ni los requisitos que la ley establece; en el



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

Distrito Federal, dicha práctica ha generado la existencia de los conocidos puestos ambulantes o vendedores con el mismo perfil, aquél comercio que aún informalmente se ha establecido en un lugar fijo, como sucede mucho en el Centro de la Ciudad, hasta los conocidos mercados sobre ruedas o tianguis.

Como es sabido, la falta de regulación legal por parte de estos comercios no sólo genera pérdidas arancelarias para el Estado, sino que propicia un caldo de cultivo de inseguridad para dichos comerciantes y de obvio un terreno amplio y fértil para los grupos de comerciantes, que eventualmente para su supuesta organización crean, eligen o aceptan la existencia de líderes.

Recientemente, estas circunstancias irregulares para aquellos que ejercen el comercio informal, aunque no son del todo extraños a ello, quienes de forma legal lo practican, ha propiciado que ya no solo aquellos que eran conocidos como sus líderes, sino en ocasiones terceros, que muchas veces son parte de grupos delictivos o se hacen pasar como tal, constrñan la voluntad de los referidos comerciantes, obligándolos a pagar lo que se conoce como "derecho de piso", es decir, una cuota por el uso de dicho espacio físico y poder ofrecer sus servicios o realizar vendimia, en lugar que de inicio es público, pues recordemos que esta clase de prácticas informales se verifican en la vía pública, pago que



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

V LEGISLATURA

adicionalmente les "garantiza" ser "protegidos" de eventuales daños, ya sea en su persona, como en aquellos bienes que comercializan, o peor aún con la amenaza de un delito mayor, como es el secuestro.

Con el objeto de evitar actos tan deleznables como los aquí referidos, es que el Estado debe regular tal abuso, pues si bien es cierto que en muchos de los casos, los sujetos pasivos con el fin de no ser dañados en alguna forma, sucumben ante tales "peticiones", que no entrañan otra circunstancia que un chantaje o amenaza velada y en ocasiones expresa, es ello precisamente lo que provoca el sometimiento y no la libre voluntad de los sujetos, pues como se ha indicado, este latrocínio no solo afecta el patrimonio de las personas, sino que de forma subyacente, su libertad de acción, decisión y tranquilidad, que representa un bien de mayor valía que el propio patrimonio.

Debe acotarse, que la creación de dicha agravante para el delito de extorsión no implica la legitimación de la práctica del comercio informal, que como se dijo, genera las condiciones para la perpetración de dicho ilícito, sino el reproche a una conducta que bajo cualquier perspectiva es ilícita, ya que la regulación de esta práctica comercial está destinada a la autoridad administrativa, actuar comercial subrepticio que no debe ser tomado como pretexto por los grupos delictivos para favorecer sus organizaciones y fines delictivos.



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

Por lo que atentos a las circunstancias antes aludidas, se estima necesario proponer la creación de una causa agravante al delito de extorsión, que se podrá agregar como último párrafo al numeral 236 del Código Penal para el Distrito Federal.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se propone al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura la Siguiente **Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 236 del Código Penal para el Distrito Federal**, al tenor siguiente:

**CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

Art. 236 ...

...

...

...

I. ...

II. ...



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

...

**También se incrementaran en una mitad las penas cuando se obtenga un lucro económico a manera de cuota o pago para permitir la realización de la actividad comercial a la que se dedique el sujeto pasivo**

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**ATENTAMENTE**  
**DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA**

Dado en el Recinto Legislativo a los 26 días del mes de octubre de 2010.



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

V LEGISLATURA

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA**

La que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”** bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-**

La Ciudad de México es una de las principales Ciudades de nuestro País, y de América Latina, en donde se deben de crear las condiciones y el ambiente propicio para la competitividad.

Es evidente que las empresas son las principales competidoras en los mercados económicos, y que el Gobierno del Distrito Federal requiere y le urge establecer un entramado económico, institucional, político y legal que favorezca la competitividad de la Ciudad de México.

La competitividad es un tema que aparece cada vez más en la agenda del gobierno local, diversas metodologías se han utilizado para intentar medir los niveles de competitividad de distintas ciudades

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

de nuestro país, principalmente en la Ciudad de México, de lo cual se han obtenido muy pocos resultados y no existe un avance real y puntual sobre la competitividad.

La generación y difusión de competencias no sólo depende de factores micro-económicos, sino también de las capacidades y recursos que pueda ofrecer el Gobierno para facilitar las actividades de crecimiento y desarrollo económico.

Es decir, el Gobierno del Distrito Federal debe de tratar de generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo.

Lo anterior indica, que el papel de los actores gubernamentales, económicos, sociales y políticos en el ámbito del Distrito Federal es fundamental para la movilidad y atracción de inversión.

Los cuales son la mano de obra calificada, obtención de fondos públicos, desarrollo de sectores de alta tecnología, turismo, eventos internacionales u otras actividades productivas generadoras de riqueza, empleo, y mejores condiciones de vida para quienes habitan la Ciudad de México.

La competitividad se convierte en un factor determinante en el desarrollo social y regional, ya que a través de acciones y políticas implementadas por el gobierno local, se puede lograr que estos espacios participen en el mercado nacional, regional e internacional de bienes y servicios, incrementen su ingreso real y el bienestar de sus ciudadanos, y promuevan un desarrollo sustentable.

La competitividad puede llevar a que la Ciudad de México y los demás Estados de la República compitan directamente entre sí; Ya que por lo general esto es una acción público-privada dado que las ciudades o las regiones son un sujeto colectivo conformado por autoridades locales,



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

**"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"**

empresarios, y organizaciones económicas y sociales, que pueden ser promotoras de su propio desarrollo económico.

Es claro que una ciudad competitiva no es aquélla que solo logra captar inversiones por sus bajos costos de mano de obra, sino es aquélla capaz de crear mejores condiciones capacitando más a la fuerza de trabajo, elevando la productividad y ofertando mejores condiciones urbano-ambientales e institucionales.

Ya sea en términos de infraestructura básica y de comunicaciones, como en calidad de los servicios especializados, innovaciones tecnológicas, medio ambiente sustentable, instituciones transparentes, calidad en las regulaciones, combate a la inseguridad y promoción de la cohesión social.

Es decir, mejores condiciones generales para la producción económica y para el desarrollo de la vida social.

Sin duda sabemos que la evolución en materia de competitividad en el Distrito Federal es preocupante, si observamos como a lo largo de la última década, la ciudad más importante del país, refleja no solo la pérdida de su lugar en la escala de la competitividad en relación a otras ciudades importantes del país.

Si no además, la disminución en los niveles de bienestar de sus habitantes.

Tomando en consideración el comparativo 2003-2007 elaborado por el CIDE, encontramos que el área Metropolitana de la Cd. de México en el 2003 ocupó el 7º sitio en el componente de competitividad económica y para el 2007, quedó fuera de los primeros 15 lugares; rezagándose al lugar 19 es decir, perdió su nivel de competitividad y el lugar fue ocupado por Ciudad Juárez.



V LEGISLATURA

## **DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI & dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

Es por ello indispensable que para la reactivación de la economía de esta ciudad, impulsemos la competitividad.

La competitividad por tanto es un conjunto de elementos en los incluso el tema del abatimiento de las inequidades sociales, se convierte en una palanca fundamental para la atracción de inversión y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de la ciudad y de los que vivimos en ella.

Por tal motivo es necesario que se cree una ley del instituto de competitividad la cual tiene como objeto primordial el de llevar a cabo acciones de promoción y atracción de inversiones nacionales y extranjeras hacia el Distrito Federal; aumento de la competitividad de las empresas capitalinas en los mercados nacional e internacional y en consecuencia, ser un factor del aumento de los ingresos reales y la calidad de vida de los ciudadanos de la Ciudad de México.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos Diputados, proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: “**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.**” para quedar como sigue:

### **LEY DEL INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Artículo 1º.-** El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, de gestión y presupuestaria de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la



V LEGISLATURA

## **DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI & dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

Administración Pública del Distrito Federal y se encuentra directamente subordinado a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

**Artículo 2º.-** El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal tiene como objeto primordial el de llevar a cabo acciones de promoción y atracción de inversiones nacionales y extranjeras hacia el Distrito Federal; aumento de la competitividad de las empresas capitalinas en los mercados nacional e internacional y en consecuencia, ser un factor del aumento de los ingresos reales y la calidad de vida de los ciudadanos de la Ciudad de México.

**Artículo 3º.-** Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

- I. **Actividades de Fomento:** Acciones de competitividad, jurídicas, sociales, de capacitación o tecnológicas, que contribuyen al desarrollo de las empresas del Distrito Federal, de los sectores económicos sin importar su tamaño;
- II. **Acciones de Apoyo:** Son las acciones ejecutadas por el Instituto, en coordinación con las dependencias, órganos descentrados y Delegaciones del Distrito Federal, orientadas a la capacitación; asesoría en materia normativa; diseño y vinculación de mecanismos para el otorgamiento de incentivos que impulsen la atracción de inversiones para el Distrito Federal;
- III. **Cadenas Productivas:** Sistemas productivos que integran conjuntos de empresas que añaden valor agregado a productos o servicios a través de las fases de proceso económico;
- IV. **Capacitación:** Servicio empresarial que consiste en la impartición de cursos, talleres y metodologías diversas que sirven para mejorar las capacidades y habilidades de los recursos humanos de las empresas que lo reciben;
- V. **Competitividad:** El grado en el cual una nación puede, bajo condiciones de mercado libres e imparciales, producir bienes y servicios que cumplan con estándares de calidad



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

internacionales, manteniendo o aumentando simultáneamente los ingresos reales de sus ciudadanos.

Asimismo, el desempeño de las empresas se vincula a la creación de las condiciones necesarias para potencializar sus capacidades, tanto de innovación de procesos, como en el impulso de la investigación y desarrollo de nuevos productos.

- VI. **Consultoría:** Servicio empresarial que consiste en la transferencia de conocimientos, metodologías y aplicaciones diversas, que sirven para mejorar los procesos de la empresa que lo recibe;
- VII. **Delegaciones:** Son los órganos político administrativos desconcentrados de cada demarcación territorial, denominados genéricamente delegaciones del Distrito Federal;
- VIII. **Dependencias:** Las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- IX. **Foro:** El Foro del Consulta Empresarial para la Competitividad;
- X. **Instituto:** El Instituto para de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal;
- XI. **Instrumentos:** Son los medios a través de los cuales se otorgarán estímulos que contribuyan al crecimiento de la competitividad y a la generación de empleos.
- XII. **Instrumentos Financieros:** Son aquellos medios que tienen por objeto impulsar las actividades productivas y de servicios, así como los proyectos que se determinen como prioritarios, a través de apoyos crediticios provenientes del Instituto, de las dependencias, de las delegaciones, así como del sector privado;



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

- XIII. **Instrumentos Fiscales:** Son aquellos medios que tienen por objeto impulsar las actividades productivas y de servicios a fin de impulsar nuevas inversiones, la competitividad y los empleos productivos en el Distrito Federal;
- XIV. **Mercado Emergente:** Industrias recién formadas que han sido creadas para satisfacer nuevas necesidades del consumidor, mediante innovaciones tecnológicas, en beneficio del medio ambiente, generando una oportunidad viable de inversión;
- XV. **Organismos Empresariales:** Las Cámaras Empresariales y sus confederaciones, en su carácter de organismos de interés público; así como las asociaciones, instituciones y agrupamiento que representen a las Unidades Económicas como interlocutores ante las autoridades del Distrito Federal;
- XVI. **Órganos Desconcentrados:** Son aquellos jerárquicamente subordinados al Jefe de Gobierno del Distrito Federal o bien, a la dependencia que éste determine, para atender de manera eficiente el despacho de los asuntos de su competencia;
- XVII. **Programa:** Programa de Competitividad e Innovación Gubernamental para el Distrito Federal;
- XVIII. **Sectores:** Los sectores privado y social;
- XIX. **Sector Público:** Son las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los 16 Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;
- XX. **Unidades Económicas:** Son las empresas legalmente establecidas, que se dedican al desarrollo de actividades relativas a la transformación, intermediación, compraventa o alquiler de bienes y la prestación de servicios en los sectores económicos de la Ciudad de México;



V LEGISLATURA

## **DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI & dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

- XXI. **Vertientes:** Son aquellas que se encuentran definidas en el Programa, y
- XXII. **Vínculo Empresarial:** Empresas de los sectores económicos sin importar su tamaño, cuyas actividades sirven para proveerse mutuamente de productos y/o componentes especializados y servicios dentro de una región del Distrito Federal, fomentando alianzas estratégicas;

## **CAPÍTULO II**

### **DE LAS ATRIBUCIONES**

**Artículo 4º.-** El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar con instancias nacionales e internacionales, la aplicación de transferencia tecnológica entre las unidades económicas;
- II. Difundir una cultura de uso y aprovechamiento de la tecnología más avanzada aplicada por el sector público al proporcionar servicios a la ciudadanía;
- III. Elaborar el Programa de Competitividad e Innovación Gubernamental para el Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento;
- IV. Diseñar y proponer, a las instancias gubernamentales del Distrito Federal competentes, instrumentos de fomento y estímulos para la atracción de inversión extranjera en los sectores económicos de la Ciudad de México;



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

- V.** Diseñar y proponer, a las instancias gubernamentales del Distrito Federal competentes, instrumentos de fomento de la oferta exportable en los sectores económicos de la Ciudad de México;
- VI.** Impulsar y promover la creación de mercados emergentes con la participación de capital de los Sectores y del Sector Público, en apego a criterios de competitividad para el desarrollo económico sustentable de la Ciudad de México;
- VII.** Promover, participar e impulsar encuentros entre los potenciales inversores, el sector público y el educativo, para proporcionar información específica sobre áreas de oportunidad a inversionistas;
- VIII.** Proporcionar información a inversionistas acerca de áreas de oportunidad y elaboración de planes de inversión con información georeferenciada, apoyos financieros y fiscales, así como tendencias económicas;
- IX.** Participar, elaborar y promover iniciativas y estudios, a fin de proponer las adiciones, modificaciones, derogaciones y creación de leyes que incidan en el ámbito económico y de competitividad de la Ciudad de México;
- X.** Impulsar, fomentar y coordinar la creación de espacios de opinión empresarial, para el desarrollo de propuestas específicas en materia económica, de competitividad, de mejora regulatoria y de innovación gubernamental, que incidan en la generación de empleos;
- XI.** Difundir y coordinar con las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las acciones para implementar las recomendaciones generadas en los espacios de opinión empresarial;
- XII.** Apoyar las relaciones del Jefe de Gobierno en materia de inversiones y negocios con los Poderes de la Unión; gobiernos de las Entidades Federativas; de Estados extranjeros; dependencias de la Administración Pública local y autoridades municipales;



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

- XIII.** Participar en los Gabinetes de Progreso con Justicia y en el de Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal;
- XIV.** Fomentar la constitución de incubadoras de empresas y el desarrollo de alianzas estratégicas entre el sector empresarial; a fin de estimular la integración y eficiencia de las cadenas productivas, con la participación de los sectores, con una visión de corto y mediano plazo, que beneficien la generación de empleos;
- XV.** Instituir Premios locales con los que se reconozca la competitividad de las Unidades Económicas en los términos que el Instituto determine, y
- XVI.** Las demás que le confieran éste y otros ordenamientos aplicables.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

**Artículo 5º.-** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con una Junta de Gobierno, una Dirección General, así como las estructuras administrativas que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.

La Junta de Gobierno tendrá facultades para promover, analizar y dar seguimiento a los esquemas, programas, instrumentos y acciones que deberán desarrollarse en apoyo a las Unidades Económicas.

**Artículo 6º.-** La Junta de Gobierno del Instituto estará integrada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien la presidirá y:



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

- I. El Titular de la Secretaría de Gobierno;
- II. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico;
- III. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;
- IV. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- V. El Titular de la Secretaría de Finanzas;
- VI. El Titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;
- VII. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- VIII. El Titular de la Secretaría de Turismo;
- IX. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, y
- X. El Titular del Instituto.

La Junta de Gobierno podrá invitar a participar en las sesiones, con voz pero sin voto, a los delegados de las dependencias federales y especialistas en los temas de discusión, así como a los representantes de los diferentes organismos empresariales.



V LEGISLATURA

## **DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI & dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

Por cada uno de los miembros propietarios se deberá nombrar a un suplente. En el caso de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de los órganos político administrativos, deberá tener al menos el nivel de Director General o su equivalente.

**Artículo 7º.-** La Junta de Gobierno contará con un Secretario Técnico, que será designado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal entre alguno de los miembros de la misma, quien dará seguimiento a los acuerdos que emanen de dicha instancia; informará semestralmente a la Junta y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la evolución de los programas y los resultados alcanzados.

**Artículo 8º.-** La Junta de Gobierno se reunirá con la periodicidad que señale el Reglamento de esta Ley, sin que pueda ser menos de cuatro veces al año de acuerdo con el calendario que será aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de su Ejercicio, pudiendo celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran.

Para la validez de las sesiones de la Junta de Gobierno se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que se cuente con la asistencia del Presidente o su suplente.

El Presidente, a través del Secretario Técnico, convocará a las Sesiones Ordinarias con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación; en el caso de las extraordinarias, se convocará con tres días hábiles de anticipación.

En caso de que la sesión convocada no pudiera llevarse a cabo por falta de quórum, deberá celebrarse ésta, en segunda convocatoria, entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

**Artículo 9º.-** Las resoluciones o acuerdos de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate.

La persona titular del Instituto, el Secretario Técnico y el representante de la Contraloría General, asistirán a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

**Artículo 10.-** La Junta de Gobierno tiene, además de las atribuciones a que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

- I. Tomar las decisiones que considere necesarias para el buen despacho de los asuntos y las demás que con carácter indelegable establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
- II. Autorizar la creación de los Comités de apoyo que se requieran para cumplir con el objeto del Instituto;
- III. Verificar el ejercicio de los presupuestos y,
- IV. Disponer y proveer lo necesario para el cumplimiento el objeto del Instituto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicable.

**CAPÍTULO IV**

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

**Artículo 11.-** El Instituto tendrá un Director General y la estructura que requiera para el cumplimiento de su objeto, en atención al presupuesto que tenga asignado y a la estructura aprobada en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El Director General será nombrado por el Jefe de Gobierno, en los términos señalados en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y cuenta con las atribuciones a que se refieren los artículos 54 y 71 de la misma, así como la representación legal del organismo,



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

con todas las facultades de un apoderado general, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley.

**Artículo 12.-** El Instituto a través del Director General deberá elaborar e informar al Jefe de Gobierno o a la Junta de Gobierno, por lo menos una vez al año o cuando lo solicite el Presidente, del estado que guardan los asuntos de la competencia del propio Instituto.

**Artículo 13.-** Los foros, consejos y órganos de fomento establecidos para el desarrollo económico de la Ciudad y de fomento en materia de inversión y competitividad que sean creados de conformidad con las disposiciones de la presente Ley, se someterán, en cuanto a su organización y funcionamiento, a las disposiciones que en particular determine el Reglamento del propio Instituto.

## **CAPÍTULO V**

### **DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO**

**Artículo 14.-** El patrimonio del Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, se integrará con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título;
- II. Los recursos que le sean asignados de acuerdo al presupuesto de la Jefatura de Gobierno, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;
- III. Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; y



V LEGISLATURA

## **DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI & dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

- IV. Los demás bienes, recursos y derechos que adquiera por cualquier título, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 15.-** El Instituto contará con un Órgano de Vigilancia y Control el cual estará integrado por un Comisario Público y un suplente designados por la Contraloría General del Distrito Federal quienes evaluarán el desempeño general y las funciones del Organismo.

**Artículo 16.-** Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores, se regirán por el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **CAPÍTULO VI**

#### **DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 17.-** El Instituto, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios con autoridades federales, estatales, municipales y delegacionales, en materia de apoyo económico, tecnológico, financiero y en general todo aquel que incentive la competitividad y el desarrollo sustentable de las Unidades Económicas de la Ciudad de México, en congruencia con el Plan General de Desarrollo del Distrito Federal y el Programa de Competitividad e Innovación Gubernamental para el Distrito Federal.

Con el objeto de lograr la coordinación de los programas de fomento a las Unidades Económicas y lograr una mayor efectividad en las aplicaciones de los recursos, todos los convenios serán firmados por el Presidente de la Junta de Gobierno, asistido por el Director General del Instituto.

**Artículo 18.** El Programa, como un programa sectorial de acuerdo con la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, es el documento que desagrega en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal para la



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

materia de competitividad de la Ciudad de México y rige las actividades del sector económico del Distrito Federal. Dicho Programa deberá tomar en cuenta las previsiones contenidas en los programas delegacionales, en los programas sectoriales y en los específicos, para el establecimiento de objetivos y metas relacionados con la competitividad en el ámbito territorial de aplicación. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años.

**Artículo 19.** El Programa se realizará con base en la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

**Artículo 20.-** El Instituto en el ámbito de su competencia, promoverá la participación de los Sectores para facilitar a las Unidades Económicas el acceso al Programa.

**Artículo 21.-** El Instituto elaborará el Programa, tomando en cuenta los objetivos y estrategias que se señalan a continuación:

I. Los objetivos del Programa son:

- a) Definir las vertientes del desarrollo de la competitividad, así como de la innovación gubernamental a las que se sujetará;
- b) Establecer las estrategias y líneas de acción necesarias para el cumplimiento del Programa;
- c) Definir los sectores prioritarios que impulsen la vocación productiva del Distrito Federal;
- d) Establecer mecanismos de vinculación empresarial que fomenten las alianzas estratégicas;



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

**"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"**

- e) Incidir en el desarrollo y aplicación de esquemas de apoyo económico, fiscal, financiero y tecnológico a las Unidades Económicas, a través de la concurrencia de recursos del Distrito Federal, federales, estatales, municipales y delegacionales, así como de los organismos empresariales y educativos, y

**II. Las estrategias del Programa son:**

- a) Desarrollar las vertientes de la competitividad, así como de la innovación gubernamental para potenciar la inversión extranjera, la oferta exportable y el impulso de mercados emergentes en la Ciudad de México;
- b) Establecer esquemas de análisis que coadyuven a la definición de la vocación productiva del Distrito Federal;
- c) Diseñar los instrumentos de promoción y estímulos para la atracción de inversión extranjera, de fomento de la oferta exportable en los sectores económicos, así como la vinculación empresarial para la formación de alianzas estratégicas que fortalezcan las cadenas productivas;
- d) Estructurar propuestas de desarrollo tecnológico, mejora y simplificación normativa en apoyo de las Unidades Económicas;
- e) Diseñar, desarrollar y utilizar instrumentos de información georeferenciada, normativa y económica que faciliten la inversión y la generación de empleos.
- f) Propiciar herramientas de información, que sirvan de apoyo a las Unidades Económicas, considerando las tendencias internacionales de los países con los que México tenga mayor interacción comercial, y



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

- g) Implementar mecanismos de medición para evaluar el impacto de las acciones de apoyo a las Unidades Económicas.

**Artículo 22.-** El Programa deberá contener, como mínimo:

- I. El diagnóstico ;
- II. Las metas y objetivos específicos en función de las prioridades establecidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;
- III. Los subprogramas, líneas programáticas y acciones, que especifiquen la forma en que contribuirán a la conducción del desarrollo de la entidad;
- IV. Las relaciones con otros instrumentos de planeación;
- V. Las responsabilidades que regirán el desempeño en su ejecución;
- VI. Las acciones de coordinación, en su caso, con dependencias federales y otras entidades o municipios;
- VII. Los mecanismos específicos para la evaluación, actualización y, en su caso, corrección del programa.

**Artículo 23.-** El Programa será aprobado en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y el Instituto se encargará de su debida observancia y cumplimiento.

**CAPÍTULO VII**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

**DEL FORO DE CONSULTA EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD**

**Artículo 24.-** El Instituto implementará el Foro, como un órgano colegiado dependiente del mismo Instituto, conformado por el Sector Público y los Sectores; cuya finalidad es la elaboración de propuestas específicas en materia económica, de competitividad, de mejora regulatoria y de innovación gubernamental.

El Foro se integrará por representantes con el mayor nivel de autoridad de los Sectores y del Sector Público que el Instituto determine invitar.

El Presidente del Foro será el Director General de Instituto y el Secretario de Actas será designado por el pleno del mismo.

El Presidente del Foro encabezará las sesiones y rendirá de manera semestral al Presidente de la Junta de Gobierno, un informe de labores contenido las actividades y resultados alcanzados. Los informes serán firmados por su Presidente y su Secretario de Actas.

El Foro, sesionará en forma ordinaria cada seis meses, siendo declaradas como válidas las Sesiones, con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, sin perjuicio de que pueda tener reuniones extraordinarias a petición de la mayoría de éstos.

Las decisiones del Foro se tendrán por válidas siempre que sean tomadas por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Foro elaborará su Manual de Operación, el cual contendrá todas aquellas disposiciones no contenidas en este ordenamiento.

**Artículo 25.-** El Foro tendrá las siguientes atribuciones:



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

- I. Proponer al Instituto las reformas que considere necesarias respecto al Programa, para su consideración por la Junta de Gobierno;
- II. Proponer y sugerir a la Junta de Gobierno, por conducto del Instituto, los temas que representen áreas de oportunidad para el desarrollo de la competitividad, mejora regulatoria e innovación gubernamental del Sector Público;
- III. Contribuir a la difusión de los esfuerzos para la mejora de los trámites y servicios del Gobierno del Distrito Federal y los encaminados al uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación al servicio del mismo;
- IV. Establecer las medidas organizativas para su funcionamiento interno que considere, siempre que no contravengan la presente Ley, y
- V. Las demás que el Instituto le otorgue cuando las considere adecuadas y útiles para los fines que persigue el Programa, siempre y cuando no contravengan disposiciones de orden público.

**“LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL”**

**Artículo 18.** El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, de gestión y presupuestaria de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se encuentra directamente subordinado a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, y como objeto primordial el de llevar a cabo acciones de promoción y



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

atracción de inversiones nacionales y extranjeras hacia el Distrito Federal; el aumento de la competitividad de las empresas capitalinas en los mercados nacional e internacional, entre otros.

El Instituto tendrá la conformación, así como las atribuciones que se establezca en su Ley Orgánica.

**Artículo 19.-** Se deroga

**Artículo 20.-** Se deroga.

**Artículo 21.-** Se deroga.

**TRANSITORIOS.-**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La instalación de la Junta de Gobierno del Organismo se deberá llevar a cabo dentro de los 45 días naturales siguientes al de la entrada en vigor del presente Decreto.

**TERCERO.** Una vez instalada la Junta de Gobierno y designado el Director General, deberá expedirse el Reglamento de esta Ley, en un plazo no mayor de 90 días naturales.



V LEGISLATURA

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

**CUARTO.** Se deroga el Acuerdo por el que se crea el Consejo de Competitividad de la Ciudad de México, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el 15 de enero de 2007; por lo cual, la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Distrito Federal, tomarán las medidas conducentes con la finalidad de que el organismo que se crea, cuente con los recursos materiales, humanos y financieros para sus actividades los cuales integrarán su patrimonio.

**QUINTO.** El Reglamento, se conducirá en términos del presente Decreto y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

**SEXTO.-** Se derogan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Dado en el recinto Legislativo de Donceles a los diecisésis días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

---

Dip. Rafael Medina Pederzini

---

Dip. Rafael Calderón Jiménez

---



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI  
& dip. José Giovanni Gutiérrez  
Aguilar**

V LEGISLATURA

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo \_\_\_\_\_

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez \_\_\_\_\_

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar \_\_\_\_\_

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling \_\_\_\_\_

Dip. Lía Limón García \_\_\_\_\_

Dip. Federico Manzo Sarquis \_\_\_\_\_

Dip. Jorge Palacios Arroyo \_\_\_\_\_

Dip. Carlo Fabian Pizano Salinas \_\_\_\_\_

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser \_\_\_\_\_

Dip. Fernando Rodríguez Doval \_\_\_\_\_

Dip. Mauricio Tabe Echartea \_\_\_\_\_

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento \_\_\_\_\_

HOJA DE FIRMAS DE LA “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL”

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”

## **PROPOSICIONES .**





## RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

### DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
PRESENTE.**

El suscrito, a nombre del Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:

---

SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



# **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

## **DIPUTADO**

***“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

### **ANTECEDENTES**

- 1.** Los mercados públicos como fuente de abasto histórica viven en la mayoría de los casos el peor de los escenarios ya que algunos de ellos aparentan ser lugares peligrosos e insalubres para realizar las compras.
- 2.** Por otro lado los mercados han sido históricamente centros de abasto donde se ofrecen productos frescos, de primera calidad y a un precio justo, por lo cual es necesario revertir la imagen a la cual se hace mención en el punto anterior, sin duda el atender las necesidades tanto estructurales como sanitarias, sería un paso importante hacia el resurgimiento de estos entes económicos.
- 3.** La Secretaría de Desarrollo Económico implementó el Programa de Descentralización de Mercados Públicos en 2001, cuyo principal objetivo es hacer que las Delegaciones manejen íntegramente el presupuesto destinado para la conservación y mantenimiento de estos, y dotarlos con elementos suficientes para lograr el mejoramiento de la capacidad de gestión, permitiéndoles actuar con prontitud, eficacia y sensibilidad en esta materia, a fin de mejorar su competitividad, delineando estrategias y políticas de abasto eficientes que permitan un mejor servicio.
- 4.** Con el Programa de Descentralización de Mercados Públicos se dio un importante paso para hacer de estos lugares más competitivos económicamente, limpios y en óptimas condiciones para resultar atractivos para los consumidores, aun que es claro que todavía muchos mercados

---

SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



# **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

---

## **DIPUTADO**

***“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

cuentan con carencias en infraestructura y mantenimiento, por la falta de presupuesto.

**5.** En recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, se detectaron diversos problemas, entre ellos la falta de desasolve por lo cual es urgente se implemente un programa de desasolve ya que los charcos y los malos olores están por doquier ocasionando así la perdida de clientes y que la práctica comercial no se realice en unas condiciones de salubridad más optimas.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los mercados.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con artículo 47, fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los servidores públicos deberán formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

---

SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



## RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

### DIPUTADO

***“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

**TERCERO.** Que de conformidad al artículo 124, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos, administrar los mercados públicos asentados en su demarcación territorial de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

**CUARTO.** Que de conformidad al artículo 125, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Administración, administrar los recursos humanos, materiales y financieros, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas.

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos, en la que se debe realizar obras de mantenimiento prioritarias, como cambio de instalaciones de gas, eléctricas, de drenaje y fachadas.

**SEXTO.** Que por su naturaleza en el ofrecimiento de bienes y servicios de primera necesidad que prestan los mercados públicos en el Distrito Federal, en beneficio de los habitantes, es necesario y prioritario el apoyo, en el corto plazo, con recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal 2010.

**SÉPTIMO.** Que con la aplicación oportuna de recursos suficientes, se estará cumpliendo con uno de principales mandatos y demandas sociales.

---

SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

***“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

Asumiendo un compromiso con los ciudadanos, para otorgar un bienestar, a fin de acceder a los productos de la canasta básica a los capitalinos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**

México D.F., a 26 de octubre de 2010

**Dip. Rafael Calderón Jiménez**

---

SE EXHORTA AL LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A ASIGNAR PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESASOLVE EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



## RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

*"2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUÍS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES.**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
PRESENTE.**

El suscrito Diputado, a nombre del Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUÍS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES**, Al tenor de los siguientes:

---

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUÍS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES



# **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

---

## **DIPUTADO**

***“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana***

### **ANTECEDENTES**

- 1.** En el mes de enero del año en curso se aprobaron modificaciones al Código Fiscal del Distrito Federal, una de las que mas ha causado controversia entre la ciudadanía y los mismos Legisladores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el nuevo esquema de cobro para el suministro de Agua potable, el cual fue clasificado por colores y por niveles, popular, bajo, medio y alto.
- 2.** El pasado 24 de febrero del año en curso se reclasificaron las tarifas de agua de 8,639 manzanas, el 16% de las 54,666 en que se divide el DF. Estas manzanas, ahora reclasificadas, fueron catalogadas erróneamente por la administración local. Sin embargo, es difícil saber cómo fue cometido tal error, ya que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal ni aclaró ni mostró los datos con los que se construyeron los indicadores para catalogar las manzanas en popular, bajo, medio o alto.

Con las correcciones, el 75% de las manzanas estarán clasificadas como popular y baja (de 1,750,000 mil usuarios domésticos, sólo 400,000 se ubicarán en las clasificaciones de cobro media y alta); 75 colonias de alta marginación tendrán condonación total; 189 colonias populares quedan con tarifa fija; nueve de cada 10 usuarios de uso doméstico tendrán subsidio entre 60% y 90%; y los grupos vulnerables se beneficiarán con una reducción del 50%.

- 3.** Sin lugar a dudas el nuevo esquema tarifario para el cobro de agua potable en el Distrito Federal, mantiene numerosos errores ya que ciudadanos que pagaban bimestralmente por el uso y aprovechamiento de este servicio un aproximado de

---

**SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES**



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

***"2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana***

ciento cincuenta pesos, al día de hoy su recibo les esta llegado por montos hasta de mil quinientos pesos.

**4.** Como Vicepresidente de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, he recibido la queja de un gran numero de ciudadanos inconformes con el cobro de agua al que actualmente están sujetos, ya que comentan que su recibo se ha incrementado hasta en un 1000%, lo que sin duda refleja los errores cometidos a la hora de realizar la clasificación de manzanas.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad al artículo 172, fracción I, inciso a, del Código Fiscal del Distrito Federal, están obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea el distrito Federal, los usuarios del servicio. El monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, y se pagaran bimestralmente, de acuerdo a las tarifas que a continuación se indican, **I.** En caso de que se encuentre instalado o autorizado el medidor por parte del Sistema de Aguas, los derechos señalados se pagarán de acuerdo a lo siguiente, **a).** Tratándose de tomas de uso doméstico, que para efectos de este Código son las que se encuentren instaladas en inmuebles de uso habitacional, el pago de los derechos correspondientes se hará conforme al volumen de consumo

---

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES



# **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

---

## **DIPUTADO**

***“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

medio en el bimestre, a esta tarifa se le otorgaran subsidios de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua de los usuarios del servicio, que podrá ser popular, bajo, medio y alta, para tal efecto la Asamblea emitirá la relación considerando las regiones o manzanas.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al titular de la Tesorería del Distrito Federal, coordinar el proyecto y calculo de los ingresos del Distrito Federal, elaborar el presupuesto de ingresos y formular el anteproyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal, con la participación de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al titular de la Tesorería del Distrito Federal, participar en la formulación de los anteproyectos de iniciativas de leyes fiscales del Distrito Federal, sus reformas y adiciones, en coordinación con la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al titular de la Tesorería del Distrito Federal, interpretar y aplicar en el orden administrativo, las leyes y demás disposiciones fiscales del Distrito Federal, así como las de carácter Federal cuya aplicación este encomendada al propio Distrito Federal.

---

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

***"2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana***

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al titular de la Tesorería del Distrito Federal, recibir y resolver las solicitudes de devolución o compensación de créditos fiscales a favor de los contribuyentes, en los términos de las disposiciones fiscales aplicables.

**SEXTO.** Que en atención a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, Título Segundo, Capítulo II, Artículo 13, Fracción II, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública, dirigir a través de la Mesa directiva, por acuerdo del pleno o por conducto de la Comisión de gobierno peticiones y recomendaciones alas autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**SÉPTIMO.** Que son constantes las quejas vecinales ciudadanas por los cobros excesivos en sus recibos de agua, por lo que es necesario se estudie la clasificación de manzanas en el Distrito Federal y en caso de presentar inconsistencias proceder a la reclasificación de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

---

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

*"2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

### PUNTO DE ACUERDO

**SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUÍS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES.**

México D.F., a 26 de octubre de 2010

Dip. Rafael Calderón Jiménez

---

---

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. LUÍS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, A VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE MANZANAS ESTABLECIDA EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN SU CASO REALIZAR LAS RECLASIFICACIONES CORRESPONDIENTES



**Dip. Víctor Hugo Romo Guerra**

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Congreso de la Unión a que con un criterio de justicia distributiva apruebe las medidas necesarias para fortalecer las finanzas del Distrito Federal al tenor de las siguientes:**

#### **CONSIDERACIONES**

Las fuentes de financiamiento para el Distrito Federal tienen dos ámbitos, el primero referente a los ingresos propios y el segundo en un marco federal, para este caso es importante observar el debate que se ha gestado ya que la forma en que opera la recaudación y el retorno de este dinero para el desarrollo se torna inequitativa.

Los conceptos de la recaudación federal tales como ISR, IA/IETU, IVA, IEPS, del total recaudado se reciben únicamente casi nueve centavos de cada peso, lo cual si se compara con otros estados, por ejemplo, el Estado de México, Veracruz y Campeche han sido los más beneficiados, aunque su destino sea completamente distinto en relación al Distrito Federal.

Estos dineros han cobrado relevancia toda vez que se han visto recortados por ejemplo el Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social (FAIS) que para el año 2011 se ha calculado en 723 millones y lo que se ha acumulado desde el año 2000 a la fecha en el recorte equivale a 8 mil 062 millones de pesos.

Esto nos da idea de como la ciudad de México se ha visto descapitalizada financieramente, siendo que la capital es la que mayores ingresos aporta al erario federal, es decir que por cada peso con el que contribuye, sólo recibe 9 centavos, no obstante que nuestra entidad es la que menos depende de los recursos federales para su desarrollo, y que esto implica una gran presión a las tarifas e impuestos locales; las participaciones, aportaciones y transferencias a las que tenemos derecho, son las que menos han crecido, en relación con las de otras estados de la República.

Dicha situación ha traído consigo graves consecuencias en detrimento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, lo que ha obligado al Gobierno de la Ciudad a reducir cada vez más sus márgenes de acción a fin de atender las demandas de la ciudadanía.

Aunado a lo anterior cuando hablamos del concepto de capitalidad necesariamente se hace referencia a otro tipo de costos que de igual manera coadyuvan a que las finanzas del D.F. se vean en detrimento.

El hablar de capitalidad nos lleva a pensar en una serie de costos que debemos de asumir, siendo estos los siguientes:



**Dip. Víctor Hugo Romo Guerra**

- 1.- INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE.
2. GESTIÓN AMBIENTAL
3. BENEFICIOS PRESTADOS A POBLACIÓN NO RESIDENTE  
(Servicios Médicos, Servicios Educativos, Servicios Culturales etc.)
4. PREDIAL NO COBRADO A SEDES DE ORGANISMOS Y PODERES FEDERALES
5. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
6. PROTECCIÓN CIVIL
7. CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Lo anterior asciende a un monto equivalente a 14 mil millones de pesos, lo cual es necesario aprobar de lo contrario se seguirá ampliando la brecha de recursos y desatendiendo necesidades de los ciudadanos.

Asimismo y como parte esencial para terminar las obras del metro en su línea 12 el techo de endeudamiento para la Distrito Federal equivalente a 4 mil millones de pesos, lo cual se ha vuelto una prioridad para los capitalinos toda vez que se ha expuesto por parte de las autoridades en la materia la necesidad del recursos para darle continuidad a la cuenta de capital (inversión).

Aquí los recursos toman real importancia cuando se habla de darle continuidad a las obras implementadas para el desarrollo y crecimiento económico del D.F., es así que diversas voces han comentado por qué es necesario estos dineros, e indican cuatro líneas básicas:

1. Terminar el programa de cámaras de vigilancia,
2. Concluir la Línea 12 del Metro,
3. Acciones de protección civil e
4. Inversión en infraestructura educativa

Si no se tuviesen la sensibilidad social demostrada por la Cámara de Diputados, al Distrito Federal se le puede llevar a diversas situaciones adversas entre las que se destacan:

1. Restringir la calidad de los servicios
2. Retrasar las obras
3. Limitar las posibilidades de inversión

El proyecto de desarrollo de la ciudad es tan importante que sectores empresariales como la COPARMEX Y LA CANACO, han señalado que si se estrangula financieramente a la Ciudad de México, se estaría asfixiando financieramente al país refiriéndose no solamente al aspecto de la deuda sino también a los diversos fondos federales que se le escatiman al Gobierno de la Ciudad.

Por otra parte tanto Diputados federales y locales, 13 jefes delegacionales y la dirigencia del PRD-DF han acordado cerrar filas para defender los recursos de la



**Dip. Víctor Hugo Romo Guerra**

ciudad de México para el 2011, así como los ingresos adicionales por 14 mil millones de pesos para impulsar los programas estratégicos y prioritarios de seguridad, transporte, educación, protección civil y proyectos de infraestructura hidráulica.

Es muy importante que nosotros como legisladores veamos técnicamente un aspecto:

1.- Los recursos solicitados son para darle continuidad a los proyectos de inversión.

Por lo anterior, es primordial que los diferentes partidos representados en esta asamblea expresemos una posición clara y determinante a favor del exhorto al esta Asamblea Legislativa para iniciar trabajo y empezar con la defensa del presupuesto pues con ello estaríamos apoyando a la Ciudad de México y sus habitantes, de rechazar esta convocatoria se le daría un gran revés a los habitantes del Distrito Federal, toda vez que los recursos aprobados para el D.F. significan un efecto multiplicador tanto para la población en general como para los desarrolladores de las obras de infraestructura en proceso.

Compañeros diputados como ustedes pueden apreciar se hace evidente la necesidad de realizar este llamado y exhortar a las autoridades competentes a dar un trato equitativo fiscalmente para el Distrito Federal, mismo que sirve para fortalecer el desarrollo del Distrito Federal y, por ende, el desarrollo Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Ordinaria el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Uno.-** Se hace una convocatoria a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para conformar un frente común en la aprobación de un presupuesto justo para la ciudad de México.

**Segundo.-** Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación se de egresos para la federación se asignen los recursos necesarios para la ciudad de México tomando en cuenta los pasivos históricos en cuanto a recursos insuficientes por inequidad de la fórmula aplicada, los recursos escatimados por concepto del FAIS y los costos de capitalidad no reconocidos hasta ahora, así como un criterio de equidad fiscal.

**Tercero.-** Publíquese el punto de acuerdo al día siguiente de su aprobación en dos de los diarios de mayor circulación nacional.

Dado en el Recinto Parlamentario, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE



**V LEGISLATURA**

**Dip. Víctor Hugo Romo Guerra**

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente **Proposición Punto de Acuerdo por el que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento Interno al que está sujeto el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

México cuenta con la segunda mayor tasa de obesidad en el mundo, con un 30 por ciento de adultos obesos y el 69.5 por ciento de personas con sobrepeso, debido a la mala alimentación. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, a nivel mundial existen aproximadamente 1,600 millones de adultos con sobrepeso, y al menos 40 millones de adultos son obesos.

Datos de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, señalan que el 70 por ciento de la población capitalina padece sobrepeso, lo que genera el desarrollo de enfermedades cardiovasculares, con el primer lugar de prevalencia; 3 de cada 4 camas son ocupadas por enfermos ingresados a las instalaciones hospitalarias por algún trastorno relacionado con la obesidad.

El Jefe de la Unidad de Investigación en Epidemiología Clínica del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Niels Wacher Rodarte, explicó que otras complicaciones derivadas de la mala alimentación en las personas son, por ejemplo, el lupus eritematoso, la artritis reumatoide y la osteoartritis, e indicó que más de cuatro millones de niños y 25 de cada 100 jóvenes, de entre 16 y 18 años, padecen algún grado de obesidad.

Esta perspectiva en materia de salud hace indispensable promover un cambio de estilo de vida, de hábitos alimenticios, que incluya una nutrición sana y diversas actividades físicas, que eviten la actual cifra alarmante de 47 mil muertes al año.

En Nueva Alianza consideramos impostergable trabajar en torno a los problemas de sobrepeso y obesidad, los cuales han traído como consecuencia que nuestro país ostente el nada honroso primer lugar en obesidad infantil.

Es lamentable confirmar que el 23 por ciento de nuestra niñez presenta inconvenientes de sobrepeso, mientras que el 24.5 por ciento, se enfrenta a problemas de obesidad, lo que genera a su vez, una alta incidencia en enfermedades crónico-degenerativas, como el caso de la diabetes.

En contraste, México gasta únicamente el 7 por ciento del presupuesto destinado a salud para atender el problema de la obesidad, cifra por debajo del 9 por ciento que invierte Estados Unidos en este apartado.

Ante este escenario, es urgente adoptar medidas eficaces que contribuyan a mejorar la salud de los ciudadanos; hacer efectivas las normas y acuerdos aprobados recientemente, relacionados con la Ley y el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

Si bien la formulación de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, expedida el 23 de octubre de 2008, constituyó uno de los primeros avances legislativos para encontrar una solución a un problema de salud tan complejo, al proporcionar un marco jurídico que permitiera desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender de forma integral estos rubros. Dicha Ley también estipula la promoción, entre los habitantes de la Ciudad de México, para la adopción de prácticas alimenticias y nutricionales correctos. Las cifras no mienten ya que México se ha convertido en el segundo lugar en obesidad mórbida.

La Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, en su artículo segundo, establece las obligaciones por parte de las autoridades públicas del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para prevenir y atender dichos problemas.

Sin duda ninguna representa un acierto la creación del Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, con la intención de que sea el organismo de consulta permanente en materia de estrategias y programas para el diseño y evaluación de políticas de prevención y atención integral relacionadas con el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, así como para la adopción y fomento de hábitos alimenticios adecuados.

El Gobierno del Distrito Federal firmó el Acta de Instalación del Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, el 1º de Marzo de 2010, según lo establecido en la Ley.

De igual modo, con el fin de crear conciencia sobre la necesidad de generar acciones conjuntas encaminadas a combatir los problemas de salud relacionados con estos padecimientos, el pasado 23 de septiembre, la actual Legislatura y la Secretaría de Salud, suscribieron, el Compromiso que dio lugar al Programa Muévete y Métete en Cintura en la Asamblea.

Por otra parte, la Asociación Nacional de Cardiología estima que unos 17 mil capitalinos pierden la vida cada año a causa de enfermedades del corazón, debido principalmente a problemas de hipertensión, colesterol alto, triglicéridos y glucosa alta.

Por tal motivo, es menester que esta Asamblea continúe con la creación de las herramientas legislativas que ayuden al cumplimiento de los ordenamientos destinados a disminuir su prevalencia.

No podemos permitir que en un tema tan delicado como el que se ha detallado, y que pone en riesgo la vida de miles de capitalinos, se escatimen esfuerzos y el efectivo ejercicio legislativo, por ello los integrantes de la Asamblea debemos instar a las autoridades administrativas, en su esfera de competencia, para la aplicación de las leyes expedidas en la materia; leyes que buscan el bienestar y la salud de los ciudadanos, y que desgraciadamente se han visto limitadas por un cierto letargo administrativo, para su adecuada y oportuna ejecución.

No obstante las leyes y acuerdos referidos, el Ejecutivo local ha hecho caso omiso en lo referente a los lineamientos necesarios para la operación de dicho Consejo. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en nuestra Carta Magna, la cual señala entre las obligaciones y atribuciones del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el promulgar, publicar y ejecutar las Leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de **Reglamentos, Decretos y Acuerdos**.

Asimismo, de conformidad con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (en el artículo 14), el C. Jefe de Gobierno tiene, entre otras, las facultades y obligaciones de promulgar, publicar y ejecutar las Leyes y Decretos que expida la Asamblea Legislativa, suministrando en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de **Reglamentos, Decretos y Acuerdos**; también, de formular **Proyectos de Reglamentos** sobre Leyes del Congreso de la Unión relativas al Distrito Federal y vinculadas con las materias de su competencia, y someterlos a la consideración del Presidente de la República.

Cabe resaltar que los Reglamentos, Decretos y Acuerdos expedidos por el Jefe de Gobierno deberán, para su validez y observancia, ser refrendados por el Secretario que corresponda, según la materia de que se trate, y cuando se refieran a materias de dos o más Secretarías, deberán refrendarse por los Titulares de las mismas que conozcan de esas materias conforme a las Leyes.

Con el propósito de que este Organismo pueda contar con un apropiado funcionamiento, en Nueva Alianza exhortamos al C. Jefe de Gobierno del

Distrito Federal, para que en el ámbito de sus competencias, expida el Reglamento de este Consejo, tal como lo estipula la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, en su artículo octavo.

Lo anterior, considerando que la Cuarta Disposición Transitoria otorga un lapso de 90 días a partir de la integración de dicho Consejo para la emisión del Reglamento respectivo, y a la fecha éste no ha sido expedido.

En efecto, dicho término se dio por cumplido el día 1º de agosto de 2010; el lapso de tiempo otorgado para la promulgación del Reglamento ha superado -en exceso- los 90 días que este Colegiado consideró necesarios para expedir la normatividad reglamentaria pertinente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

**Punto de Acuerdo**

**Único.-** Esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento Interno al que está sujeto para su funcionamiento el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, referido en el artículo 8 de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

---

Dip. Axel Vazquez Burguette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 19 de octubre de 2010.

La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente **Proposición Punto de Acuerdo por el que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento Interno al que está sujeto el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

México cuenta con la segunda mayor tasa de obesidad en el mundo, con un 30 por ciento de adultos obesos y el 69.5 por ciento de personas con sobrepeso, debido a la mala alimentación. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, a nivel mundial existen aproximadamente 1,600 millones de adultos con sobrepeso, y al menos 40 millones de adultos son obesos.

Datos de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, señalan que el 70 por ciento de la población capitalina padece sobrepeso, lo que genera el desarrollo de enfermedades cardiovasculares, con el primer lugar de prevalencia; 3 de cada 4 camas son ocupadas por enfermos ingresados a las instalaciones hospitalarias por algún trastorno relacionado con la obesidad.

El Jefe de la Unidad de Investigación en Epidemiología Clínica del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Niels Wacher Rodarte, explicó que otras complicaciones derivadas de la mala alimentación en las personas son, por ejemplo, el lupus eritematoso, la artritis reumatoide y la osteoartritis, e indicó que más de cuatro millones de niños y 25 de cada 100 jóvenes, de entre 16 y 18 años, padecen algún grado de obesidad.

Esta perspectiva en materia de salud hace indispensable promover un cambio de estilo de vida, de hábitos alimenticios, que incluya una nutrición sana y diversas actividades físicas, que eviten la actual cifra alarmante de 47 mil muertes al año.

En Nueva Alianza consideramos impostergable trabajar en torno a los problemas de sobrepeso y obesidad, los cuales han traído como consecuencia que nuestro país ostente el nada honroso primer lugar en obesidad infantil.

Es lamentable confirmar que el 23 por ciento de nuestra niñez presenta inconvenientes de sobrepeso, mientras que el 24.5 por ciento, se enfrenta a problemas de obesidad, lo que genera a su vez, una alta incidencia en enfermedades crónico-degenerativas, como el caso de la diabetes.

En contraste, México gasta únicamente el 7 por ciento del presupuesto destinado a salud para atender el problema de la obesidad, cifra por debajo del 9 por ciento que invierte Estados Unidos en este apartado.

Ante este escenario, es urgente adoptar medidas eficaces que contribuyan a mejorar la salud de los ciudadanos; hacer efectivas las normas y acuerdos aprobados recientemente, relacionados con la Ley y el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

Si bien la formulación de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, expedida el 23 de octubre de 2008, constituyó uno de los primeros avances legislativos para encontrar una solución a un problema de salud tan complejo, al proporcionar un marco jurídico que permitiera desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender de forma integral estos rubros. Dicha Ley también estipula la promoción, entre los habitantes de la Ciudad de México, para la adopción de prácticas alimenticias y nutricionales correctos. Las cifras no mienten ya que México se ha convertido en el segundo lugar en obesidad mórbida.

La Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, en su artículo segundo, establece las obligaciones por parte de las autoridades públicas del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para prevenir y atender dichos problemas.

Sin duda ninguna representa un acierto la creación del Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, con la intención de que sea el organismo de consulta permanente en materia de estrategias y programas para el diseño y evaluación de políticas de prevención y atención integral relacionadas con el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, así como para la adopción y fomento de hábitos alimenticios adecuados.

El Gobierno del Distrito Federal firmó el Acta de Instalación del Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, el 1º de Marzo de 2010, según lo establecido en la Ley.

De igual modo, con el fin de crear conciencia sobre la necesidad de generar acciones conjuntas encamiradas a combatir los problemas de salud relacionados con estos padecimientos, el pasado 23 de septiembre, la actual Legislatura y la Secretaría de Salud, suscribieron, el Compromiso que dio lugar al Programa Muévete y Métele en Cintura en la Asamblea:

Por otra parte, la Asociación Nacional de Cardiología estima que unos 17 mil capitalinos pierden la vida cada año a causa de enfermedades del corazón, debido principalmente a problemas de hipertensión, colesterol alto, triglicéridos y glucosa alta.

Por tal motivo, es menester que esta Asamblea continúe con la creación de las herramientas legislativas que ayuden al cumplimiento de los ordenamientos destinados a disminuir su prevalencia.

No podemos permitir que en un tema tan delicado como el que se ha detallado, y que pone en riesgo la vida de miles de capitalinos, se escatimen esfuerzos y el efectivo ejercicio legislativo, por ello los integrantes de la Asamblea debemos instar a las autoridades administrativas, en su esfera de competencia, para la aplicación de las leyes expedidas en la materia; leyes que buscan el bienestar y la salud de los ciudadanos, y que desgraciadamente se han visto limitadas por un cierto letargo administrativo, para su adecuada y oportuna ejecución.

No obstante las leyes y acuerdos referidos, el Ejecutivo local ha hecho caso omiso en lo referente a los lineamientos necesarios para la operación de dicho Consejo. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en nuestra Carta Magna, la cual señala entre las obligaciones y atribuciones del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el promulgar, publicar y ejecutar las Leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de **Reglamentos, Decretos y Acuerdos**.

Asimismo, de conformidad con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (en el artículo 14), el C. Jefe de Gobierno tiene, entre otras, las facultades y obligaciones de promulgar, publicar y ejecutar las Leyes y Decretos que expida la Asamblea Legislativa, suministrando en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de **Reglamentos, Decretos y Acuerdos**; también, de formular **Proyectos de Reglamentos sobre Leyes del Congreso de la Unión** relativas al Distrito Federal y vinculadas con las materias de su competencia, y someterlos a la consideración del Presidente de la República.

Cabe resaltar que los Reglamentos, Decretos y Acuerdos expedidos por el Jefe de Gobierno deberán, para su validez y observancia, ser refrendados por el Secretario que corresponda, según la materia de que se trate, y cuando se refieran a materias de dos o más Secretarías, deberán refrendarse por los Titulares de las mismas que conozcan de esas materias conforme a las Leyes.

Con el propósito de que este Organismo pueda contar con un apropiado funcionamiento, en Nueva Alianza exhortamos al C. Jefe de Gobierno del

Distrito Federal, para que en el ámbito de sus competencias, expida el Reglamento de este Consejo, tal como lo estipula la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, en su artículo octavo.

Lo anterior, considerando que la Cuarta Disposición Transitoria otorga un lapso de 90 días a partir de la integración de dicho Consejo para la emisión del Reglamento respectivo, y a la fecha éste no ha sido expedido.

En efecto, dicho término se dio por cumplido el día 1º de agosto de 2010; el lapso de tiempo otorgado para la promulgación del Reglamento ha superado -en exceso- los 90 días que este Colegiado consideró necesarios para expedir la normatividad reglamentaria pertinente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

**Único.-** Esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhala respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento Interno al que está sujeto para su funcionamiento el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, referido en el artículo 8 de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

Dip. Axel Vazquez Burguette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 19 de octubre de 2010.



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.**

El suscrito integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con **carácter de urgente y obvia resolución** la presente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PEREZ, A QUE LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, TODA VEZ QUE SE HAN DETECTADO DIVERSAS IRREGULARIDADES”**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES.-**

- I. En la calle de Peñas número 430, entre las calles de Fuego y Cascada, colonia Jardines del Pedregal, en la delegación Álvaro Obregón, desde enero del año en curso los vecinos de dicha colonia detectaron que se estaba llevando a cabo una construcción que presentaba irregularidades, ya que la



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

superficie de la construcción era mayor que el área de desplante que ocupaba el inmueble que anteriormente se encontraba en dicho predio y que fue demolido. Asimismo, detectaron que de dicha obra se extraía una gran cantidad de material pétreo, sin que se exhibiera en la fachada en permiso para ese tipo de extracción

- II.** Derivado de lo anterior, los vecinos solicitaron al jefe delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez se llevara a cabo la verificación correspondiente toda vez que la obra en cuestión estaba violando la Norma Particular de Desarrollo Urbano contenida en el Plan Delegacional de Desarrollo de Álvaro Obregón.
  
- III.** Para el mes de mayo del mismo año, los vecinos nuevamente denunciaron el avance de la obra en comento, la cual fue clausurado y de manera, francamente sospechosa, a la semana le fueron retirados los sellos de clausura. En esa fecha, los vecinos señalaron que la obra nuevamente violaba la Norma Particular de Desarrollo Urbano toda vez que no se respetó la altura de tres metros permitidos en la colindancia con la vía pública, ni se dejó el espacio que marca la norma como área libre permeable; así mismo solicitaron nuevamente la verificación de la obra y la demolición de la construcción que rebasaba los límites permitidos en la referida Norma.
  
- IV.** Desde entonces y hasta la fecha, los vecinos y residentes de la colonia Jardines del Pedregal han presentado sendos escritos denunciando una y otra vez ante las autoridades delegacionales, la irregularidad de la obra y la franca violación a las normas en la materia, sin que hasta la fecha se haya suspendido o detenido la obra, y mucho menos se haya ordenado la



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

demolición de la obra que rebasa las alturas permitidas. Incluso, una de las vecinas que ha dado seguimiento a esta problemática ha sido amenazada por los constructores responsables de la obra en comento.

- V.** Incluso y de manera gravísima, en el mes de septiembre se detectó que la referida obra sigue en marcha, incluso los domingos aún y cuando se detectaron sellos de clausura, sin que las autoridades hayan tomado medidas definitivas y contundentes en el asunto.
- VI.** De la misma manera, en el número 222 de Avenida Fuentes también se detectó el movimiento de personal de construcción que realiza obra en un inmueble que tiene colocados sellos de clausura.
- VII.** Otro caso de irregularidad se observa en Avenida Fuentes número 543 en donde el inmueble a pesar de tener uso de suelo habitacional, está siendo utilizado como estética.
- VIII.** Los anteriores son solo algunos ejemplos de la gran cantidad de irregularidades que todos los días se observan en la delegación Álvaro Obregón, pues hay un mayor numero de construcciones que se realizan a todas luces de una manera irregular o se extralimitan a lo que tienen permitido sin que nadie mueva un dedo para hacer cumplir los Ordenamientos del Distrito Federal.
- IX.** La falta de verificaciones por parte de la autoridad ha dado como resultado una constante violación a la normatividad y al crecimiento desordenado de la delegación, afectando con esto la calidad de vida de los habitantes.



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

**CONSIDERANDOS.-**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece dentro de las responsabilidades de los titulares de los órganos político-administrativos, el otorgamiento y en su caso, recoccción de licencias, permisos o autorizaciones, observando siempre las leyes y reglamentos aplicables. Asimismo, deben imponer sanciones administrativas a quienes violen leyes y reglamentos. En ese sentido, el Estatuto establece:

**Artículo 117.-** *Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.*

...

*Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones:*

**I a IV ...**



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

- V. *Otorgar y revocar, en su caso, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, observando las leyes y reglamentos aplicables;*
- VI. *Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes y reglamentos;*
- VII. *...*

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, son responsables entre otras, de expedir licencias para ejecutar obras de construcción con apego a la ley y deberán velar por el cumplimiento de éstas, así como de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas. Así lo señala el artículo referido:

**Artículo 39.-** *Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:*

I. ...

II. *Expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente;*

III a VI ...

VIII. *Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;*



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

**CUARTO.-** Que 30 de julio de 2009 Eduardo Santillán Pérez, entonces candidato a la Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón, en reunión con colonos y residentes de la colonia Jardines del Pedregal se comprometió en un documento firmado por él, a respetar el uso de suelo de la colonia; a no otorgar permisos de construcción que violen la Norma Particular de Desarrollo Urbano; a proceder conforme a derecho en aquellos casos en los que se haya violado dicha norma; y a respetar el Programa de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón.

**QUINTO.-** Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, debe ser un instrumento clave para orientar el proceso de desarrollo urbano en la Delegación Álvaro Obregón como expresión de la voluntad ciudadana en la aplicación transparente de los recursos públicos disponible en un marco de acción coordinada para las distintas instancias a quienes corresponde operarlo. También se convierte en un factor fundamental para promover y estimular la participación de todos los agentes sociales interesados en mejorar la capacidad productiva del Distrito Federal y generar la elevación del nivel de vida de su población. Que por ello, este programa debe respetarse en aras de tener un crecimiento de la ciudad que se adecue a las necesidades y realidades, respetando en todo momento la calidad de vida de los habitantes.

**SEXTO.-** Que para el caso concreto de la obra señalada en la calle de Peñas 430, al construir una superficie mayor a la que tenía el inmueble que anteriormente se encontraba en el lugar, viola lo dispuesto en la fracción V del artículo 22 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que a la letra señala:

*Artículo 22. En la aplicación de los programas se observarán las siguientes disposiciones:*



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

I a IV...

*V. Si una construcción o instalación se destruye o requiere demolerse, el propietario o poseedor, en los términos del Código Civil, de conformidad con sus derechos adquiridos, la podrá volver a edificar hasta una superficie igual a la destruida o demolida, conservando el mismo uso;*

**SÉPTIMO.-** Que ante las violaciones tanto a la normatividad como a los Programas procede la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes. En ese sentido, la Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 94:

**Artículo 94.-***La violación a esta Ley, a sus Reglamentos, a los Programas, normas técnicas o a cualquier otra disposición aplicable se considera infracción e implica la aplicación de sanciones administrativas, independientemente de las de carácter penal, así como la obligación civil de indemnizar, cuando proceda.*

**OCTAVO.-** Que el mismo ordenamiento considera entre las sanciones aplicables a las infracciones cometidas entre otras: la suspensión de los trabajos, la clausura parcial o total y la demolición o retiro parcial o total. El artículo 95 señala:

**Artículo 95.-***Se consideran sanciones aplicables por acciones u omisiones que generen violaciones o infracciones a esta Ley, a sus reglamentos, normas técnicas y programas:*

- I. ...
- II. *La suspensión de los trabajos;*
- III. *La clausura, parcial o total de obra;*
- IV. *La demolición o retiro parcial o total;*
- V. a X ...



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

**SÉPTIMO.-** Que el quebrantamiento de sellos, tiene repercusiones serias y que incluso esta conducta se tipifica como delito con sanciones privativas de libertad. Así pues el artículo 268 del Código Penal para el Distrito Federal establece:

**Artículo 286.** *Al que quebrante los sellos puestos por orden de la autoridad competente, se le impondrán de dos a siete años de prisión y de cien a quinientos días multa.*

*Se equipara al delito de quebrantamiento de sellos y se sancionará con la misma pena, al titular, propietario o responsable de una construcción de obra, anuncio o establecimiento mercantil, en estado de clausura, que explote comercialmente, realice o promueva actos de comercio, construcción o prestación de un servicio, aún cuando los sellos permanezcan incólumes.*

*Al titular o propietario de una casa habitación en construcción que quebrante los sellos de clausura, se aplicará pena de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.*

**SÉPTIMO.-** Que de los antecedentes y considerandos antes descritos se aprecia con claridad que la autoridad delegacional en Álvaro Obregón, no ha cumplido las funciones que le han sido encomendadas por sus gobernados, ya que no se están haciendo respetar las leyes de nuestra ciudad, y se está permitiendo realizar construcciones que están fuera de la ley.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea, con el carácter de urgente y obvia resolución” la presente:



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Con la siguiente resolución.-

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PEREZ, A QUE LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, TODA VEZ QUE SE HAN DETECTADO DIVERSAS IRREGULARIDADES**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 20 días del mes de octubre de 2010.

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**



El suscrito Diputado, Maximiliano Reyes Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI , 18, fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento la siguiente Proposición con PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE INCREMENTE A \$10 PESOS EL IMPUESTO ESPECIAL AL TABACO POR CAJETILLA DE CIGARRILLOS, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

**ANTECEDENTES:**

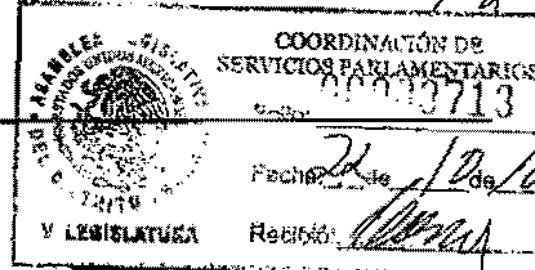
Primero. La adicción al tabaco representa, actualmente, una de las principales enfermedades prevenibles y causa de muerte en el mundo, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el consumo de tabaco es responsable de 90% de la mortalidad por cáncer de pulmón y de 50% de la mortalidad cardiovascular.

Segundo. El tabaco aumenta las posibilidades de contraer enfermedades que representan las mayores causas de muerte en el país, como son: enfermedad isquémica del corazón, enfisema pulmonar y bronquitis crónica, enfermedad vascular cerebral y cáncer pulmonar, de bronquios y de tráquea.

Tercero. El Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial de la Salud recomiendan que el porcentaje de los impuestos al tabaco sea de entre el 68% y el 80%. En América Latina, varios países cumplen con estas recomendaciones; como Argentina que tiene una tasa de 68.5%, Brasil cuya tasa es de 69%, Chile con 77.25% y Uruguay con la más alta de 87.5%. En México, actualmente estamos por debajo de estas recomendaciones con sólo 65% de impuestos al precio final de la cajetilla.

Cuarto. Es importante señalar que en países desarrollados, debido al alto precio del tabaco, la tendencia de consumo ha disminuido, por lo que consideramos prioritario realizar las acciones tendientes a controlar y desincentivar su consumo.

En virtud de lo anterior y





**CONSIDERANDO QUE:**

- I. La Secretaría Salud reporta que el costo por la atención a enfermedades ocasionadas por el consumo de tabaco se estimó en 45 mil millones de pesos, mientras que de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la recaudación por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios generada por Tabacos Labrados es de alrededor de 22 mil millones de pesos, representando así, un déficit de por lo menos 23 mil millones de pesos. Por ello es obvia la necesidad de un incremento al tabaco para alcanzar un déficit "cero".
- II. De acuerdo con la Secretaría de Salud, en México el tabaquismo es la causa de más de 60 mil muertes al año, lo que equivale a 165 defunciones diarias.
- III. En lo que respecta al contrabando de cigarros y tabacos, aumentar el impuesto a dichos productos no representa un factor fundamental para el crecimiento de dicho problema. La OMS señala en su Informe sobre la Epidemia del Tabaquismo 2008 que: "Contrariamente a lo que sostiene la industria tabacalera, los aumentos de los impuestos no impulsan automáticamente un aumento del contrabando".
- IV. La OMS y el Banco Mundial, señalan que la política fiscal es el instrumento más efectivo, no sólo para hacerse de recursos que pueden ser destinados a fondos de investigación y campañas contra el consumo excesivo, sino además, para incentivar a los consumidores a dejar de fumar y prevenir que otros empiecen a adquirir el hábito, particularmente entre los jóvenes y las personas con menor capacidad económica.
- V. Existen diversas iniciativas que proponen aumentar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios generada por los Tabacos Labrados en 10 pesos por cajetilla de 20 cigarrillos.
- VI. Es tiempo de voltear la mirada hacia los mexicanos, hacia las miles de muertes al año por enfermedades asociadas al tabaco y dejar atrás los intereses de las empresas transnacionales como British American Tobacco y Philip Morris.



VII. En el Foro "Los impuestos al tabaco, mitos y realidades" que se llevó a cabo en el Senado de la República en junio de este año, el Subsecretario de Salud, Mauricio Hernández aseguró que "en México si se incrementa el precio de la cajetilla en 10 pesos, salvaríamos 1 millón de vidas".

Por lo expuesto y fundado, el de la voz pone a consideración del Pleno el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE INCREMENTE A \$10 PESOS EL IMPUESTO ESPECIAL AL TABACO POR CAJETILLA DE CIGARRILLOS.**

**ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

El suscrito Diputado Alejandro Sánchez Camacho, como miembro de la Comisión de Desarrollo Rural en ésta Quinta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, **MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** con base en los siguientes:



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

**ANTECEDENTES**

**CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y RECURSOS NATURALES.**

La que hoy conocemos como la Delegación Política Milpa Alta<sup>1</sup>, antes *Malacachtepec Momoxco*, "El altar rodeado de montes", es una de las 16 que conforman el Distrito Federal, se encuentra situada al sur de la Ciudad de México, extendiéndose sobre un terreno irregular de origen volcánico que forma parte de la serranía del Ajusco-Chichinautzin; [...] su territorio cubre 28 800 hectáreas, cifra que representa el 19.18% de la superficie del Distrito Federal [ocupando] el segundo lugar por su extensión, desde el punto de vista demográfico es la menos poblada pues sus habitantes representan sólo el 2% de los habitantes del Distrito Federal [...]<sup>2</sup> Fue fundada por nueve pueblos migrantes de origen chichimeca alrededor del año 1240.

<sup>1</sup> Nueve pueblos tradicionales unidos desde la época prehispánica: Villa Milpa Alta (Santa Martha), Santa Ana Tlacetenco, San Pablo Ozotepetec, San Pedro Actopan, San Lorenzo Tlacoayucan, San Jerónimo Mizacatlán, San Francisco Tecoxpa, San Agustín Ahtenco y San Juan Tepenahuac. Mientras tres que se agregaron con el paso del tiempo: San Salvador Cuautenco, San Bartolomé Xicomulco y San Antonio Tecomitl, los cuales no comparten el bosque comunal con las primeras nueve.

<sup>2</sup> Wacher Rodarte, Mette Marie, *Nahuas de Milpa Alta*, México, Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas, Colección Pueblos del México Contemporáneo, 2006, p. 5



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

### **DESARROLLO HUMANO**

Hoy en día Milpa Alta es la Delegación Política del Distrito Federal con menor población, pues sólo representa el 1.3%. Sin embargo, su tasa de crecimiento es una de las mayores en el Distrito Federal pues de 1990 a 2005 sus habitantes se han duplicado.<sup>3</sup> Si bien este aumento demuestra el dinamismo de la comunidad y el potencial humano para el desarrollo, también ejerce severas presiones sobre los recursos naturales de la zona; aumentan las necesidades de vivienda; las áreas de cultivo se ven amenazadas por el desarrollo urbano y, sobre todo, en el desarrollo económico sustentable para sus habitantes.

### **ACTIVIDADES ECONÓMICAS RURALES**

Las actividades rurales en esta Delegación todavía son de vital importancia económica para sus pobladores pues de las más de 20 mil unidades de producción que existen en la Ciudad de México, el 26%, es decir 5,252, se encuentran en Milpa Alta.<sup>4</sup> Si bien la principal actividad económica de la zona es la agricultura, con el paso del tiempo se han diversificado las actividades.

De acuerdo datos de 2008 provenientes del Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística (SIEGE), de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, en Milpa Alta se sembraron en

<sup>3</sup> Secretaría de desarrollo económico, Ciudad de México, Delegación Milpa Alta. En internet <http://www.siege.df.gob.mx/estadistico/pdf/monografias/mat.pdf>

<sup>4</sup> Ibidem



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

ese año 9,767 hectáreas en cultivos cílicos y perennes, lo cual representa el 39.6% del total de la capital del país.

Por otro lado, el cultivo del nopal-verdura en esta zona ha revitalizado la economía y la agricultura en la comunidad de Milpa Alta y representa el 44.3% de estas hectáreas.<sup>5</sup>

#### **PRODUCCIÓN DEL NOPAL VERDURA**

Como ya se ha dicho antes, la producción de nopal verdura ha sido uno de los principales motores del desarrollo económico de los pueblos que integran Milpa Alta y constituye el área de producción más importante en el Distrito Federal, pues en ella se produce el 80% del volumen de la producción nacional de nopal verdura.<sup>6</sup>

De acuerdo con el Plan Rector Del Sistema Producto Nopal-Verdura del Distrito Federal, elaborado por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, de la SAGARPA, dicho sistema productor del nopal está integrado por los siguientes eslabones: insumos, producción, industrialización, comercialización, y consumo. Existen otros agentes que se consideran de apoyo en la estructura anterior, como son: Investigación, Transferencia de tecnología, Apoyos Financieros y Prestadores de Servicios (transportistas).

---

<sup>5</sup> Ídem, p. 26

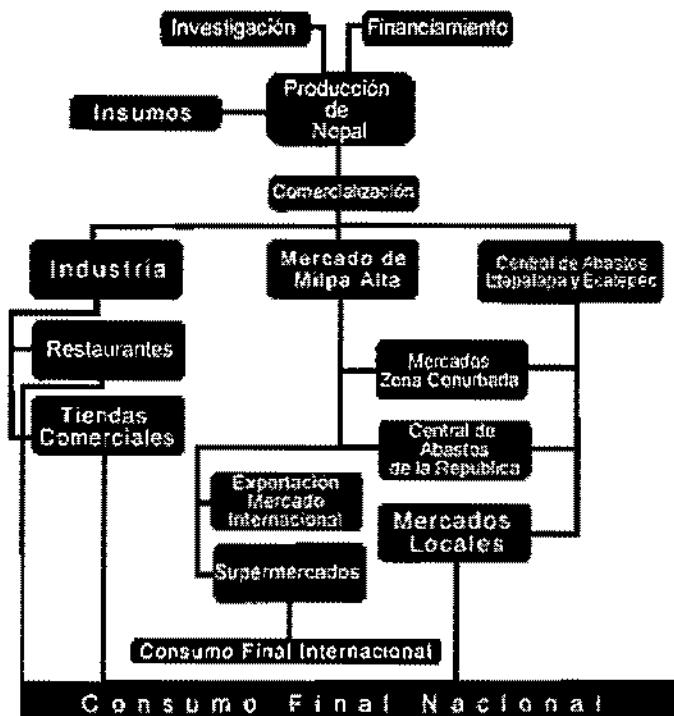
<sup>6</sup> Nopal verdura. En internet <http://www.ine.gob.mx/publicaciones/download/71.pdf> y Nopal verdura. En internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/dif/fichatecnopal.pdf>



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

La conformación de todos los eslabones del sistema producto nopal verdura se pueden observar en el siguiente mapa.

Mapa del Sistema Producto Nopal-Verdura en el D. F



Fuente: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/df/fichatecnopal.pdf>

#### DATOS DE CULTIVO DE NOPAL VERDURA.

LOCALIDAD	SUPERFICIE HAS.	PRODUCTORES
1. Villa Milpa Alta	2,589	6,470
2. San Lorenzo	754	1,508



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**  
**DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

<i>Tlacoayucan</i>			
3.	Santa Ana Tlacotenco	298	662
4.	San Juan Tepenahuac	96	190
5.	San Jerónimo Miacatlan	132	293
6.	San Francisco Tecoxpa	98	204
7.	San Agustín Ohtenco	100	250
8.	San Antonio Tecomill	34	80
DATOS	9. San Pedro Atocpan	30	63
	10. San Pablo Oztotepec	28	70
	<b>TOTAL</b>	<b>4,159</b>	<b>9,790</b>

PROVENIENTES DE LA SAGARPA 2007<sup>7</sup>

Para el año 2007 existían en la Delegación alrededor de 30 industrias transformadoras de nopal, destacando las siguientes: "Nopales Azteca" (beneficiadora del Carmen), "NopalMex", "JESHAR", "LAMB", "Productos Milpa Alta", "Hueyetlauilli Tlacotense" y "Nopaltlalli", entre otras, las cuales procesan nopales en escabeche, salmuera, nopal deshidratado, jugos, mermeladas, shampoo, cremas, capsulas y tabletas para controlar diabetes y el colesterol. No existen estándares de calidad en los productos elaborados debido a que se procesan de manera semi-artesanal.<sup>8</sup> A estas podemos agregar una de las empresas que inciden mayormente en la

<sup>7</sup> Plan rector del Nopal. En internet: [http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/dfl/agricultura/Plan\\_Rector\\_Nopal.pdf](http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/dfl/agricultura/Plan_Rector_Nopal.pdf)

<sup>8</sup> Fundación Grupo Produc A.C. DF, 2006, en internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/dfl/fichatecnopal.pdf>



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

cadena de nopal verdura en el Distrito Federal es Nopalín y Agroinsumos Milpa Alta.<sup>9</sup>

El cultivo de nopal ha venido incrementándose en superficie y volúmenes de producción debido a la iniciativa de los productores, así como al apoyo de diferentes instituciones de los gobiernos federal y local. Los apoyos institucionales para el cultivo, se han enfocado al desarrollo de paquetes tecnológicos, la obtención de variedades mejoradas, créditos para el establecimiento y asistencia técnica para el manejo del cultivo.<sup>10</sup> Pero esto no ha sido suficiente, pues aún se requieren apoyos para mejorar aspectos muy particulares, como el procesamiento del producto y su comercialización, de igual manera es necesario fomentar y apoyar las exportaciones del nopal verdura, pues ésta área está muy olvidada, a pesar de los programas de Bancomext para comunidades indígena.

El nopal mexicano en general se encuentra amenazado por la producción de China y Japón, mientras que Milpa Alta, no obstante ser la principal región productora de nopal en el país, está poco tecnificado y los agricultores carecen de un plan de comercialización que aumente los niveles de consumo y disminuya el desperdicio de este alimento. Cifras proporcionadas por Industrializadora del Nopal Milpa Alta S.P.R. de R.L. de C.V. nos indican que actualmente existen 4,500 hectáreas cultivadas en las que se estima una producción anual de 350 mil toneladas, de las cuales 50 mil no son comercializadas en tiempos de sobreproducción, solo el 3% se

<sup>9</sup> Plan rector del Nopal, en internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/dfa/agricultura/nopal.htm>

<sup>10</sup> Nopal verdura, en internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/dfa/fichatecnopal.pdf>



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

transforma y el 80% está destinado al mercado del nopal ubicado en Milpa Alta, éstos indicadores nos arrojan: sobreproducción y pocos canales de comercialización, pulverización de tierras, tendencia a la baja en la rentabilidad de la producción del nopal verdura, mayor competencia con otras entidades federativas que han abierto sus tierras al cultivo del nopal como el Estado de Morelos mas el acecho inminente del exterior principalmente con productos derivados de ésta planta.

En la actualidad las políticas públicas en nuestra ciudad desgraciadamente no han tocado la médula de la problemática social aún, principalmente en el sector rural pues la movilidad de la Gran Urbe tiende a generar en la zona productora otros lamentables atractivos para las tierras por su baja rentabilidad como el dar pauta a la vivienda y los asentamientos irregulares, con sus consecuencias y desórdenes territoriales, ambientales y demográficos que golpean severamente la SUSTENTABILIDAD en el hábitat además del riesgo inminente que representa el crecimiento de la mancha urbana en la recarga de los mantos freáticos tan solo de Milpa Alta representan el 60% de captación del agua pluvial de la Ciudad de México y el 30% del agua que consume el Distrito Federal.

Con base en los anteriores antecedentes debidamente sustanciados, vierto las siguientes



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** Milpa Alta es la mayor superficie territorial del Distrito Federal en donde debe el Gobierno de la Ciudad impulsar con el apoyo de ésta soberanía programas para la creación de industrias sustentables para el área rural como lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal en sus Artículos 1º y 2º.

**SEGUNDO.** Otras regiones del país hoy se ven envueltas en situaciones de inseguridad social que fueron generadas por causas de descuido de los gobiernos con los sectores más desprotegidos de la población principalmente pobres, indígenas y campesinos que ven en la emigración una opción de salida a la crisis económica implicando con ello la pérdida de identidad, costumbres y valores al verse obligados a romper con el tejido social.

**TERCERO.** Esta soberanía tiene en sus manos la posibilidad de generar con la transformación del nopal en diferentes productos, fuentes de empleos para cientos de familias del sector rural indio y campesino de la Ciudad de México al que tanto le debemos por su historia combativa en el proceso revolucionario iniciado a cien años de distancia.

**CUARTO.** El procesamiento del nopal en gran escala traería como dividendo la defensa de la tierra en la región de Milpa Alta donde los



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

productores serían los principales socios en una industria que además de llevar a los habitantes de la ciudad nutrimentos de gran calidad atractivos por su economía y prestigio.

**QUINTO.** Como fue evidente ésta soberanía de manera consensuada avaló las políticas públicas en materia rural propuestas por la titular de la SEDEREC doctora Rosa María Márquez Cabrera, por lo cual presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE EVIDENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

México Distrito Federal a 22 de Octubre de 2010

**DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**  
Diputada Local



"2010 año del Bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana"

**PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO  
DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

**DIPUTADO RAFAEL CLADERON JIMENEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE,  
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La de la voz Diputada **Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 13 fracción II; 17 fracción VI; 46, 50 fracciones IV y VIII; 58 fracciones I, II, X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 82, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Las chinampas tienen un origen mucho más antiguo que el mismo Xochimilco, aparecen junto con el hombre americano y las culturas mesoamericanas, cuando el hombre se vuelve sedentario y empieza a formar aldeas, se convierte en pescador cazador y recolector, al poco tiempo, descubre la agricultura.

En Xochimilco, estas chinampas son bellas islas flotantes, monumentos históricos que hicieron que en el año de 1987 la UNESCO declarara la zona chinampera y los lagos de Xochimilco junto con el Centro Histórico de la Ciudad de México, como patrimonio cultural de la Humanidad.

Sin embargo, en los últimos años como consecuencia del cambio en la vocación de las chinampas y los lagos, estos se encuentran afectando los microecosistemas y ecosistemas de la zona, por lo que la desaparición de especies endémicas es cada vez más grave, adunado al hecho de la gran cantidad de trajineras que en las últimas décadas han proliferado, lo que ya no constituye un riesgo solo al medio ambiente, sino de seguridad pública y protección civil.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes:



# **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana"

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Ingeniero Manuel González González en su carácter de Jefe Delegación del Órgano Político Administrativo en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 122 párrafo Quinto, inciso C, Base Tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 117 fracción I, V y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 10 fracción XVI, 37, 38 y 39 fracciones XI y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120, 121, 122 Bis fracción XVI, inciso A); 124 fracción XX y 128 fracción VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y Artículos 1, 2 fracción III, IV, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX y X de la Ley de Turismo del Distrito Federal, emitió un Acuerdo por el que se establece la regulación y operación de la Actividad de Conducción de Turistas a los embarcaderos de Xochimilco.

**SEGUNDO.-** Que el día 16 de abril del 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el *"Acuerdo por el que se establece la regulación y operación de las actividades de conducción de turistas a los embarcaderos de Xochimilco"* en donde en sus consideraciones señala entre otras:

*"Que Xochimilco es un destino turístico de la Ciudad de México y es responsabilidad de la Jefatura Delegacional garantizar la regulación de los servicios que se proporcionan a los turistas, debiendo prevalecer la calidad y calidez necesarios para fomentar el turismo."*

**TERCERO.-** Que de conformidad con el considerando III, del Acuerdo antes señalado, se establece que desde los inicios de la actividad turística en Xochimilco, surgió como una fuente de empleo para varios vecinos de la zona y una actividad importante que se realiza en la actualidad es abordar a los visitantes que llegaban al área para conducirlos a los diferentes embarcaderos, y dada la diversificación de esta actividad se hace imprescindible regularla para garantizar las condiciones de calidad que demandan los usuarios de los servicios turísticos.

**CUARTO.-** Que el punto primero de dicho Acuerdo, establece que para fines del mismo, se otorgará la condición de "PROPIETARIOS DE TRAJINERAS" a la persona que ostente a su nombre la cédula de registro de prestadores de servicios turísticos con el giro de trajineras, expedida por la Dirección de Turismo de la Delegación Xochimilco, así como la verificación de cuando menos el año anterior, y también las documentales que obren en los archivos de la Dirección de Turismo de la demarcación territorial.

**QUINTO.-** Que en los puntos SEGUNDO Y TERCERO del Acuerdo se establece que se entenderá como conductor de turistas, a las personas pertenecientes a



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana"

las asociaciones civiles denominadas "GUIA DE CANOAS EN EL LAGO Y EN EL ÁREA TERRESTRE DEL LAGO DE XOCHIMICO, AC." y "UNIÓN DE CONDUCTORES DE TURISTAS DEL CENTRO DE XOCHIMILCO A LOS EMBARCADEROS, AC.", que tienen como actividad conducir a los visitantes que llegan a Xochimilco hacia los embarcaderos.

De igual forma, se establece que todos aquellos PROPIETARIOS DE TRAJINERAS que deseen promocionar los servicios turísticos que ofrecen y que reúnan en lo individual o a través de varios propietarios 5 unidades (trajineras turísticas) en un mismo embarcadero, tendrán la opción de solicitar a la Dirección de Turismo de la Delegación Xochimilco, la acreditación de un "conductor de turistas".

**SEXTO.-** Que de conformidad con los puntos CUARTO, QUINTO Y SEXTO, se establecen que para realizar la conducción de turistas por parte del CONDUCTOR DE TURISTAS a los embarcaderos de Xochimilco, quedan autorizados los lugares y el número máximo de dichos prestadores de servicios turísticos en cada punto, así como los embarcaderos a los que les corresponderá conducir a los turistas.

Así las cosas, los embarcaderos con servicio de guías o conductores son los de CALTONGO con 33 prestadores, SALITRE con 10 prestadores, SAN CRISTOBAL con 8 prestadores; BELEM con 26 prestadores y BELEM DE LAS FLORES CON 3 prestadores, siendo un total de 80 guías o conductores de turistas.

De igual forma se establece que en los lugares distintos a los señalados, **queda prohibido ocupar la vía publica para realizar la actividad de CONDUCTOR DE TURISTA** y que los lugares citados serán ocupados por integrantes de las asociaciones civiles "GUIA DE CANOAS EN EL LAGO Y EN EL ÁREA TERRESTRE DEL LAGO DE XOCHIMICO, AC." y "UNIÓN DE CONDUCTORES DE TURISTAS DEL CENTRO DE XOCHIMILCO A LOS EMBARCADEROS, AC.", debidamente registrados ante la Dirección de Turismo de la Delegación, y en caso de que el numero total de personas integrantes de las agrupaciones mencionadas exceda el número total de conductores de turistas, se deberán considerar como suplentes o en caso de ser insuficientes para cubrir el número establecido en dicho numeral, los nuevos integrantes deberán ser avalados por los propietarios de las trajineras, en los términos que señala el presente acuerdo.

**OCTAVO.-** Que de acuerdo al punto DÉCIMO se establece que las personas que ejerzan la actividad de conductor de turistas, deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:

## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local



"2010 año del Bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana"

- a) Aval del propietario o propietarios de 5 trajineras debidamente acreditadas por la Dirección de Turismo y que estén registradas en un solo embarcadora, y
- b) Tener mayoría de edad y entregar en la Dirección de Turismo, al momento de la solicitud hecha por él o los propietarios de las 5 trajineras: 4 fotografías tamaño infantil a color, copia certificada del acta de nacimiento, constancia de estudios (de ser el caso), comprobante de domicilio y credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral.

Cuya acreditación tendrá una vigencia de un año y será requisito para renovarla continuar con el aval del propietario o propietarios de 5 trajineras y haber asistido a, por lo menos, uno de los cursos de capacitación que realice la Dirección de Turismo.

**NOVENO.-** Que de acuerdo con los puntos Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo de referencia, los representantes de los conductores de turistas tienen la obligación de colocar en cada uno de los lugares establecidos en lugar visible, mamparas o en su caso castas u otro tipo de publicidad en las que se anuncie de manera visible y clara las tarifas vigentes y los costos de los servicios que ofrecen; De igual forma, tendrán la obligación los conductores de turistas de conducirse con respeto hacia el turista, evitar ingerir bebidas alcohólicas y observar buenos modales en sus trato con los demás prestadores de servicios turísticos y frente a la población, quedando prohibido elaborar o preparar comida en cualquier modalidad en los lugares a que se refiere el punto CUARTO del Acuerdo por el que se establece la regulación y operación de la actividad de conducción de turistas a los embarcaderos de Xochimilco.

**DÉCIMO.-** Que de conformidad con el punto Décimo Quinto de multicitado documento se establece que ante el incumplimiento de los puntos considerados del Acuerdo, ya sea por parte del conductor de turistas o del propietario de trajineras, se harán acreedores a diversas sanciones que van desde apercibimiento por escrito, suspensión temporal de actividades, cancelación definitiva de la cédula de registro y ser boletinados a los demás sectores turísticos de la Delegación Xochimilco.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que actualmente existen diversas irregularidades en cuanto a que existen personas ajena a la prestación de servicios de "Conductores Turísticos" ya que se ha desbordado de manera irregular la prestación de este servicio por personas extrañas y ajena a las sociedades previamente acreditadas y reconocidas por la autoridad delegacional, así como invadiendo espacios en la vía pública no autorizados, lo que pone en riesgo la integridad y seguridad de los turistas, así como la economía familiar de los "Conductores turísticos" legalmente acreditados, derivado de la



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana"

competencia desleal que existe por la prestación de este servicio de manera irregular. Aunado a lo anterior existe la proliferación de prestadores de éste servicio "Pirata" o incluso este tipo de pseudoprestadores de servicio alteran el cobro de las tarifas autorizadas oficialmente.

**DECIMO SEGUNDO.-** Que durante un recorrido que tuve el pasado mes de septiembre, me pude percatar que realmente existen diversas anomalías en las inmediaciones del lago de Xochimilco respecto a la prestación del Servicio de "Conductores Turísticos", además de la falta de mantenimiento, conservación y limpieza de las diversas zonas que comprende el Lago de Xochimilco, además de comercio en vía pública de manera desbordada, pero también durante dicho recorrido se acercaron un grupo de "Conductores Turísticos" manifestándose las irregularidades antes descritas y el incumplimiento al multicitado Acuerdo por parte de la Autoridad Delegacional.

**DECIMO TERCERO.-** Que de conformidad con el Artículo 13 fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son atribuciones de esta Soberanía:

*"ARTÍCULO 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

*I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;*

*VII.- Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria."*

Por lo anterior y toda vez que el presente ocurre cumple con los requisitos legales, de conformidad con el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Jefe Delegacional en Xochimilco Ingeniero Manuel González González, a que en un término de 20 días hábiles remita a esta Soberanía por escrito la siguiente información:

- Padrón actualizado de Conductores de Turistas inscritos en la Dirección de Turismo de la Delegación Xochimilco.

## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local



"2010 año del Bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana"

- Padrón actualizado de propietarios de trajineras.
- Ubicación de los embarcaderos donde se ubican los conductores de turistas.
- Número de personas remitidas a juzgado cívico por realizar de manera irregular actividades relativas al acuerdo de Conductor de Turistas.
- Presupuesto Ejercido para mantenimiento, promoción y conservación del Lago de Xochimilco, durante el Ejercicio Fiscal 2010.

**SEGUNDO.-** Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional en Xochimilco Ingeniero Manuel González González a que realice un programa de recredencialización para los Conductores de Turistas de las Asociaciones Civiles reconocidas legalmente y de acuerdo al numero de beneficiados establecidos en el Punto Cuarto del *"Acuerdo por el que se establece la regulación y operación de las actividades de conducción de turistas a los embarcaderos de Xochimilco"*.

**TERCERO.-** Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional en Xochimilco Ingeniero Manuel González González a realizar operativos contra aquellos Pseudo Conductores de Turistas que no estén debidamente acreditados, a efecto de que se les apliquen las sanciones administrativas correspondientes.

Asimismo, se le solicita que se abstenga de no dar más permisos, ni acrecentar el Padrón de beneficiarios para ejercer la actividad de "Conductores de Turistas" y se conserve el numero de beneficiarios que originalmente se establecía en el *"Acuerdo por el que se establece la regulación y operación de las actividades de conducción de turistas a los embarcaderos de Xochimilco"*.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de dos mil diez.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

### **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.  
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

Los mercados públicos fueron construidos en su gran mayoría en la década de los 50's, actualmente existen 318 mercados públicos, mismos que con el transcurso del tiempo y el abandono administrativo del que han sido objeto por parte de los diversos actores gubernamentales, se ha provocado un daño estructural y un detrimento en su imagen urbana plenamente notorio.

En las últimas semanas la suscrita se ha dado a la tarea de hacer recorridos por diversos mercados públicos de la capital en Delegaciones como Iztacalco, Iztapalapa, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, por lo que me he podido percatar personalmente de los daños estructurales que tienen los mercados, así como de un claro abandono de aplicación de recursos públicos para el rubro de mantenimiento y conservación de los mismos, además de que los locatarios se enfrentan a un gran déficit en materia de servicios y programas de comercialización que reactiven la economía de vendedores y productores, con el objeto de promover la oferta y la demanda.



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Asimismo, durante las comparecencias que ha realizado la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía con los diversos Jefes Delegacionales, me pude percatar, que en el rubro relativo al presupuesto asignado para mantenimiento y conservación de los mercados públicos en las distintas delegaciones, se ha hecho caso omiso en aplicar correctamente dicho presupuesto, en donde hasta el mes de junio de este año solo existía un avance del 13.8% del presupuesto ejercido de los 292,589,704.07 pesos que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, estableció para ser ejercido por las 16 Demarcaciones territoriales del Distrito Federal en materia de mantenimiento y ampliación de infraestructura de los 318 Mercados Públicos del Distrito Federal.

Para mayor abundamiento y reforzamiento sobre el tema nos ceñimos al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que esta Soberanía debe coadyuvar con propuestas adecuadas que tengan como objetivo el rescate, modernización y mantenimiento de los mercados públicos en el Distrito Federal, además de promover políticas públicas destinadas a una correcta aplicación de recursos presupuestales para cubrir las necesidades de los mercados y sus locatarios, así como para adaptarlos a una nueva realidad social, misma que exige elevar los servicios en beneficio de la ciudadanía del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 122, Base primera, fracción V, inciso K) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42, fracción XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal esta Soberanía esta facultada para atender todo lo relativo a los mercados públicos y los servicios que prestan estos a los capitalinos.

**TERCERO.-** Que la ciudadanía requiere y demanda respuestas eficaces y urgentes a los principales problemas de nuestra Ciudad. En este contexto, los mercados públicos representan actualmente un problema urgente que atender, ya que prestan un servicio público a los capitalinos y estos se encuentran abandonados desde hace aproximadamente veinticinco años y han entrado a un proceso de deterioro, que pone en grave peligro tanto la integridad física de los usuarios, como la existencia y funcionamiento de los mercados.

**CUARTO.-** Que durante los recorridos que he realizado diversos líderes, dirigentes y locatarios en general de los Mercados Públicos, han manifestando con gran preocupación sobre la atención de la problemática latente en los mercados públicos a través de partidas presupuestales justas, eficientes, transparentes y equitativas que tengan como objetivo el mantenimiento, conservación y programas de comercialización de dichos mercados.

Asimismo, es de vital importancia destacar que en uno de los recorridos realizados, me pude percatar que los Mercados Públicos de la zona de la Merced "Dulces – Ampudia", "Sonora



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

107", "Nave Menor" y el de "La Lagunilla" presentan graves problemas estructurales y arquitectónicos, que tienden incluso a sufrir derrumbes, lo que representa un problema urgente que atender, ya que esta en grave riesgo la integridad física, tanto para los locatarios como para los usuarios de dichos mercados públicos.

**QUINTO.-** Que durante el segundo periodo ordinario del Primer año de ejercicio los Partidos Políticos representados en esta Soberanía presentamos Iniciativas de Ley para crear la Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal, misma que está siendo analizada y estudiada para ser dictaminada en su oportunidad en el seno de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, Administración Pública Local y Fomento Económico, coincidiendo las diversas Iniciativas en la necesidad de crear un nuevo marco legal y dar competitividad a los Mercados Públicos de la Ciudad, frente a la competencia de las tiendas de conveniencia y super Express, a través de los diversos programas de apoyo a este medio de comercio ancestral.

**SEXTO.-** Que para el ejercicio fiscal de egresos 2010, la Secretaría de Fianzas destino 292 mil, 589 millones, 704 mil pesos, siete centavos, distribuidos en las 16 Demarcaciones Territoriales que conforman el Distrito Federal, presupuesto que no fue ejercido debidamente por algunos Jefes Delegacionales o en su caso, dichos recursos fueron insuficientes para el mantenimiento y remodelación de los mercados públicos.

**SÉPTIMO.-** Que ante esta realidad, es de vital importancia para la alimentación y la actividad económica de la Ciudad, considerar prioritaria la implementación de recursos presupuestales que permitan propiciar un amplio desarrollo urbano, a través de políticas destinadas a la construcción, reconstrucción, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos y que los recursos económicos que se asignan sean ocupados en su totalidad, evitando el subejercicio o desvío de los recursos en otras áreas o actividades.

**OCTAVO.-** Que tanto la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del Presupuesto de Egresos para el 2011, como el Dictamen que emane de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, debe estar conformado por las demandas y necesidades sociales, además de proveer en forma equitativa de recursos económicos a aquellos factores que forman parte del actuar administrativo, en este sentido los mercados públicos no ajenos a los criterios antes mencionados.

**NOVENO.-** Que esta Soberanía, desde la II Legislatura, siempre ha velado por asignar recursos presupuestales, a través del Presupuesto de Egresos, para que sean asignados al mantenimiento y conservación de los mercados públicos, por lo que se busca la asignación de una partida presupuestal justa y digna para todos los mercados públicos en el Distrito Federal, a efecto de que valla etiquetado, por delegación y que única y exclusivamente se aplique a los mercados de la Ciudad.



# ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.**- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, que considere en la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011 recursos presupuestales por la cantidad de 411 millones, 600 mil pesos bajo el rubro de construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos. La cantidad antes citada deberá ser etiquetada, con el objeto de que única y exclusivamente sea aplicada bajo el rubro antes mencionado. Asimismo, dicha cantidad deberá asignarse a cada Delegación y establecerse en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011 de la siguiente manera:

	DELEGACIONES POLÍTICAS	NÚMERO DE MERCADOS PÚBLICOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos)
1	ÁLVARO OBREGÓN	15	21,033,332.00
2	AZCAPOTZALCO	19	7,718,908.00
3	BENITO JUÁREZ	16	4,640,948.00
4	COYOACÁN	20	16,096,218.00
5	CUAJIMALPA	5	1,143,394.00
6	CUAUHTÉMOC	39	64,564,700.00
7	GUSTAVO A. MADERO	50	114,200,000.00
8	IZTACALCO	16	12,385,786.00
9	IZTAPALAPA	20	11,001,694.00
10	MAGDALENA CONTRERAS	5	23,129,804.00
11	MIGUEL HIDALGO	17	17,180,320.00
12	MILPA ALTA	9	5,182,270.00
13	TLÁHUAC	18	4,130,376.00
14	TLALPAN	17	8,396,792.00
15	VENUSTIANO CARRANZA	40	18,145,458.00
16	XOCIMILCO	11	82,600,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>317</b>	<b>411,600,000.00</b>

# **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local



"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**SEGUNDO.**- Se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía, haga del conocimiento de la presente Propuesta con Punto de Acuerdo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal solo para efectos de su conocimiento, con la intención de que en su propuesta de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011 que haga llegar a esta Soberanía, pueda contemplar lo manifestado en el presente ocreso.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 26 días del mes de Octubre de dos mil diez.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ  
AGUILAR**

*"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.  
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Asamblea, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (Phoradendron leucarpum) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA**, al tenor de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**I.-** El Distrito Federal tiene una superficie aproximada de 1485 km<sup>2</sup>, que equivalen al 0.1% de la superficie del territorio nacional. El área que ocupa cada Delegación Política así como sus áreas verdes queda ejemplificada en la siguiente tabla:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (Phoradendron leucarpum) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ  
AGUILAR**

---

Delegación	Área km2 (*)	Total áreas verdes Km2	Areas verdes % sup.	% Zonas arboladas Delegación	% Zonas de pastos y arbustos	Areas verdes por habitante M2	Zonas arboladas por habitante M2	Población 2000 %
Álvaro Obregón	61.12	24.59	40.2	64.5	35.5	35.8	23.1	8.1
Azcapotzalco	33.51	4.28	12.8	54.7	45.3	9.7	5.3	5.2
Benito Juárez	26.51	1.19	4.5	99.0	1.0	3.3	3.3	4.2
Coyoacán	54.01	20.13	37.3	76.7	23.3	31.4	24.1	7.5
Cuajimalpa	15.08	5.55	36.8	46.4	53.6	36.7	17.0	1.8
Cuauhtémoc	32.67	1.81	5.5	74.0	26.0	3.5	2.6	6.1
G. A. Madero	87.29	14.26	16.3	47.3	52.7	11.5	5.4	14.5
Iztacalco	23.12	2.25	9.7	54.7	45.3	5.5	3.0	4.8
Iztapalapa	113.37	18.32	16.2	27.1	72.9	10.3	2.8	20.8
Mag. Contreras	14.08	1.82	16.2	27.1	72.9	10.3	2.8	20.8
Miguel Hidalgo	47.69	8.89	18.6	57.3	42.7	25.2	5.7	2.6
Tláhuac	19.17	2.27	11.8	4.4	95.6	7.5	0.3	3.6
Tlalpan	48.29	11.80	24.4	88.9	11.1	20.3	18.0	6.8
V. Carranza	33.87	5.23	15.4	23.5	76.5	11.3	2.7	5.4
Xochimilco	22.90	5.89	25.7	60.8	39.2	15.9	9.7	4.3
<b>Distrito Federal</b>	<b>632.66</b>	<b>128.28</b>	<b>20.4</b>	<b>55.9</b>	<b>44.1</b>	<b>15.1</b>	<b>8.4</b>	<b>100</b>

Datos proporcionados por el INEGI y la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (*Phoradendron leucarpum*) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ  
AGUILAR**

**2.-** El muérdago navideño, el que nosotros más conocemos, pertenece a un grupo de plantas vasculares, con flores que parasitan el tallo de árboles y arbustos. Crece en manojo en los troncos y de ellos obtiene el sustento para vivir. Al ser una hemiparasita, sí puede elaborar su propia clorofila pero necesita del tejido xielmático de su hospedador para conseguir los nutrientes necesarios para su desarrollo y los adquiere utilizando su propio sistema endofítico. Las áreas verdes se ven dramáticamente afectadas por el “muérdago”, pues esta plaga, como ya se ha dicho, se desarrolla en las cortezas de los árboles y arbustos, absorbiendo sus nutrientes hasta dejarlos sin vida.

**3.-** Por otro lado, la pregunta sería ¿como llega esta plaga a los árboles y arbustos?, la respuesta es, las flores del muérdago nacen en las axilas de las hojas de este arbusto, son pequeñas y unisexuales, es decir cada planta tiene un solo sexo. Las flores hembras se convertirán en pequeñas bayas blancas de carne pegajosa **que madurarán en invierno**. Cada una de estas contiene una semilla que las aves se encargarán de transportar a otros árboles u otras partes del mismo, es decir, las aves que coexisten con el hombre en el Valle de México, transportan ramas y semillas de esta plaga para la fabricación de sus nidos en las copas de los árboles y esta se adhiere a los tallos de los mismos secándolos por completo.

**C O N S I D E R A N D O S**

**I.-** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 4 párrafo cuarto y 122 de nuestra ley fundante en su base primera y segunda, así como el artículo 118 de Estatuto de Gobierno, nos hablan con claridad y contundencia de los derechos de los ciudadanos, las autoridades en el Distrito Federal, así como las materias que deben tomarse en cuenta para el desarrollo y bienestar social de la Ciudad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (*Phoradendron leucarpum*) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ  
AGUILAR**

**II.-** Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 88 bis 4 de la Ley Ambiental para el Distrito Federal, La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, establecerá el inventario General de las Áreas Verdes de la Ciudad con la finalidad de conocer, proteger y preservar dichas áreas.

**III.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 39 fracciones LXI, LXIV y LXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, es deber de los Órganos Político Administrativos, implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial.

*En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H.  
pleno el siguiente*

**P U N T O D E A C U E R D O**

**ÚNICO.-** SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL MARTHA DELGADO PERALTA, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (*Phoradendron leucarpum*) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (*Phoradendron leucarpum*) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ  
AGUILAR**

---

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_ días del mes de  
septiembre de 2010.*

---

**Dip. Giovanni Gutiérrez Aguilar.**

---

**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.**

---

**Dip. Rafael Calderón Jiménez.**

---

**Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.**

---

**Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (*Phoradendron leucarpum*) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ  
AGUILAR**

---

**Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling.**

---

**Dip. Lía Limón García.**

---

**Dip. Federico Manzo Saquís.**

---

**Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini.**

---

**Dip. Jorge Palacios Arroyo.**

---

**Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (*Phoradendron leucarpum*) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ  
AGUILAR**

---

**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser.**

---

**Dip. Fernando Rodriguez Doval.**

---

**Dip. Mauricio Tabe Echartea.**

---

**Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA ERRADICAR EL MUERDAGO (*Phoradendron leucarpum*) EN LAS 16 DEMARCACIONES A FIN DE EVITAR QUE LOS ÁRBOLES EN LAS MISMAS SE EXTINGAN POR ESTA PLAGA.



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ  
AGUILAR**

*"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

**DIP. RAFAEL CALDERON  
JIMENEZ, PRESIDENTE DE LA  
MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, V  
LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Comisión Permanente, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTÁL DE \$35, 000, 000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA LA RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PARQUES Y JARDINES DE COYOACÁN**, al tenor de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**I.** La delegación Coyoacán cuenta con 38 parques y 63 jardines que son espacios verdes que tienen un papel vital en la recarga de



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ  
AGUILAR**

mantos acuíferos y el oxígeno. El total de áreas verdes de la delegación es de 4,318 783.56 metros cuadrados.

**II.** Los Viveros de Coyoacán, constituyeron el primer vivero oficial forestal del país. Actualmente, además de ser un centro de producción arbórea, es uno de los pulmones más importantes de la Ciudad de México. El paisaje característico de Coyoacán se ha visto alterado y modificado por la gran mancha urbana, se han cultivado bosques artificiales de eucaliptos, pirules, cedros, tules etc., en lugares donde no había vegetación y en áreas naturales que han desaparecido. Pero no sirve de nada si no se da mantenimiento.

**III.** La basura es un problema de grandes dimensiones. En las ciudades la basura lleva siendo un problema casi desde el origen de éstas, debido a la alta densidad de población causando que se tire la basura en las calles lo que genera que se multipliquen los insectos, roedores y microorganismos patógenos, resultando el deterioro del entorno ya que se contamina el aire, el agua y el suelo. Por eso, entre otras causas, debemos impedir a toda costa que el problema de la basura se propague en los parques. A esto debemos sumarle la falta de atención por parte de las autoridades competentes para restaurar y mejorar los parques y jardines afectados.

**C O N S I D E R A N D O S**

**I.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ  
AGUILAR**

los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**II.** Que en apego al artículo 9 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comisiones tienen como atribución conocer en el ámbito de su competencia de las iniciativas, proyectos, proposiciones que le sean turnados por la Mesa Directiva de la Asamblea.

**III.** Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados.

**IV.** Que para efecto de conservar las áreas verdes de los parques y jardines de la Delegación Coyoacan, para el ejercicio fiscal del próximo año, es necesario asignar el presupuesto suficiente que sirva al mantenimiento, restauración, conservación y mejora de los mismos.

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente*



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ  
AGUILAR**

---

**P U N T O D E A C U E R D O**

**UNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$35, 000, 000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA LA RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS PARQUES Y JARDINES DE COYOACÁN.**

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintiocho  
días del mes de octubre de 2010.*

---

**Dip.       Giovanni       Gutiérrez  
Aguilar.**

---

**Dip.       Mariana       Gómez       del  
Campo Gurza.**

---

**Dip. Rafael Calderón Jiménez.**



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ  
AGUILAR**

---

---

**Dip. Sergio Israel Eguren  
Cornejo.**

---

**Dip. Carlos Alberto Flores  
Gutiérrez.**

---

**Dip. Guillermo Octavio Huerta  
Ling.**

---

**Dip. Lía Limón García.**

---

**Dip. Juan Carlos Zárraga  
Sarmiento.**

---

**Dip. Federico Manzo Saquís.**

---

**Dip. Rafael Miguel Medina  
Pederzini.**



**DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ  
AGUILAR**

---

---

**Dip. Jorge Palacios Arroyo.**

---

---

**Dip. Carlo Fabián Pizano  
Salinas.**

---

---

**Dip. José Manuel Rendón  
Oberhauser.**

---

---

**Dip. Fernando Rodriguez  
Doval.**

---

---

**Dip. Mauricio Tabe Echartea.**



V LEGISLATURA

---

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

**H. ASAMBLEA:**

EL DIP. JOSÉ ALBERTO COUNTOLENC GÜEMEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEL MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LO RELATIVO AL PROYECTO CIUDAD DEL CONOCIMIENTO, BIOMETROPOLIS,** bajo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante los últimos años el Gobierno del Distrito Federal ha realizado diversas obras públicas en materia de transporte, vialidad e hidráulicas, las cuales reconocemos que han contribuido a elevar el nivel de vida de la población, además de generar empleos.



V LEGISLATURA

---

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

---

En diciembre de 2009, fue anunciado por el Jefe de Gobierno del Distrito federal junto con el rector de la UNAM, un nuevo proyecto denominado Ciudad del Conocimiento, Campus Biometrópolis, inscrito en el marco de las Ciudades del Conocimiento, que pretende vincular a la Capital con la economía del conocimiento, mediante la participación e inversión de los sectores público, privado y académico.

Dicho proyecto promoverá la ciencia y tecnología en tres ejes principales: Investigación y desarrollo en materia de salud; medio ambiente y urbanismo.

Se anunció que Biometrópolis colocará a la medicina mexicana en el más alto nivel internacional.

Detonará una nueva base económica de alta tecnología en la Ciudad de México; instalaciones y equipos validados con estándares internacionales.



V LEGISLATURA

---

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

---

Vinculación con la capacidad de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, los Institutos Nacionales de Salud Pública y el conjunto de las universidades públicas y privadas del Distrito Federal, así como la vinculación con la industria, incubadoras y capital de riesgo.

Consevará los valores ecológicos y geológicos de la Ciudad de México, el 50% del predio estará destinado a áreas verdes y se creará un área natural protegida en 25 hectáreas, las cuales serán administradas por la UNAM y la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, se implementará un plan estructurado de protección al sistema de tubos lávicos y un plan integral de agua que garantiza el 100% de la recarga del acuífero, dispositivos de ahorro, tratamiento y reuso.

Además de la conexión de Biometrópolis con la UNAM e Institutos Nacionales de Salud mediante el sistema PUMABUS.



V LEGISLATURA

---

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

El 21 de mayo de este año el Jefe de Gobierno reportó un avance en el diseño para construir biometropolis, sin embargo no se conoce la etapa de avance en la que se encuentra el diseño de este proyecto, o si ya se encuentra en la etapa de construcción y cuál será el tiempo de ejecución.

No tenemos conocimiento de los recursos financieros y porcentajes de participación que serán invertidos por el sector público, privado y académico, ni mucho menos los lineamientos de construcción, procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida o licitación para la ejecución de la obra y las empresas que participaran.

Es importante que el Gobierno de la ciudad transparente las obras públicas y proyectos, además de transparentar las finanzas públicas de su administración.



V LEGISLATURA

---

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

Se debe poner a disposición de los ciudadanos y de esta Asamblea Legislativa, la información que permita conocer a detalle las obras y proyectos a ejecutarse en esta capital, pues en esa medida se podrá garantizar una verdadera rendición de cuentas.

Con más razón cuando se dice que este proyecto ofrecerá mejores opciones de estudio, práctica profesional, empleo y seguridad, así como nuevas opciones de salud, prevención y tratamiento a la población, respecto a disciplinas relativas a enfermedades de mayor incidencia entre los mexicanos.

En este sentido, resulta relevante la información solicitada a través de este punto de acuerdo, pues recordemos que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción I del Estatuto de Gobierno y del artículo 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano es el que aprueba el Presupuesto de Egresos de cada año, que incluye por supuesto, los proyectos y obras a ejecutarse en esta ciudad.



V LEGISLATURA

---

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

En este sentido y por su trascendencia e importancia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracciones XX y XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicitará a las Secretarías de Obras y Servicios, del Medio Ambiente y de Salud, todas del Distrito Federal, informen a este órgano legislativo todo lo relativo al proyecto Ciudad del Conocimiento, biometrópolis.

**Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno el siguiente:**

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** Se exhorta a las Secretarías de Obras y Servicios, y del Medio Ambiente, todas del Distrito Federal, a que en un término de 15 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo, envíen un informe por escrito y pormenorizado a los integrantes de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre el proyecto denominado, "Ciudad del Conocimiento Campus bio metrópolis" en donde se especifique lo siguiente:



V LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

- a) Lineamientos de construcción;
- b) Alcances y condiciones de la participación de la iniciativa privada, de la UNAM y de otras instituciones académicas, así como del Gobierno del Distrito Federal;
- c) Inversión total del proyecto;
- d) Extensión del predio que se utilizará;
- e) Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida o licitación para la ejecución de la obra
- f) Empresas que participarán;
- g) Fecha de inicio y conclusión del proyecto;
- h) Permisos de uso de suelo, manifestación de impacto ambiental y estudios de riesgo y;
- i) Porcentajes de participación financiera del sector público, privado y académico.
- j) Como serán invertidos los 500 millones de pesos que el gobierno local solicita para este proyecto.



V LEGISLATURA

---

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

**Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de  
México.**

**Dip. José Alberto Counttolenc Güemez**

---

Dado en el Recinto Legislativo, a los 26 días del mes octubre de del dos mil diez.



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

Las que suscriben, **DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA** en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la **propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos.**

1

**Al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:**

---

Propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos.



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

1.- El sábado 23, alrededor de la 11:15 horas, fue asesinado el dirigente estatal del Partido Unidad Popular, Heriberto Pazos, en la ciudad de Oaxaca. El homicidio fue perpetrado frente a su domicilio ubicado en la calle Cinco de Mayo, casi esquina Venustiano Carranza, cuando el también líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT), salía a realizar sus actividades. uno de los dirigentes indígenas más representativos de Oaxaca.

2.- El mismo día, asesinan también el asesinato del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, en el centro de la ciudad de Tuxtepec, en la región de la Cuenca del Papaloapan, en límites con el estado de Veracruz. Catarino Torres Pereda, era dirigente del Comité por la Defensa Ciudadana (Codeci) y adherente a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, en Chiapas. El dirigente había sido encarcelado en agosto de 2006, en el penal de alta seguridad de Almoloya de Juárez, por su participación en la revuelta de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), quienes exigían la renuncia del gobernador Ulises Ruiz Ortiz.

2

3.- En este trágico episodio de máxima violencia en el país, en donde los asesinatos tienen una macabra regularidad, se perpetran crímenes dirigidos puntualmente a dirigentes de luchas sociales que lucharon de por vida a favor de las olvidadas causas de los indígenas y de los más pobres del país. Es pertinente que este órgano colegiado, representante del Distrito Federal, exprese su postura públicamente.

**Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, el siguiente pronunciamiento público:**

Propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos.



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

**UNO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL MANIFIESTA SU INDIGNACIÓN POR LOS ASESINATOS DE DOS GRANDES LÍDERES: EL COMPAÑERO INDÍGENA TRIQUI HERIBERTO PAZOS, LÍDER DEL MOVIMIENTO UNIFICADOR DE LUCHA TRIQUI (MULT); Y EL DEL COMPAÑERO DIRIGENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA CIUDADANA (CODESI), CATARINO TORRES PEREDA, ADEMÁS DE EXTERNAR LA DEMANDA DE UNA INVESTIGACIÓN QUE PRESENTE A LOS AUTORES MATERIALES E INTELECTUALES DE DICHOS ASESINATOS. EN ESTE AMBIENTE DE TERROR COTIDIANO QUE VIVE EL PAÍS, TODOS Y CADA UNO DE LOS CRÍMENES DEBEN QUEDAR ESCLARECIDOS.**

3

**DOS: PUBLÍQUESE EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.**

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

---

Propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos.



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.**

---

Propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos.



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

*"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMÉNEZ,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL.**

**P r e s e n t e.**

**Honorable Asamblea,**

EL suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZÁLEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZALEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

**LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor  
de los siguientes antecedentes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

1.- Parte central del desarrollo de una ciudad es un sistema efectivo de transporte público. Para la mayoría de la población de las ciudades, el transporte público es el único medio práctico para trasladarse a su empleo, servicios educativos, de salud y de entretenimiento, especialmente cuando dichos servicios están más allá de una distancia considerable para caminar.

2.- En un esfuerzo por ofrecer a la población un modo efectivo de transporte público, muchas ciudades implementan medios novedosos que permitan cubrir las necesidades de la población. Es así como surgió la idea de los BRTs (Bus Rapid Transit por sus siglas en inglés), o Sistema Integrado de Transporte, como lo es Metrobús.

3.-Metrobús es un sistema de transporte, basado en autobuses de alta tecnología y calidad, que brinda movilidad urbana de manera rápida, cómoda y eficiente por medio de la integración de una infraestructura preferente, operaciones rápidas y frecuentes, y excelencia en calidad en el servicio.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECIFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZALEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

Es un modo de transporte flexible que combina estaciones, vehículos, servicios, corredores y alta tecnología en un sistema integral con una identidad positiva que evoca una imagen única. Tiene diversos componentes distintivos que juntos conforman la totalidad del sistema integral.

4.- Sin embargo, el Metrobús siendo un medio de transporte eficiente para la población, debe garantizar un servicio completo a todo tipo de usuarios, esto incluye a las personas que tienen algún tipo de discapacidad, que encuentran muy complejo el acceso a las estaciones Deportivo 18 de marzo, Euzkaro, Potrero, La Raza, Circuito, San Simón, Manuel González e Insurgentes de la línea del Metrobús dirección Indios Verdes - El Caminero, debido a la carencia de rampas destinadas para usuarios que presentan algún tipo de discapacidad, lo que dificulta el fácil acceso a este medio de transporte público, de igual manera en la estación Tepalcates de la línea con dirección Tepalcates-Tacubaya, cuenta solamente con un elevador que facilita que los usuarios con discapacidad puedan entrar a la estación, sin embargo es de suma importancia construir una rampa, ya que en caso falla en el elevador los usuarios quedaría sin oportunidad de poder accesar a este servicio.

5.- Es preocupante que siendo el Distrito Federal la zona en la cual se trasladan miles de personas diariamente en los transportes públicos, dentro de los cuales se hallan

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LÍNEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO -TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECIFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZALEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LÍNEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

personas con capacidades diferentes, no se les da el apoyo y las oportunidades para trasladarse de manera cómoda y rápida como es el caso del Metrobús.

### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso del transporte.

**CUARTO.** La Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establecerá las acciones que permitan a las personas con discapacidad contar con las facilidades y preferencias que les permitan un transporte y libre desplazamiento, conforme a lo siguiente: los vehículos del servicio público de transporte deberán cumplir con las

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECIFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZALEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

especificaciones técnicas que permitan el acceso y uso a las personas con discapacidad, incluyéndose la adecuación de instalaciones físicas como paraderos y estacionamientos, conforme a ésta Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos legales; así pues la Secretaría de Transporte y Vialidad establecerá los mecanismos necesarios para garantizar el uso adecuado de zonas como accesos, rampas y espacios de estacionamiento de vehículos en los que viajen personas con discapacidad, tanto en la vía pública, como en lugares de acceso al público, lo anterior conforme al artículo 18 fracciones I y III de la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

**QUINTO.** De acuerdo a la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en su artículo 30 fracción II; corresponderá a la Secretaría de Transportes y Vialidad la obligación de vigilar y aplicar multa equivalente de 30 a 90 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, a los responsables, concesionarios y prestadores en cualquier modalidad de los vehículos del servicio público de transporte que niegue, impidan u obstaculicen el uso del servicio.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECIFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZALEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZÁLEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL**

**Recinto Legislativo a 26 de octubre, 2010.**

**Dip. Jorge Palacios Arroyo.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZÁLEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECIFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZALEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECIFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZALEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACONDICIONEN RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS DOS LINEAS DEL METROBÚS CON DIRECCIONES INDIOS VERDES-EL CAMINERO Y TEPALCATES-TACUBAYA, ESPECIFICAMENTE EN LAS ESTACIONES DEPORTIVO 18 DE MARZO, EUZKARO, POTRERO, LA RAZA, CIRCUITO, SAN SIMÓN, MANUEL GONZALEZ, INSURGENTES Y TEPALCATES, AMBAS LINEAS UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

*"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMÉNEZ,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Presente.**

**Honorable Asamblea,**

EL suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, *para ser turnada a la comisión correspondiente*, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO "EFREN HERNÁNDEZ", UBICADO EN LA CALLE HERREROS, SECTOR 1-C DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EDIFICIO QUE PRESENTA DAÑOS**

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL REFORZAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO "EFREN HERNÁNDEZ", UBICADO EN LA CALLE HERREROS, SECTOR 1-C DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EDIFICIO QUE PRESENTA DAÑOS ESTRUCTURALES DE CONSIDERACIÓN; PREVISIÓN ESTIMADA EN \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

**ESTRUCTURALES DE CONSIDERACION; PREVISION ESTIMADA EN \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) al tenor de los siguientes antecedentes:**

**A N T E C E D E N T E S**

1.- La Unidad Habitacional El Rosario es un gran conglomerado de unidades habitacionales compuestas por condominios de interés social ubicada al norte de la Ciudad, en la Delegación Azcapotzalco y colindante con el Municipio de Tlalnepantla del Estado de México. Por su extensión de 350 hectáreas, es probablemente la unidad habitacional más grande de la Ciudad.

2.- La primera fase de construcción de la Unidad Habitacional El Rosario inició en 1972, cuando el INFONAVIT planeó la edificación de departamentos de interés social en un área despoblada. El plan original contemplaba hacerla autónoma en abasto, pago de servicios, educación y esparcimiento, así como la construcción de avenidas internas que le dieran movilidad.

3.- La infraestructura urbana de la Unidad Habitacional el Rosario, construida en décadas pasadas actualmente se encuentra sumamente deteriorada. Con el paso del tiempo fueron agregándose sin control más secciones con viviendas



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

de distinto tamaño, precio y calidad de materiales, lo que ha derivado en un sector sensible y problemático por su tamaño y fisonomía intrincada.

4.- En la Unidad Habitacional el Rosario, calle Herreros, sector 1-C, se encuentra el Edificio Habitacional "Efrén Hernández", que se encuentra conformado por 5 niveles integrados por 2 entradas con 10 departamentos cada una, con una antigüedad aproximada de 36 años, edificio que presenta diversos problemas estructurales por asentamientos y falta de mantenimiento, situación que preocupan a los habitantes del edificio ya que pone en riesgo la vida de los que ocupan el inmueble.

5.- Los vecinos del Edificio "Efrén Hernández", han mostrado su preocupación acerca de las malas condiciones en las que se encuentra el inmueble, por lo que la Comisión que representa a los habitantes de dicho edificio han realizado peticiones a diversas autoridades con la finalidad de que se tomen las medidas precautorias y se asigne el presupuesto necesario para realizar las reparaciones necesarias y de este modo recobrar la inseguridad de vivir en un lugar adecuado que no ponga en riesgo su vida.

Las autoridades que han tenido conocimiento de la problemática del edificio "Efrén Hernández", son la



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

Subdirección de Protección Civil de la Delegación Azcapotzalco, la Coordinación Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, la Procuraduría Social del Distrito Federal, así como la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, las cuales han hecho análisis y dictámenes, mencionando que el inmueble en comento necesita urgentemente un reforzamiento estructural que restablezca las condiciones de seguridad al edificio, ya que de no hacerse se corre el riesgo de que colapse el edificio, con los daños subsecuentes.

5.- De acuerdo a dos dictámenes expedidos por la Coordinación Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal con números de folios GDF-SOS-CT-2008-3070 y GDF-SOS-CT-2009-0387, en los que se resuelve que el Edificio "Efrén Hernández" debe ser atendido en cuanto a la reestructuración de la escalera que podría colapsarse en cualquier momento y el reforzamiento de los muros adyacentes de ésta; también se hicieron observaciones en cuanto a la verticalización del inmueble, así pues el desplome que presenta el inmueble ha generado daños en la losa de la azotea en su unión con los muros de cubo de escalera, por lo que se recomendó reparar las fisuras en la loza y los muros en los patios de servicio.



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

6.- Es por lo anterior que deben realizarse de la manera más rápida y eficiente, las reparaciones al inmueble, para reparar las fisuras de losa de azotea, su impermeabilización, el reforzamiento necesario del inmueble y de esta manera salvaguardar la vida y seguridad de los habitantes de este edificio "Efrén Hernández" de la Unidad Habitacional El Rosario.

#### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que sea obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de vivienda.

**CUARTO.** De acuerdo al artículo 3 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal. La Procuraduría



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

Social tiene por objeto ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, a efecto de que la actuación de la autoridad se apegue a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como de los derechos sociales; exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos, así como los asuntos que se encuentren sujetos al trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley Sobre Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.

**QUINTO:** De acuerdo al artículo 13 fracción XII de la Ley de la Procuración Social del Distrito Federal, son facultades del Procurador, proponer el proyecto de presupuesto de la Procuraduría y ejercer el autorizado.



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

**SEXTO.** Que en ejercicios de los periodos anteriores, se ha designado a la Procuraduría Social del Distrito Federal, de acuerdo a datos emitidos por la Ventanilla Única de Transparencia del Gobierno del Distrito Federal, las cantidades que a continuación se especifican:

<b>EJERCICIO</b>	<b>MONTO</b>
2010	\$198,302,136.00
2009	\$167,951,646.00
2008	\$150,000,000.00
2007	\$145,008,069.00
2006	\$128,417,418.00

Por lo que es indispensable que se agregue al presupuesto 2011 la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.), por concepto de la rehabilitación el edificio Efrén Hernández, puesto que independientemente del presupuesto que se ha designado a la Procuraduría Social en ejercicios anteriores, ésta no ha destinado lo necesario



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

para dar mantenimiento a la Unidad Habitacional El Rosario.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO "EFREN HERNÁNDEZ", UBICADO EN LA CALLE HERREROS, SECTOR 1-C DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EDIFICIO QUE PRESENTA DAÑOS ESTRUCTURALES DE CONSIDERACION, PREVISION ESTIMADA EN \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

**Recinto Legislativo a 26 de octubre, 2010.**

**Dip. Jorge Palacios Arroyo.**

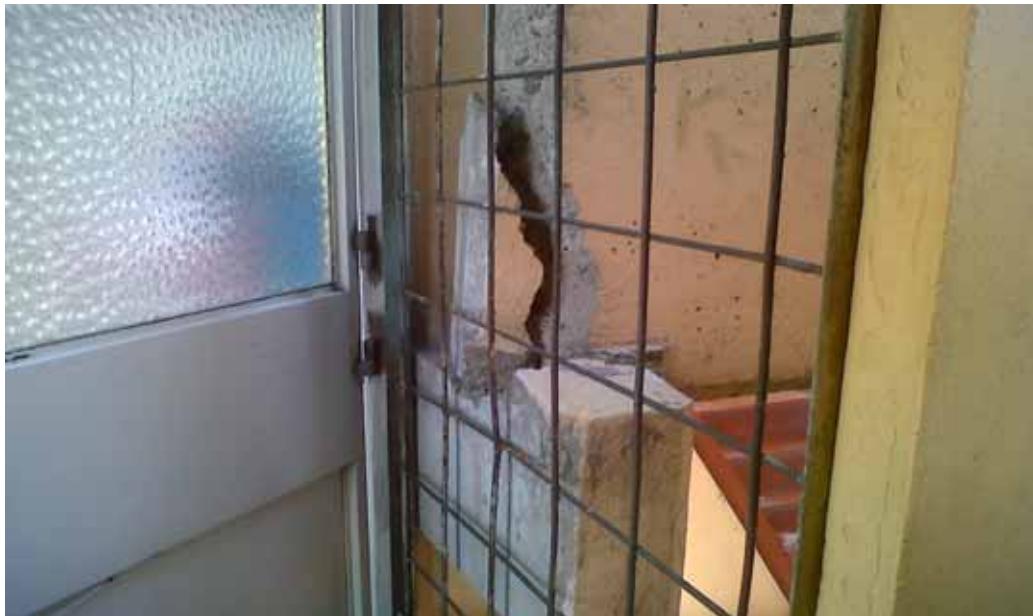


**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**





**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. DIONE ANGUITA FLORES, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL REFORZAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO "EFREN HERNÁNDEZ", UBICADO EN LA CALLE HERREROS, SECTOR 1-C DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EDIFICIO QUE PRESENTA DAÑOS ESTRUCTURALES DE CONSIDERACIÓN; PREVISIÓN ESTIMADA EN \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**





**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**



12

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. DIONE ANGUITA FLORES, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL REFORZAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO "EFREN HERNÁNDEZ", UBICADO EN LA CALLE HERREROS, SECTOR 1-C DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, EDIFICIO QUE PRESENTA DAÑOS ESTRUCTURALES DE CONSIDERACIÓN; PREVISIÓN ESTIMADA EN \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga



El Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, y VII, 17 fracción VI, VIII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 56 bis fracción I, así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE SE PRONUNCIE POR EL VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN 64/6 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, TITULADA "LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA", QUE SERÁ DEBATIDO POR 19<sup>a</sup> OCASIÓN CONSECUATIVA, EL DÍA DE HOY, MARTES 26 DE OCTUBRE, EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO INTERNACIONAL,** al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

En respuesta a la resolución 64/6 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada "La Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", el bloqueo económico, comercial y financiero será debatido por 19<sup>a</sup> ocasión consecutiva, el día de hoy, martes 26 de octubre, en la sede de este organismo internacional.

Desde la adopción de la resolución 64/6 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 28 de octubre de 2009, hasta la fecha, se han mantenido y reforzado las principales acciones del bloqueo contra Cuba, manifestadas en mayores sanciones económicas y persecución a la actividad empresarial y a las transacciones financieras cubanas.

El daño económico directo ocasionado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba hasta diciembre de 2009, a precios corrientes, calculados de forma muy conservadora, asciende a una cifra que supera los 100 mil 154 millones de dólares.

Este monto se incrementaría a 239 mil 533 millones de dólares, si el cálculo fuera realizado tomando como base la inflación de precios minoristas en Estados Unidos, utilizando el CPI Calculador del U.S. Department of Labor, Bureau of Labor Statistics).

Si se toma en consideración que el valor del dólar, medido en términos de la cotización del oro en el mercado financiero internacional se ha ido reduciendo en más de 30 veces desde 1961 en que el precio de este metal se encontraba fijo en 35,00 dólares la onza

Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga



Troy hasta el cierre de 2009, en que llegó a superar la barrera de los mil dólares, la afectación total provocada a la economía cubana sería del orden de los 751 mil 363 millones de dólares.

Esta es una resolución que cuenta con el apoyo mayoritario de la comunidad internacional, que cada año incrementa el número de votos al ser adoptada por la Asamblea General. El año pasado fueron 187 votos a favor de la misma, de los 192 posibles, que se corresponden con el número de estados miembros de la ONU. Solamente votan en contra EE.UU e Israel y se abstienen Islas Marshall, Palau y Mauricio.

Como siempre hemos señalado, el bloqueo es una medida unilateral y debe ser levantado unilateralmente. Los Estados Unidos deben levantarla sin más demora, ni pretextos.

El Gobierno cubano confía en que contará nuevamente con el apoyo de la comunidad internacional, en su legítimo reclamo de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos.

Debido a que es una facultad exclusiva del Senado analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal y los principios de autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales; abogamos a los hechos reiterados en los que el pueblo de México se ha manifestado en contra del bloqueo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

**ÚNICO: SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE SE PRONUNCIE POR EL VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN 64/6 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, TITULADA "LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA", QUE SERÁ DEBATIDO POR 19<sup>a</sup> OCASIÓN CONSECUTIVA, EL DÍA DE HOY, MARTES 26 DE OCTUBRE, EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO INTERNACIONAL.**

**Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 26 días del mes de octubre 2010.**



**DIP. RAFAEL MEDINA  
PEDERZINI**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.**

El suscrito, a nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICIA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS”.**

**ANTECEDENTES.-**

1  
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICIA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



## **DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

- I.** Los habitantes de la Ciudad de México son todos, sujetos con facultades y obligaciones. Dentro de los derechos fundamentales se impone el derecho a la seguridad, como una de las prerrogativas fundamentales de todo individuo.
- II.** El derecho a la seguridad se encuentra consagrado tanto en el derecho internacional como en nuestro derecho mexicano. En la *Declaración Universal de Derechos del Hombre*, la seguridad de cada persona es un bien fundamental que todo estado de Derecho está obligado a proteger.
- III.** Nuestra Carta Magna consagra la seguridad como una garantía individual y por ende, precisa ser tutelada por el Estado. De acuerdo al artículo 21 constitucional, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios y comprende desde la prevención de los delitos hasta la persecución de los mismos y las instituciones responsables de garantizar la seguridad pública deben regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- IV.** La administración pública enfrenta el gran reto de brindar a la ciudadanía mayor seguridad. El gobierno no puede enfrentar solo esta problemática sino que tiene que incorporar la participación de la sociedad, a través de sus diferentes manifestaciones. Las autoridades están obligadas a diseñar acciones democráticas, racionales y eficientes para que realmente exista un avance significativo en garantizar la seguridad pública.

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



**DIP. RAFAEL MEDINA  
PEDERZINI**

- V.** La seguridad es un tema “sentido” por la sociedad mexicana, en este momento se ha convertido en un asunto de primer plano y por ende en una de las principales demandas sociales. Es innegable que los índices delictivos cada vez son mayores; diariamente los habitantes del Distrito Federal sufren diversas formas de agresión como el robo, homicidio, violación, etc. Estos actos han sido medidos y presentados por las instituciones en términos estadísticos, pero el problema no es medirlos sino cómo prevenirlos, cómo garantizar la seguridad de la ciudadanía. Así la seguridad pública se relaciona con la seguridad individual en la que el individuo cuenta con las garantías de libertad, propiedad y protección contra actos delictivos, y con la seguridad comunitaria que genera condiciones a los grupos sociales para relacionarse política, económica y socialmente en un marco de estabilidad del interés social.
- VI.** El reto de cualquier gobierno debe ser el diseñar soluciones que resuelvan el problema de la violencia en múltiples acepciones. La apuesta de las autoridades no es sólo controlar sino prevenir de manera oportuna la violencia y con ello, brindarle a la ciudadanía mayor seguridad. Por ello, se requiere diseñar políticas en materia de seguridad pública para cumplir dicho objetivo.
- VII.** Las autoridades delegaciones, como primer nivel de gobierno, son quienes mayor contacto directo mantienen con la ciudadanía y por lo mismo, son quienes reciben cotidianamente los reclamos y necesidades de los habitantes en diversos ámbitos incluidos los problemas de seguridad. Empero, al no tener el mando sobre la policía, las autoridades delegacionales en muchas



**DIP. RAFAEL MEDINA  
PEDERZINI**

ocasiones se ven limitadas o impedidas a atender las demandas que en materia de seguridad, reciben de los habitantes de sus demarcaciones.

- VIII.** Es por ello, que una medida que permitiría una mejor capacidad de reacción sería la contratación, por parte de los órganos político-administrativos, de policías auxiliares que, mediante un convenio celebrado con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, pudieran estar a cargo directamente de los jefes delegacionales a fin de que dichos elementos puedan tener la facultad de realizar labores de seguridad y prevención del delito.
- IX.** Así pues, resulta necesario solicitar a las autoridades en la materia, la suficiencia presupuestal que le permita a las 16 delegaciones contar con el recurso necesario para la contratación de dichos elementos de policía. Dicho recurso deberá estar etiquetado a fin de garantizar que la aplicación del mismo se destine para los fines solicitados.

**CONSIDERANDOS.-**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



**DIP. RAFAEL MEDINA  
PEDERZINI**

**SEGUNDO.-** Que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 10 de diciembre de 1948 la *Declaración Universal de Derechos del Hombre* que establece en su artículo tercero: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

**TERCERO.-** Que la seguridad pública constituye un aspecto esencial de la seguridad integral del Estado, al cual le ha sido otorgado por la sociedad misma un poder de salvaguarda de los intereses de todas las personas que integran dicha comunidad.

**CUARTO.-** Que la seguridad pública, se orienta a disciplinar el comportamiento de la sociedad mediante acciones normativas del orden público, y que ésta debe ser la garantía que el Estado proporciona a los habitantes con el propósito de asegurar el orden público

**QUINTO.-** Que la seguridad pública debe hacer referencia a la protección que se proporciona a través del mantenimiento de la paz pública mediante acciones de prevención y represión de ciertos delitos y faltas administrativas que la vulneran. Que su operación la ejercen las instituciones administrativas, de procuración de justicia y las estructuras que conforman las policías preventivas.

**SEXTO.-** Que el gobierno debe diseñar normas, políticas y programas orientados a garantizar la paz pública a través de la prevención y represión de los delitos y de las faltas contra el orden público.



**DIP. RAFAEL MEDINA  
PEDERZINI**

**SÉPTIMO.-** Que resulta necesario implementar políticas públicas en materia de seguridad, entendiendo éstas como las decisiones sobre las acciones tendientes a disminuir la agresión, la violencia que socava, inhibe o suprime los bienes y derechos de cada individuo, así como a establecer condiciones razonables para el desarrollo de la propia existencia.

**OCTAVO.-** Que la Constitución consagra, como derecho fundamental, el derecho a la seguridad. Esto queda establecido en su artículo 21 que a la letra señala:

*Artículo 21. (...)*

*La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.*

*(...)*

**NOVENO.-** Que la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece la facultad del Estado de garantizar la seguridad pública de los individuos, bajo los siguientes objetivos:

*Artículo 2.- La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto:*

*I.- Mantener el orden público;*

*II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes;*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



## **DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

*III.- Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;*

*IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y*

*V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.*

*(...)*

**NOVENO.-** Que en el mismo ordenamiento, el artículo 5 establece que la Policía del Distrito Federal estará integrada por: la Policía Preventiva; y la Policía Complementaria, la cual está integrada por la Policía Auxiliar, la Bancaria e Industrial y las demás que estén determinadas en el reglamento correspondiente.

**DÉCIMO.-** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece las atribuciones en materia de seguridad que le son competentes a los titulares de los órganos político-administrativos, a saber:

**Artículo 39.-** *Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:*

**I a XIII. ...**

**XIV.** *Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con las Dependencias competentes;*

**XV. ...**

**XVI.** *Ejecutar las políticas generales de seguridad pública que al efecto establezca el Jefe de Gobierno;*

**XXVII a LXXXI. ...**

**LXXXII.** *Coadyuvar con la dependencia de la administración Pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación; y*

**LXXXIII ...**



**DIP. RAFAEL MEDINA  
PEDERZINI**

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que actualmente las delegaciones constituyen un auténtico tercer nivel de gobierno, toda vez que son el primer el primer contacto con la ciudadanía y por ello, precisan tener un control más directo sobre los elementos encargados de prevenir el delito y garantizar la seguridad pública de los gobernados en sus respectivas demarcaciones.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que es posible realizar convenios de colaboración entre la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y los órganos político-administrativos, toda vez que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, otorga facultades a dicha dependencia para requerir la colaboración de otras dependencias y órganos en materia de prevención del delito. En ese sentido, el artículo 3 de la referida ley señala:

*Artículo 3º.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:*

*I a XXV. ...*

*XXVI. Requerir la colaboración de las dependencias y órganos político administrativos en acciones y programas vinculados a la prevención del delito, determinando dentro de la competencia de cada cual, la participación correspondiente;*

*XXVII a XXXI. ...*

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea



**DIP. RAFAEL MEDINA  
PEDERZINI**

Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe propongo a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Con la siguiente resolución.-

**UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICIA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 26 días del mes de octubre de 2010.

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

**9**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICIA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

## **ACTAS DE COMISIONES.**



## COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



V LEGISLATURA

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

Ciudad de México a 12 de octubre de 2010.  
ALDF/CSAS/354/10/2010

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la diputada Maricela Contreras Julián, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, me permito hacerle llegar de forma impresa y en versión electrónica copia del Acta de la Novena Sesión de Trabajo de esta Comisión con las firmas originales de los diputados integrantes aprobándola.

Mucho agradeceré pueda ser publicada en Gaceta Parlamentaria de este órgano legislativo.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Folio: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
Recibió: \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**  
V LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Folio: 00002536  
Fecha: 12 de 10 de 10  
Recibió: \_\_\_\_\_

Anexo.

c.c.p. Ángelo Cerdá Ponce, Coordinador de Servicios Parlamentarios.

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

Acta de la Novena reunión de trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social  
24 de agosto de 2010, Salón "Cinco", Gante 15



<b>ACTA NÚMERO:</b>	10
<b>TIPO DE REUNION:</b>	NOVENA REUNIÓN DE TRABAJO
<b>FECHA:</b>	24 DE AGOSTO DE 2010
<b>LUGAR:</b>	SALÓN "CINCO", GANTE 15.
<b>ASISTENCIA:</b>	DIP. MARICELA CONTRERAS JULIAN DIP. JORGE PALACIOS ARROYO DIP. AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
<b>INASISTENCIA JUSTIFICADA:</b>	DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ DIP. VALENTÍN MALDONADO SALGADO
<b>CONVOCATORIA:</b>	1
<b>PRESIDENCIA:</b>	DIP. MARICELA CONTRERAS JULIAN

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

Acta de la Novena reunión de trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social  
24 de agosto de 2010, Salón "Cinco", Gante 15



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL 2010, SALÓN CINCO DEL EDIFICIO DE GANTE 15, SEGUNDO PISO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Siendo las 10:00 hrs. del 24 de Agosto del 2010 se reunieron las y los diputados integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social para llevar a cabo la Novena sesión de trabajo de dicho órgano legislativo.

**1. Lista de asistencia y declaración del quórum**

La Dip. Maricela Contreras solicitó al Dip. Jorge Palacios que fungiera como la Secretario, y auxilie a pasar la lista de asistencia, por lo que declaró quórum legal.

**2. Orden del día**

Se procedió a la lectura del orden del día siguiente aprobándose por unanimidad.

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del dia.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Presentación y en su caso aprobación del Programa de Trabajo para dar cumplimiento al acuerdo en el marco del proceso de presupuesto de egresos del Distrito Federal 2011, hacia un presupuesto con perspectiva de salud pública.
- 5.- Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de Jornadas "Muévete y Métete en Cintura", para realizarse en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

Acta de la Novena reunión de trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social  
24 de agosto de 2010, Salón "Cinco", Gante 15



6.- Presentación del Programa de VIH/Sida de la Ciudad de México, a cargo de la Dra. Andrea González Rodríguez, Coordinadora del Programa de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

7.- Asuntos generales.

**3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Se obvio su lectura y se aprobó por unanimidad sin ninguna observación.

**4. Presentación y en su caso aprobación del Programa de Trabajo para dar cumplimiento al acuerdo en el marco del proceso de presupuesto de egresos del Distrito Federal 2011, hacia un presupuesto con perspectiva de salud pública.**

La diputada Presidenta formula un recordatorio de que en la pasada sesión de la Comisión de Salud y Asistencia Social se aprobó la estrategia en los general para trabajar con miras al presupuesto 2011 y con base en ello se propone la realización de diversos eventos para darle cumplimiento.

Informó también que la Dip. Axel Vázquez remitió observaciones, las cuales fueron incorporadas a la propuesta final y aprobadas por unanimidad.

**5.- Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de Jornadas "Muévete y Métete en Cintura", para realizarse en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

Acta de la Novena reunión de trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social  
24 de agosto de 2010, Salón 'Cinco', Cante 15



Hizo el uso de la palabra la Dip. Axel Vázquez comentando que el objetivo del programa es disponer de un diagnóstico de peso y talla de los trabajadores de la Asamblea Legislativa y fomentar la coordinación interinstitucional entre la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la Subdirección de Servicios Médicos del Distrito Federal y el Sindicato de Trabajadores de Base de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contemplando cinco fases las cuales explicó de manera puntual.

El Programa fue aprobado por unanimidad.

**6. Presentación del Programa de VIH/Sida de la Ciudad de México, a cargo de la Dra. Andrea González Rodríguez, Coordinadora del Programa de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.**

La Dra. Andrea González, Coordinadora del Programa de VIH/Sida de la Ciudad de México, brindó una explicación de los programas y trabajos que se realizan para la atención de esa problemática, intercambiando algunos puntos de vista con las y los diputados. Se acordó remitir a ese órgano legislativo las necesidades presupuestales para el 2011 sobre dichos programas y realizar un recorrido a la Clínica Condesa para conocer la forma de operación de la misma.

**7.- Asuntos generales**

Las y los integrantes de la Comisión de Salud acordaron sostener una reunión con representantes del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud para abordar diferentes temas que son de su interés.

No habiendo más asuntos en cartera, se da por concluida la Novena reunión de trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social a las 11:30 hrs.



V LEGISLATURA

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**FIRMA DEL ACTA**

**NOVENA REUNIÓN DE TRABAJO**  
**24 DE AGOSTO DE 2010, 10:00 HRS**

Nombre	Firma
Dip. Maricela Contreras Julián Presidenta	
Dip. Mauricio Tabe Echartea Vicepresidente	
Dip. Rocío Barrera Badillo Secretaria	
Dip. Valentín Maldonado Salgado Integrante	
Dip. Armando Jiménez Hernández Integrante	
Dip. Carlos Augusto Morales López Integrante	
Dip. Jorge Palacios Arroyo Integrante	
Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez Integrante	
Dip. Axel Vázquez Burguette Integrante	